

# **BORRADOR DE CONTRATO PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA**

**Suma Global**

**Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas  
no Transmisibles**

**Préstamo N° BIRF 8508-AR**

**AR-MSAL-124341-CS-QCBS**

**Auditoría Externa Operativa (Auditoría de Cumplimiento)**

**Entre**

**Proyecto Proteger**

**y**

**Grant Thornton S.R.L- Adler, Hasenclever & Asoc.**

**Fecha:** \_\_\_\_\_

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and a smaller one below it.

## I. Modelo de contrato

### SUMA GLOBAL

Este CONTRATO (en adelante, el “Contrato”) se celebra el [número] de [mes] de [año], entre, por una parte, *Ministerio de Salud de la Nación. Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas no Transmisibles – Proyecto PROTEGER* (en adelante, el “Contratante”) y, por la otra, *Grant Thornton S.R.L- Adler, Hasenclever & Asoc.* (en adelante, el “Consultor”).

#### CONSIDERANDO

- a) que el Contratante ha solicitado al Consultor la prestación de determinados servicios de consultoría definidos en este Contrato (en adelante, los “Servicios”);
- b) que el Consultor, habiendo declarado al Contratante que cuenta con las aptitudes profesionales, los conocimientos especializados y los recursos técnicos requeridos, ha convenido en prestar los Servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato;
- c) que el Contratante ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para sufragar parcialmente el costo de los Servicios y se propone utilizar parte de los fondos de tal préstamo para efectuar pagos elegibles en virtud de este Contrato, entendiéndose que i) el Banco solo efectuará pagos a pedido del Contratante y previa aprobación del mismo Banco, ii) dichos pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del convenio de préstamo, incluidas las prohibiciones de realizar extracciones de la cuenta de préstamo para pagos a personas o entidades, o para la importación de bienes, si dichos pagos o importaciones, según el leal saber del Banco, está prohibido en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en el marco del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, y iii) ninguna Parte que no sea el Contratante podrá derivar derechos del convenio de préstamo ni reclamar los fondos del préstamo;

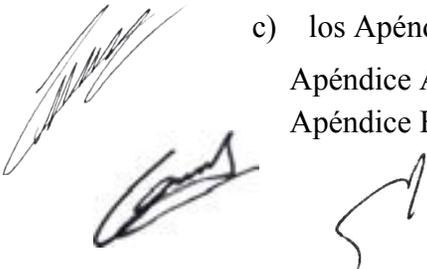
POR LO TANTO, las Partes por este medio acuerdan lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos al presente Contrato se considerarán parte integral de este, a saber:

- a) las Condiciones Generales del Contrato (incluido el Anexo 1, “Fraude y corrupción”);
- b) las Condiciones Especiales del Contrato;
- c) los Apéndices:

Apéndice A: Términos de Referencia

Apéndice B: Expertos Principales



Apéndice C: Desglose del Precio del Contrato

Apéndice D: Modelo de garantía por anticipo

En caso de discrepancia entre los documentos, se aplicará el siguiente orden de precedencia: las Condiciones Especiales del Contrato; las Condiciones Generales del Contrato, incluido el Anexo 1; el Apéndice A; el Apéndice B; el Apéndice C y el Apéndice D. Cualquier referencia a este Contrato deberá incluir, cuando el contexto lo permita, una referencia a sus apéndices.

2. Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Consultor estarán establecidos en el Contrato, en particular los siguientes:
  - a) el Consultor prestará los Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato;
  - b) el Contratante efectuará los pagos al Consultor de conformidad con las disposiciones del Contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han dispuesto que se firme este Contrato en sus nombres respectivos en la fecha antes consignada.

Por y en representación del *Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles – Proyecto PROTEGER*

---

***Martin Sabignoso. Secretario.***

---

Por y en representación de *Grant Thornton S.R.L- Adler, Hasenclever & Asoc*

---

***Cdor. Alejandro Chiappe. Socio.***





## II. Condiciones Generales del Contrato

### A. DISPOSICIONES GENERALES

#### 1. Definiciones

1.1 A menos que el contexto exija otra cosa, cuando se utilicen en este Contrato, los siguientes términos tendrán los significados que se indican a continuación:

- a) Por “Legislación Aplicable” se entiende las leyes y otros instrumentos que tengan fuerza de ley en el país del Contratante o en otro país especificado en las CEC, que se dicten y entren en vigor oportunamente.
- b) Por “Normas Aplicables” se entiende las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de FPI, de la fecha especificada en las CEC.
- c) Por “Banco” se entiende el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o la Asociación Internacional de Fomento (AIF).
- d) Por “Prestatario” se entiende el Gobierno, el organismo gubernamental u otra entidad que firme el convenio de financiamiento con el Banco.
- e) Por “Contratante” se entiende el organismo de ejecución que firma el Contrato con el Consultor seleccionado para la prestación de los Servicios.
- f) Por “Consultor” se entiende una empresa de consultoría profesional legalmente establecida o una entidad seleccionada por el Contratante que brinde los servicios estipulados en el Contrato. Por “Contrato” se entiende el convenio escrito legalmente vinculante firmado por el Contratante y el Consultor y que incluye todos los documentos adjuntos enumerados en el párrafo 1 del modelo de contrato (las Condiciones Generales del Contrato, las Condiciones Especiales del Contrato y los Apéndices).
- g) Por “día” se entiende un día hábil, a menos que se indique lo contrario.
- h) Por “fecha de entrada en vigor” se entiende la fecha en la que el presente Contrato comience a regir y tenga efecto conforme a la cláusula 11 de las CGC.
- i) Por “Expertos” se entiende, colectivamente, los Expertos Principales, los Expertos Secundarios o cualquier otro integrante del personal del Consultor, el Subconsultor o los miembros de la

Handwritten signatures and a checkmark.

APCA asignados por el Consultor para realizar los Servicios o parte de ellos en virtud del Contrato.

- j) Por “moneda extranjera” se entiende cualquier moneda que no sea la del país del Contratante.
- k) Por “CGC” se entiende estas Condiciones Generales del Contrato.
- l) Por “Gobierno” se entiende el Gobierno del país del Contratante.
- m) Por “APCA” se entiende una asociación con o sin personería jurídica distinta de la de sus integrantes, conformada por más de una entidad, en la que un integrante tiene la facultad para realizar todas las actividades comerciales de uno o de todos los demás miembros de la asociación y en nombre de ellos, y cuyos integrantes son solidariamente responsables ante el Contratante por el cumplimiento del Contrato.
- n) Por “Experto Principal” se entiende un profesional individual con capacidades, calificaciones, conocimientos y experiencia esenciales para la prestación de los Servicios estipulados en el Contrato y cuyo currículum se toma en cuenta en la evaluación técnica de la propuesta del Consultor.
- o) Por “moneda local” se entiende la moneda del país del Contratante.
- p) Por “Experto Secundario” se entiende un profesional individual presentado por el Consultor o por su Subconsultor y al que se asigna la tarea de brindar los Servicios o una parte de ellos conforme al Contrato.
- q) Por “Parte” se entiende el Contratante o el Consultor, según el caso, y por “Partes” se entiende el Contratante y el Consultor.
- r) Por “Regulaciones de Adquisiciones” se entiende las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de FPI.
- s) Por “CEC” se entiende las Condiciones Especiales del Contrato, mediante las cuales podrán modificarse o complementarse las CGC, pero nunca sustituirse.
- t) Por “Servicios” se entiende el trabajo que habrá de realizar el Consultor de acuerdo con este Contrato, como se describe en el Apéndice A del presente.
- u) Por “Subconsultor” se entiende una entidad o persona a la que el Consultor subcontrata para que brinde alguna parte de los

Handwritten signature and scribble in the bottom left corner of the page.

Servicios, sin por ello dejar de ser el único responsable de la ejecución del Contrato.

- v) Por “tercero” se entiende cualquier persona o entidad que no sea el Gobierno, el Contratante, el Consultor o un Subconsultor.

**2. Relación entre las Partes**

2.1. Nada de lo dispuesto en el presente Contrato podrá interpretarse en el sentido de que entre el Contratante y el Consultor existe una relación de empleador y empleado o de mandante y mandatario. Conforme a este Contrato, los Expertos y los Subconsultores, si los hubiere, que presten los Servicios estarán exclusivamente a cargo del Consultor, quien será plenamente responsable de los Servicios prestados por ellos o en su nombre.

**3. Ley que rige el Contrato**

3.1. Este Contrato, su significado e interpretación, y la relación que crea entre las Partes se regirán por la Legislación Aplicable.

**4. Idioma**

4.1. Este Contrato se ha firmado en el idioma indicado en las CEC, que será el idioma obligatorio para todos los asuntos relacionados con el significado y la interpretación de los contenidos.

**5. Encabezamientos**

5.1. El significado de este Contrato no se verá restringido, modificado ni afectado por los encabezamientos.

**6. Notificaciones**

6.1. Cualquier notificación que deba o pueda cursarse en virtud del presente Contrato se hará por escrito en el idioma especificado en la cláusula 4 de las CGC. Se considerará que se ha cursado o dado tal notificación, solicitud o aprobación cuando haya sido entregada en persona a un representante autorizado de la Parte a la que esté dirigida, o cuando se haya enviado a dicha Parte a la dirección indicada en las CEC.

6.2. Una Parte podrá cambiar su dirección para las notificaciones informando por escrito a la otra Parte sobre dicho cambio de la dirección indicada en las CEC.

**7. Lugar donde se prestarán los Servicios**

7.1. Los Servicios se prestarán en los lugares indicados en el **Apéndice A** y, cuando no esté indicado en dónde habrá de cumplirse una tarea específica, esta se cumplirá en el lugar que apruebe el Contratante, ya sea en el país del Gobierno o en otro lugar.

**8. Facultades del integrante a cargo**

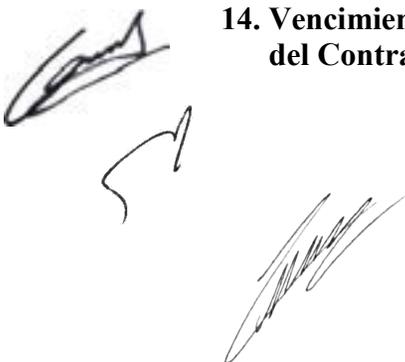
8.1. Si el Consultor es una APCA, los integrantes autorizan al integrante indicado en las CEC para que ejerza en su nombre todos los derechos y cumpla todas las obligaciones del Consultor frente al Contratante en virtud de este Contrato, incluso, entre otras cosas, recibir instrucciones y percibir pagos de este último.



- 9. Representantes Autorizados** 9.1. Los funcionarios indicados en las **CEC** podrán adoptar cualquier medida que el Contratante o el Consultor deba o pueda adoptar en virtud de este Contrato, y podrán diligenciar en nombre de estos cualquier documento que deba o pueda diligenciarse en dicho marco.
- 10. Fraude y corrupción** 10.1. El Banco exige el cumplimiento de sus directrices de lucha contra la corrupción y sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, especificados en el marco de Sanciones del GBM, tal como se indica en el **Anexo 1** de las CGC.
- a. Comisiones y honorarios** 10.2. El Contratante exige al Consultor que proporcione información sobre comisiones, gratificaciones u honorarios, si los hubiere, pagados o pagaderos a agentes o terceros en relación con el proceso de selección o la ejecución del Contrato. La información suministrada deberá incluir por lo menos el nombre y la dirección del agente o tercero, la cantidad y moneda, y el propósito de la comisión, la gratificación o los honorarios. El incumplimiento de este requisito podrá dar lugar a la rescisión del Contrato o a sanciones impuestas por el Banco.

## **B. INICIO, CUMPLIMIENTO, MODIFICACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO**

- 11. Entrada en vigor del Contrato** 11.1. El presente Contrato entrará en vigor y tendrá efecto desde la fecha (la “fecha de entrada en vigor”) de la notificación en que el Contratante instruya al Consultor para que comience a prestar los Servicios. En dicha notificación deberá confirmarse que se han cumplido todas las condiciones para la entrada en vigor del Contrato, si las hubiera, indicadas en las **CEC**.
- 12. Rescisión del Contrato por no haber entrado en vigor** 12.1. Si el presente Contrato no entrara en vigor dentro del plazo especificado en las **CEC**, contado a partir de la fecha de la firma, cualquiera de las Partes, mediante notificación escrita cursada a la otra con una antelación mínima de veintidós (22) días, podrá declararlo nulo, en cuyo caso ninguna de ellas podrá efectuar reclamación alguna a la otra en relación con el presente.
- 13. Comienzo de la prestación de los Servicios** 13.1. El Consultor deberá confirmar la disponibilidad de los Expertos Principales y comenzará a prestar los Servicios antes de que se cumpla el plazo en días previsto a partir de la fecha de entrada en vigor, especificado en las **CEC**.
- 14. Vencimiento del Contrato** 14.1. A menos que se rescinda con anterioridad, conforme a lo dispuesto en la cláusula 19 de estas CGC, este Contrato vencerá al término del plazo especificado en las **CEC**, contado a partir de la fecha de entrada en vigor.



**15. Totalidad del acuerdo**

15.1. Este Contrato contiene todos los acuerdos, las estipulaciones y las disposiciones convenidas entre las Partes. Ningún agente o representante de las Partes tiene facultades para hacer declaraciones, afirmaciones, promesas o acuerdos que no estén estipulados en el Contrato, y las Partes no serán responsables por dichas declaraciones ni estarán sujetas a ellas.

**16. Modificaciones o variaciones**

16.1. Los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios, solo podrán modificarse o cambiarse mediante acuerdo por escrito entre las Partes. No obstante, cada una de las Partes deberá dar la debida consideración a cualquier modificación o cambio propuesto por la otra Parte.

16.2. Cuando las modificaciones o los cambios sean substanciales, se requerirá el consentimiento previo del Banco por escrito.

**17. Fuerza mayor**

**a. Definición**

17.1. A los efectos de este Contrato, “fuerza mayor” se refiere a un acontecimiento que escapa al control razonable de una de las Partes, no es previsible, es inevitable, y que hace que el cumplimiento de las obligaciones contractuales de esa Parte resulte imposible o tan poco viable que puede considerarse razonablemente imposible en tales circunstancias. Se consideran eventos de fuerza mayor, sin que la enumeración sea exhaustiva, las guerras, los motines, los disturbios civiles, los terremotos, los incendios, las explosiones, las tormentas, las inundaciones u otras condiciones climáticas adversas, las huelgas, los cierres patronales y demás acciones de carácter industrial, las confiscaciones o cualquier otra medida adoptada por organismos gubernamentales.

17.2. No se considerará fuerza mayor i) un evento causado por la negligencia o intención de una de las Partes o de los Expertos, Subconsultores, agentes o empleados de esa Parte; ii) un evento que una Parte diligente pudiera razonablemente haber prevenido en el momento de celebrarse este Contrato o evitado o superado durante el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato.

17.3. No se considerará fuerza mayor la insuficiencia de fondos o el incumplimiento de cualquier pago requerido en virtud del presente Contrato.



**b. Casos que no constituyen violación del Contrato**

17.4. El incumplimiento por una de las Partes de alguna de sus obligaciones en virtud del Contrato no se considerará violación ni incumplimiento de este cuando se deba a un evento de fuerza mayor y siempre que la Parte afectada por tal evento haya tomado todas las precauciones razonables, puesto debida atención y adoptado medidas alternativas procedentes con el fin de cumplir con los términos y condiciones del Contrato.

**c. Medidas que deberán adoptarse**

17.5. La Parte afectada por un evento de fuerza mayor deberá continuar cumpliendo sus obligaciones en virtud del presente Contrato siempre que sea posible y deberá tomar todas las medidas que sean razonables para atenuar las consecuencias de cualquier evento de fuerza mayor.

17.6. La Parte afectada por un evento de fuerza mayor notificará de dicho evento a la otra Parte con la mayor brevedad posible y, en todo caso, a más tardar catorce (14) días corridos después de ocurrido el hecho, proporcionando pruebas de su naturaleza y origen; asimismo, notificará por escrito sobre la normalización de la situación tan pronto como sea posible.

17.7. El plazo dentro del cual una Parte deba realizar una actividad o tarea en virtud de este Contrato se prorrogará por un período igual a aquel durante el cual dicha Parte no haya podido realizar tal actividad como consecuencia de un evento de fuerza mayor.

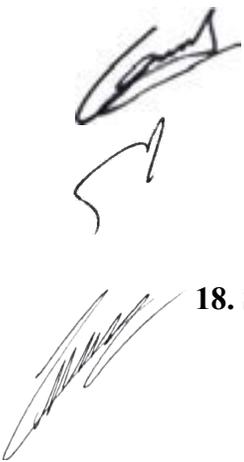
17.8. Durante el período de incapacidad para prestar los Servicios como consecuencia de un evento de fuerza mayor, el Consultor, con instrucciones del Contratante, deberá:

- a) retirarse, en cuyo caso el Consultor recibirá un reembolso por los costos adicionales razonables y necesarios en los que haya incurrido, y si lo requiriera el Contratante, por reactivar los servicios posteriormente, o
- b) continuar prestando los Servicios dentro de lo posible, en cuyo caso el Consultor será remunerado de acuerdo con los términos de este Contrato y reembolsado por los costos adicionales razonables y necesarios en que haya incurrido.

17.9. Cuando haya discrepancias entre las Partes sobre la existencia o magnitud del evento de fuerza mayor, estas deberán solucionarse siguiendo lo estipulado en las cláusulas 44 y 45 de las CGC.

**18. Suspensión**

18.1. El Contratante podrá suspender en forma total o parcial los pagos estipulados en este Contrato mediante una notificación de suspensión por escrito al Consultor si este no cumpliera con cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente. En dicha notificación, el



Contratante deberá i) especificar la naturaleza del incumplimiento y ii) solicitar al Consultor que subsane dicho incumplimiento dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la recepción de dicha notificación.

**19. Rescisión**

19.1. Cualquiera de las Partes podrá rescindir el presente Contrato, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

**a. Por el Contratante**

19.1.1. El Contratante podrá dar por terminado este Contrato si se produce cualquiera de los eventos especificados en los párrafos a) a f) de esta cláusula. En dichas circunstancias, el Contratante enviará una notificación de rescisión por escrito al Consultor con al menos treinta (30) días corridos de anticipación a la fecha de terminación en el caso de los eventos mencionados en los párrafos a) a d), con al menos sesenta (60) días corridos de anticipación en el caso referido en la cláusula e) y con al menos cinco (5) días corridos de anticipación en el caso referido en la cláusula f):

- a) si el Consultor no subsanara el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato, según lo estipulado en la notificación de suspensión emitida conforme a la cláusula 18 de estas CGC;
- b) si el Consultor (o, en el caso de que el Consultor fuera más de una entidad, cualquiera de sus integrantes) llegara a declararse insolvente o fuera declarado en quiebra, o celebrara algún acuerdo con sus acreedores a fin de lograr el alivio de sus deudas, o se acogiera a alguna ley que beneficia a los deudores, o entrara en liquidación o administración judicial, ya sea de carácter forzoso o voluntario;
- c) si el Consultor no cumpliera cualquier resolución definitiva adoptada como resultado de un procedimiento de arbitraje conforme a la cláusula 45.1 de las CGC;
- d) si el Consultor, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un período de no menos de sesenta (60) días corridos;
- e) si el Contratante, a su sola discreción y por cualquier razón, decidiera rescindir este Contrato;
- f) si el Consultor no confirmara la disponibilidad de los Expertos Principales, como se exige en la cláusula 13 de las CGC.



19.1.2. Asimismo, si el Contratante determina que el Consultor ha participado en prácticas de fraude y corrupción durante la competencia por el contrato o la ejecución de este, podrá terminar la contratación del Consultor en virtud del Contrato después de notificar por escrito al Consultor con una antelación de catorce (14) días corridos.

**b. Por el Consultor**

19.1.3. El Consultor podrá rescindir este Contrato, mediante notificación escrita al Contratante con una antelación mínima de treinta (30) días corridos, en caso de que suceda cualquiera de los eventos especificados en los párrafos a) a d) de esta cláusula:

- a) si el Contratante no pagara una suma adeudada al Consultor en virtud de este Contrato, y dicha suma no es objeto de controversia conforme a la cláusula 45.1 de estas CGC, dentro de los cuarenta y cinco (45) días de haber recibido la notificación escrita del Consultor con respecto de la mora en el pago;
- b) si el Consultor, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un período de no menos de sesenta (60) días;
- c) si el Contratante no cumpliera cualquier resolución definitiva adoptada como resultado de un arbitraje conforme a la cláusula 45.1 de las CGC;
- d) si el Contratante incurriera en una violación sustancial de sus obligaciones en virtud de este Contrato y no la subsanara dentro de los cuarenta y cinco (45) días (u otro plazo mayor que el Consultor pudiera haber aceptado posteriormente por escrito) siguientes a la recepción de la notificación del Consultor en la que se especifica respecto de dicha violación.

**c. Cese de los derechos y obligaciones**

19.1.4. Al rescindirse el presente Contrato conforme a lo dispuesto en las cláusulas 12 o 19 de estas CGC, o al vencer este Contrato conforme a lo dispuesto en la cláusula 14 de estas CGC, todos los derechos y obligaciones de las Partes en virtud del Contrato cesarán, a excepción de i) los derechos y obligaciones que pudieran haberse generado hasta la fecha de rescisión o de vencimiento; ii) la obligación de confidencialidad estipulada en la cláusula 22 de estas CGC; iii) la obligación del Consultor de permitir la inspección, copia y auditoría de sus cuentas y registros según lo estipulado en la cláusula 25 de estas CGC, y

Handwritten signatures and a checkmark. There are two distinct signatures in black ink, one above the other, and a checkmark to the right of the lower signature.

iv) cualquier derecho que las Partes pudieran tener de conformidad con la Legislación Aplicable.

**d. Cese de los servicios**

19.1.5. Una vez rescindido este Contrato mediante la notificación de una Parte a la otra, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 19 a) o 19 b) de estas CGC, inmediatamente después del envío o de la recepción de dicha notificación, el Consultor adoptará las medidas necesarias para suspender los Servicios de forma rápida y ordenada, y procurará que los gastos para este propósito sean mínimos. Respecto de los documentos preparados por el Consultor y de los equipos y materiales suministrados por el Contratante, el Consultor procederá conforme a lo estipulado en las cláusulas 27 o 28 de las CGC, respectivamente.

**e. Pagos al rescindir el Contrato**

19.1.6. Al rescindir este Contrato, el Contratante efectuará los siguientes pagos al Consultor:

- a) el pago por concepto de Servicios prestados satisfactoriamente antes de la fecha efectiva de la rescisión;
- b) en el caso de rescisión conforme a los párrafos d) y e) de la cláusula 19.1.1 de estas CGC, el reembolso de cualquier gasto razonable inherente a la rescisión rápida y ordenada del Contrato, incluidos los gastos del viaje de regreso de los Expertos.

## C. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR

### 20. Generalidades

**a. Calidad de los Servicios**

20.1 El Consultor prestará los Servicios y cumplirá sus obligaciones en virtud del presente Contrato con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con normas y prácticas profesionales generalmente aceptadas; asimismo, observará prácticas de administración prudentes y empleará tecnología apropiada y equipos, maquinaria, materiales y métodos eficaces y seguros. El Consultor actuará siempre como asesor leal del Contratante en todos los asuntos relacionados con este Contrato o con los Servicios, y deberá proteger y defender en todo momento los intereses legítimos del Contratante en todas sus negociaciones con terceros.

20.2. El Consultor empleará y proporcionará los Expertos y Subconsultores con la experiencia y las calificaciones que se requieran para la prestación de los Servicios.

20.3. El Consultor podrá subcontratar parte de los Servicios y recurrir a los Expertos Principales y Subconsultores que el Contratante haya

Handwritten signatures and a checkmark. There are two distinct signatures in black ink. One is at the top left, and the other is at the bottom left. A checkmark is located between the two signatures, pointing towards the right.

aprobado con anterioridad. Independientemente de dicha aprobación, el Consultor continuará siendo el único responsable de la prestación de los Servicios.

**b. Ley que rige los Servicios**

20.4. El Consultor prestará los Servicios de acuerdo con el contrato y la Legislación Aplicable y adoptará todas las medidas posibles para asegurar que todos sus Expertos y Subconsultores cumplan con la Legislación Aplicable.

20.5. Durante la ejecución del Contrato, el Consultor deberá cumplir con las leyes sobre prohibición de importación de bienes y servicios en el país del Contratante cuando:

- a) debido a leyes o normas oficiales, el país del Prestatario prohíba relaciones comerciales con ese país, o
- b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de dicho organismo, el país del Prestatario prohíba la importación de productos de ese país o los pagos a un país, o a una persona o entidad de ese país.

20.6. El Contratante informará por escrito al Consultor sobre los usos y costumbres relevantes del lugar, y el Consultor, una vez notificado, deberá respetarlos.

**21. Conflicto de intereses**

21.1. El Consultor deberá otorgar máxima importancia a los intereses del Contratante, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su entidad.

**a. Prohibición al Consultor de aceptar comisiones, descuentos, etc.**

21.1.1 La remuneración del Consultor, en virtud de la cláusula F de las CGC (cláusulas 38 a 42 de estas CGC) constituirá el único pago en relación con este Contrato y, sujeto a lo dispuesto en la cláusula 21.1.3 de las CGC, el Consultor no aceptará en beneficio propio ninguna comisión comercial, descuento o pago similar en relación con las actividades estipuladas en este Contrato, o en el cumplimiento de sus obligaciones; además, el Consultor hará todo lo posible por evitar que un Subconsultor, los Expertos o los agentes del Consultor o del Subconsultor reciban alguno de dichos pagos adicionales.

21.1.2 Asimismo, si el Consultor, como parte los Servicios, tiene la responsabilidad de asesorar al Contratante en materia de adquisición de bienes, contratación de obras o prestación de servicios, deberá cumplir con las regulaciones de adquisiciones del Banco que correspondan y ejercer en todo momento esa responsabilidad en favor de los intereses del Contratante. Cualquier descuento o comisión que obtenga el Consultor en el



ejercicio de esa responsabilidad en las adquisiciones deberá redundar en beneficio del Contratante.

**b. Prohibición al Consultor y a sus afiliados de participar en ciertas actividades**

21.1.3 El Consultor conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni el Consultor ni ninguno de sus afiliados, como tampoco ningún Subconsultor ni afiliado de este, podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios distintos de los de consultoría que deriven de los Servicios del Consultor para la preparación o ejecución del proyecto, o estén directamente relacionados con ellos.

**c. Prohibición de desarrollar actividades incompatibles**

21.1.4 El Consultor no podrá participar, directa ni indirectamente, en ningún negocio o actividad profesional que entre en conflicto con las actividades que le fueron asignadas en virtud de este Contrato, ni podrá solicitar a sus Expertos o sus Subconsultores que lo hagan.

**d. Estricto deber de divulgar actividades incompatibles**

21.1.5 El Consultor tiene la obligación de revelar cualquier situación de conflicto real o potencial que tenga impacto en su capacidad de servir a los intereses de su Contratante, o que razonablemente pueda considerarse que tenga ese efecto, y garantizará que sus Expertos y Subconsultores respondan de la misma manera. El hecho de no revelar dichas situaciones podrá llevar a la descalificación del Consultor o a la terminación de su Contrato.

**22. Confidencialidad**

22.1 El Consultor y los Expertos, excepto que medie el consentimiento previo por escrito del Contratante, no podrán revelar en ningún momento, a ninguna persona o entidad, información confidencial adquirida durante la prestación de los Servicios, como tampoco podrán publicar las recomendaciones formuladas durante la prestación de los Servicios o como resultado de ella.

**23. Responsabilidad del Consultor**

23.1 Con sujeción a las disposiciones adicionales establecidas en las CEC, si las hubiera, la responsabilidad del Consultor en virtud de este Contrato estará determinada por la Legislación Aplicable.

**24. Seguros que deberá contratar el Consultor**

24.1 El Consultor i) contratará y mantendrá seguros contra los riesgos y por las coberturas que se indican en las CEC, en los términos y condiciones aprobados por el Contratante, con sus propios recursos (o los del Subconsultor, según el caso), y exigirá a todos sus Subconsultores que hagan lo propio, y ii) a petición del Contratante, presentará pruebas que demuestren que dichos seguros se contrataron y se mantienen vigentes y que se han pagado las primas actuales. El Consultor garantizará que se haya obtenido dicho seguro antes de iniciar los Servicios, según se indica en la cláusula 13 de las CGC.



**25. Contabilidad, inspección y auditoría**

25.1 El Consultor mantendrá cuentas y registros exactos y sistemáticos en relación con los Servicios, con un formato y detalle que permita identificar claramente los cambios pertinentes sobre tiempo y los costos, y hará todo lo posible para que sus Subconsultores hagan lo mismo.

25.2 De conformidad con el párrafo 2.2 e) del Apéndice a las Condiciones Generales, el Consultor permitirá que el Banco o las personas designadas por este inspeccionen el emplazamiento o las cuentas y registros contables relacionados con el cumplimiento del Contrato y la presentación de la Propuesta, y realicen auditorías de dichas cuentas y registros por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere esta entidad, y exigirá a sus subcontratistas y Subconsultores que hagan lo propio. El Consultor y sus Subcontratistas y Subconsultores deberán prestar atención a lo estipulado en la subcláusula 10.1 de las CGC, según la cual, entre otras cosas, las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del Contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad, de acuerdo con los procedimientos vigentes del Banco).

**26. Obligación de presentar informes**

26.1 El Consultor presentará al Contratante los informes y documentos que se especifican en el **Apéndice A**, en la forma, la cantidad y los plazos establecidos en dicho apéndice.

**27. Derechos de propiedad del Contratante sobre informes y registros**

27.1 Salvo que se disponga otra cosa en las **CEC**, todos los informes y datos relevantes e información tales como mapas, diagramas, planos, bases de datos, otros documentos y *software*, registros/archivos de respaldo o material recopilado o elaborado por el Consultor para el Contratante durante la prestación de los Servicios tendrán carácter confidencial y pasarán a ser de propiedad absoluta del Contratante. A más tardar al momento de la rescisión o el vencimiento de este Contrato, el Consultor deberá entregar al Contratante la totalidad de dichos documentos, junto con un inventario detallado de ellos. Podrá conservar una copia de tales documentos, datos o *software*, pero no los podrá utilizar para propósitos que no tengan relación con este Contrato sin la previa aprobación escrita del Contratante.

27.2 Si fuera necesario o apropiado establecer acuerdos de licencias entre el Consultor y terceros a los fines de la preparación de los planes, dibujos, especificaciones, diseños, bases de datos, otros documentos y *software*, el Consultor deberá obtener del Contratante una aprobación previa por escrito para dichos acuerdos, y el Contratante, a su discreción, tendrá derecho a exigir la recuperación de los gastos relacionados con la preparación de los programas en cuestión.



Cualquier otra restricción acerca del futuro uso de dichos documentos y *software*, si la hubiera, se indicará en las CEC.

**28. Equipos, vehículos y materiales**

28.1 Los equipos, vehículos y materiales que el Contratante facilite al Consultor, o que este compre con fondos suministrados total o parcialmente por el Contratante, serán de propiedad de este último y deberán señalarse como tales. Al momento de la rescisión o el vencimiento de este Contrato, el Consultor entregará al Contratante un inventario de dichos equipos, vehículos y materiales, y dispondrá de ellos de acuerdo con las instrucciones del Contratante. Durante el tiempo en que los mencionados equipos, vehículos y materiales estén en posesión del Consultor, este los asegurará, con cargo al Contratante, por una suma equivalente al total del valor de reposición, salvo que el Contratante imparta otras instrucciones por escrito.

28.2 El equipo o los materiales introducidos en el país del Contratante por el Consultor o sus Expertos, ya sea para uso del proyecto o uso personal, continuarán siendo propiedad del Consultor o de los Expertos, según corresponda.

**D. EXPERTOS DEL CONSULTOR Y SUBCONSULTORES**

**29. Descripción de los Expertos Principales**

29.1 En el **Apéndice B** se describen los cargos, las funciones convenidas y las calificaciones mínimas de cada uno de los Expertos Principales del Consultor, así como el tiempo estimado durante el que prestarán los Servicios.

**30. Reemplazo de los Expertos Principales**

30.1 Salvo que el Contratante acuerde otra cosa por escrito, los Expertos Principales no podrán reemplazarse.

30.2 Sin perjuicio de lo anterior, solo podrá considerarse la sustitución de los Expertos Principales a partir de una solicitud del Consultor por escrito y debido a circunstancias que excedan el control razonable del Consultor, como la muerte o la incapacidad médica, entre otras. En tal caso, el Consultor deberá presentar de inmediato, como reemplazo, a una persona de calificaciones y experiencia equivalentes o mejores y por la misma tarifa de remuneración.

**31. Remoción de los Expertos o los Subconsultores**

31.1 Si el Contratante observa que alguno de los Expertos o el Subconsultor ha cometido una falta grave o ha sido acusado de haber cometido un delito, o si determina que el Experto del Consultor o el Subconsultor ha estado implicado en prácticas de fraude y corrupción durante la prestación de los Servicios, a solicitud escrita del Contratante, el Consultor deberá presentar un reemplazo.

31.2 En caso de que el Contratante observe que alguno de los Expertos Principales, Expertos Secundarios o Subconsultores es



incompetente o incapaz de cumplir con los deberes que le hayan sido asignados, el Contratante, indicando las bases para ello, podrá solicitar al Consultor que presente un reemplazo.

31.3 El reemplazante de los Expertos o Subconsultores removidos de sus cargos deberá poseer mejores calificaciones y experiencia y deberá ser aceptable para el Contratante.

31.4 El Consultor sufragará todos los costos directos o incidentales originados por la remoción o el reemplazo.

## **E. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

### **32. Colaboración y exenciones**

32.1 Salvo que en las CEC se especifique otra cosa, el Contratante hará todo lo posible a fin de:

- a) ayudar al Consultor a obtener los permisos de trabajo y demás documentos necesarios para que pueda prestar los Servicios;
- b) ayudar al Consultor a obtener prontamente para los Expertos y, si corresponde, para los familiares a su cargo que reúnan las condiciones necesarias, visas de entrada y salida, permisos de residencia, autorizaciones de cambio de moneda y otros documentos requeridos para su permanencia en el país del Contratante mientras prestan los Servicios del Contrato;
- c) facilitar el pronto despacho de aduana de todos los bienes requeridos para prestar los Servicios y de los efectos personales de los Expertos y de los familiares a su cargo que reúnan las condiciones necesarias;
- d) impartir a los funcionarios, agentes y representantes del Gobierno toda la información y las instrucciones que sean necesarias o pertinentes para la prestación rápida y eficaz de los Servicios;
- e) ayudar al Consultor, a los Expertos y a todo Subconsultor empleado por el Consultor a los fines de la prestación de los Servicios a conseguir que se los exima de cualquier requisito de registro o de obtención de un permiso para ejercer su profesión o para establecerse en forma independiente o como entidad corporativa en el país del Contratante, de acuerdo con la Legislación Aplicable;
- f) ayudar, conforme a la Legislación Aplicable en el país del Contratante, al Consultor, a cualquier Subconsultor y a los Expertos de cualquiera de ellos a obtener el privilegio de ingresar al país del Contratante sumas razonables de moneda extranjera

Handwritten signatures and a checkmark. There are two distinct signatures in black ink. One is a cursive signature at the top left, and the other is a more stylized signature below it. To the right of the lower signature is a large checkmark.

para los propósitos de la prestación de los Servicios o para uso personal de los Expertos, así como de retirar de dicho país las sumas que los Expertos puedan haber devengado allí por concepto de prestación de los Servicios;

- g) proporcionar al Consultor cualquier otro tipo de asistencia que se indique en las **CEC**.

**33. Acceso al emplazamiento del Proyecto**

33.1 El Contratante garantiza que el Consultor tendrá acceso libre y gratuito a todo el emplazamiento del Proyecto cuando así lo requiera la prestación de los Servicios. El Contratante será responsable de los daños que el mencionado acceso pueda ocasionar al emplazamiento o a cualquier bien allí ubicado, y eximirá de responsabilidad por dichos daños al Consultor y a todos los Expertos, a menos que esos daños sean causados por el incumplimiento intencional de las obligaciones o por negligencia del Consultor, de un Subconsultor o de los Expertos de cualquiera de ellos.

**34. Modificación de la Legislación Aplicable en relación con los impuestos y derechos**

34.1 Si con posterioridad a la fecha de este Contrato se produjeran cambios en la Legislación Aplicable del país del Contratante en relación con los impuestos y los derechos que den lugar al aumento o la reducción de los gastos en los que incurrirá el Consultor en la prestación de los Servicios, por acuerdo entre las Partes, se aumentarán o disminuirán la remuneración y los gastos reembolsables pagaderos al Consultor en virtud de este Contrato, según corresponda, y se efectuarán ajustes en el monto del precio del Contrato estipulado en la cláusula 38.1 de estas CGC.

**35. Servicios, instalaciones y bienes del Contratante**

35.1 El Contratante facilitará al Consultor y a los Expertos, a los fines de los Servicios y sin costo alguno, los servicios, instalaciones y bienes indicados en los Términos de Referencia (**Apéndice A**), en el momento y en la forma especificados en dicho apéndice.

**36. Personal de contrapartida**

36.1 El Contratante facilitará al Consultor, sin costo alguno, el personal profesional y de apoyo de contrapartida, seleccionado por él mismo con el asesoramiento del Consultor, si así se dispone en el **Apéndice A**.

36.2 El personal profesional y de apoyo de contrapartida, excepto el personal de enlace del Contratante, trabajará bajo la dirección exclusiva del Consultor. En caso de que un integrante del personal de contrapartida no cumpliera satisfactoriamente el trabajo inherente a las funciones que le hubiera asignado el Consultor, este podrá pedir su reemplazo y el Contratante no podrá negarse sin razón a tomar las medidas pertinentes frente a tal petición.



**37. Obligación de pago**

37.1 Como contraprestación por los Servicios prestados por el Consultor en virtud de este Contrato, el Contratante efectivizará los pagos al Consultor por las prestaciones especificadas en el **Apéndice A** y en la forma indicada en la cláusula F de estas CGC.

**F. PAGOS AL CONSULTOR**

**38. Precio del Contrato**

38.1 El precio del presente Contrato es fijo y se encuentra establecido en las **CEC**. En el **Apéndice C** se presenta el desglose correspondiente.

38.2 El precio del Contrato al que se refiere la cláusula 38.1 de las CGC solo podrá modificarse cuando las Partes hayan acordado el alcance revisado de los Servicios conforme a la cláusula 16 de las CGC y hayan modificado por escrito los Términos de Referencia que figuran en el **Apéndice A**.

**39. Impuestos y derechos**

39.1 El Consultor, los Subconsultores y los Expertos son responsables de cumplir todas las obligaciones tributarias que surjan del Contrato, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.

39.2 Como excepción a lo anterior y según se indica en las **CEC**, todos los impuestos indirectos identificables (detallados y finalizados en las negociaciones del Contrato) serán reembolsados al Consultor o pagados por el Contratante en nombre del Consultor.

**40. Moneda de pago**

40.1 Todo pago previsto en el presente Contrato se efectuará en la(s) moneda(s) del Contrato.

**41. Modalidad de facturación y pago**

41.1 Los pagos totales que se realicen en el marco de este Contrato no deberán superar el precio del Contrato al que se refiere la cláusula 38.1 de las CGC.

41.2 Los pagos previstos en este Contrato se realizarán en cuotas contra el cumplimiento de las prestaciones que se especifican en el **Apéndice A**. Los pagos de realizarán de acuerdo con el cronograma que figura en las **CEC**.

41.2.1 *Anticipo*. Salvo indicación en contrario en las **CEC**, se pagará un anticipo contra una garantía bancaria por anticipo aceptable para el Contratante, por la suma (o sumas) y en la moneda (o monedas) que se indiquen en las **CEC**. Dicha garantía i) permanecerá vigente hasta que el anticipo se haya descontado por completo, y ii) se presentará en el formulario adjunto en el **Apéndice D**, o en otro que el Contratante hubiera aprobado por escrito. El Contratante descontará los anticipos en partes iguales de las cuotas correspondientes a la suma global especificadas en las **CEC** hasta alcanzar el monto total del anticipo en cuestión.



41.2.2 Pago de las cuotas correspondientes a la suma global. El Contratante pagará al Consultor dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha en que se cumpla la prestación y reciba la factura para el pago de la cuota respectiva. El pago podrá retenerse si el Contratante no se muestra satisfecho con la prestación, en cuyo caso dicha Parte deberá enviar comentarios al Consultor dentro del mismo período de sesenta (60) días. El Consultor efectuará entonces sin demora las correcciones necesarias, tras lo cual se repetirá el procedimiento antes indicado.

41.2.3 Pago final. El pago final dispuesto en esta cláusula se efectuará solamente después de que el Consultor presente el informe final y este sea aprobado y considerado satisfactorio por el Contratante. Se considerará entonces que los Servicios han sido completados y aceptados en forma definitiva por el Contratante. El pago de la última cuota correspondiente a la suma global se considerará aprobado por el Contratante dentro de los noventa (90) días corridos posteriores a la fecha en que este haya recibido el informe final, a menos que dentro de ese período el Contratante envíe al Consultor una notificación escrita en la que especifique en detalle las deficiencias que hubiera encontrado en los Servicios o en el informe final. El Consultor efectuará entonces sin demora las correcciones necesarias, tras lo cual se repetirá el procedimiento antes indicado.

41.2.4 Todos los pagos previstos en el presente Contrato se depositarán en la cuenta del Consultor especificada en las CEC.

41.2.5 Excepto por el pago final establecido en la cláusula 41.2.3 anterior, los pagos no constituyen aceptación de todos los Servicios ni eximen al Consultor de ninguna de sus obligaciones en virtud de este Contrato.

**42. Intereses sobre pagos en mora**

42.1 Si el Contratante ha demorado pagos más de quince (15) días después de la fecha de vencimiento que se indica en la cláusula 41.2.2 de las CGC, se pagarán intereses al Consultor sobre cualquier monto adeudado y no pagado en dicha fecha de vencimiento por cada día de mora, a la tasa anual que se indica en las CEC.

**G. EQUIDAD Y BUENA FE**

**43. Buena fe**

43.1 Las Partes se comprometen a actuar de buena fe en cuanto a los derechos de la otra Parte en virtud de este Contrato y a adoptar todas las medidas razonables para asegurar el cumplimiento de los objetivos de este Contrato.

## H. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

### 44. Solución amigable

44.1 Las Partes buscarán resolver cualquier controversia en forma amigable mediante consultas mutuas.

44.2 Si cualquiera de las Partes objeta una acción o falta de acción de la otra Parte, la Parte que objeta puede presentar por escrito una Notificación de Controversia a la otra Parte indicando en detalle el motivo de la controversia. La Parte que recibe la Notificación de Controversia la considerará y responderá dentro de los catorce (14) días a partir de la fecha en que la recibió. Si esa Parte no responde dentro del plazo mencionado, o si la controversia no puede ser resuelta amigablemente dentro de los 14 días siguientes a la respuesta de esa Parte, se aplicará la cláusula 45.1 de las CGC.

### 45. Solución de controversias

45.1 Toda controversia entre las Partes relativa a cuestiones que surjan en virtud de este Contrato o en relación con él que no haya podido solucionarse en forma amigable podrá someterse a proceso judicial/arbitraje por iniciativa de cualquiera de las Partes, conforme a lo dispuesto en las CEC.

The image shows three handwritten signatures or initials in black ink. One is on the left, one is in the upper right, and one is in the lower center. They appear to be stylized and somewhat illegible.

## II. Condiciones Generales

### Anexo 1

### Fraude y corrupción

#### 1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

#### 2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes, consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
  - i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
  - ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
  - iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
  - iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
  - v. por “práctica obstructiva” se entiende:
    - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de



otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

- b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola públicamente inelegible para (i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato<sup>1</sup>; (ii) ser designada<sup>2</sup> subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.
- e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de

---

<sup>1</sup> Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

<sup>2</sup> Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta/propuesta del Licitante (postulante / proponente) debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta/propuesta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestador.

servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar<sup>3</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

Handwritten signature and a checkmark-like mark.Handwritten signature.

---

<sup>3</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

### III. Condiciones Especiales del Contrato

Número de cláusula de las CGC	Modificaciones y complementos de las cláusulas de las Condiciones Generales del Contrato
1.1 a)	<b>El Contrato se interpretará de acuerdo con la ley de:</b> La República Argentina
1.1 b)	<b>La fecha de las Normas Aplicables es:</b> <i>Julio 2016 – Revisada Noviembre 2017 y Agosto 2018.</i>
4.1	<b>El idioma es:</b> español
6.1 y 6.2	<p><b>Las direcciones son:</b></p> <p><u>Contratante:</u> Ministerio de Salud de la Nación. Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles. Hipólito Yrigoyen 440 Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. <u>Correo electrónico:</u> César.nacucchio@gmail.com</p> <p><u>Consultor:</u> Grant Thornton S.R.L- Adler, Hasenclever &amp; Asoc. <u>Correo electrónico:</u> Alejandro.chiappe@ar.gt.com</p>
8.1	No aplica
9.1	<p><b>Los representantes autorizados son:</b></p> <p><u>En el caso del Contratante:</u></p> <p><u>En el caso del Consultor:</u></p>
11.1	<b>Las condiciones de entrada en vigor son las siguientes:</b> Suscripción del Contrato por las partes
12.1	<p><b>Rescisión del Contrato por no haber entrado en vigor:</b></p> <p>El plazo será de 60 (sesenta) días de suscripto el Contrato</p>

III. Condiciones Especiales del Contrato

13.1	<b>Comienzo de la prestación de los Servicios:</b> <b>Deberá presentarse un Plan de Actividades</b> dentro de los 10 (diez) días de suscripto el Contrato.  Deberá confirmarse la disponibilidad de los Expertos Principales para comenzar el trabajo.
14.1	<b>Vencimiento del Contrato:</b> El contrato estará vigente desde la fecha de firma del contrato hasta los 60 días posteriores a la cancelación de las obligaciones asumidas por las partes.
21 b)	<b>El Contratante se reserva el derecho de determinar en cada caso si el Consultor debe ser descalificado para suministrar bienes, obras o servicios distintos de los de consultoría debido a un conflicto cuya naturaleza se describe en la cláusula 21.1.3 de las CGC.</b>  Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
23.1	<b>No hay disposiciones adicionales</b>
24.1	<b>La cobertura contra riesgos será la siguiente:</b> a) Seguro de responsabilidad profesional con una cobertura mínima del 100 % del monto total del Contrato, con vigencia de la duración del mismo; b) seguro de responsabilidad del empleador y seguro contra accidentes de trabajo para los Expertos y los Subconsultores, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Legislación de la República Argentina.
27.1	No se indican excepciones a la cláusula relativa a los derechos de propiedad
27.2	El Consultor no utilizará los documentos, bases de datos ni softwares, relacionados con estos trabajos, para fines ajenos a este Contrato sin la aprobación previa por escrito del Contratante.
32.1 g)	El Programa de Ampliación de la Cobertura Efectiva en Salud brindará toda la información requerida dentro de sus competencias.
38.1	<b>El precio del Contrato es: \$ 14.112.114,88 (Pesos Argentinos catorce millones ciento doce mil, ciento catorce con 88/100) incluidos los impuestos indirectos nacionales.</b>

III. Condiciones Especiales del Contrato

	<p>El Contratante pagará al Consultor, como parte del monto de cada pago, la parte del impuesto al Valor Agregado que no es objeto de retención y el Impuesto a las Transacciones Financieras.</p> <p><b>El monto de dichos impuestos es de \$ 2.419.819,50 (pesos argentinos dos millones cuatrocientos diecinueve mil ochocientos diecinueve con 50/100.-) en concepto de Impuesto al Valor Agregado y \$ 169.345,38 (pesos argentinos ciento sesenta y nueve mil trescientos cuarenta y cinco con 38/100.-) en concepto de Impuesto a las Transferencias Financieras.</b></p>								
<p><b>39.1 y 39.2</b></p>	<p>El Contratante reembolsará al Consultor, a los Subconsultores y a los Expertos todos los impuestos indirectos, derechos, gravámenes y otros cargos a los que estos puedan estar sujetos en virtud de la Legislación Aplicable en el país del Contratante respecto de: el impuesto al valor agregado (IVA) y el impuesto a las transacciones financieras (ITF)</p>								
<p><b>41.2</b></p>	<p><b>Cronograma de Entregas y pagos:</b></p> <p>- Los productos deberán ser entregados de acuerdo con el siguiente cronograma:</p> <table border="1" data-bbox="399 1138 1419 1879"> <thead> <tr> <th data-bbox="399 1138 550 1226">Producto</th> <th data-bbox="550 1138 1419 1226">Detalle</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="399 1226 550 1455">1</td> <td data-bbox="550 1226 1419 1455">Plan General de la Consultoría: Cronograma de Trabajo, los objetivos a cumplir, metodología a utilizar en cada etapa, las principales actividades a realizar, las fuentes de información a consultar, los responsables de su cumplimiento, los tiempos de entrega de informes de auditoría, plan de capacitación detallado y demás productos solicitados.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="399 1455 550 1719">2</td> <td data-bbox="550 1455 1419 1719">Informe Final Anual 2019 (1 informe por jurisdicción, 23 jurisdicciones) de cumplimiento de los IVT 2, 3, 4, 5 y 6 y Consolidado de Veracidad y Confiabilidad de las DDJJ enviadas por las Jurisdicciones para los IVT 2, 3, 4, 5 y 6, donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría y se solicite, en caso de corresponder, la aplicación de las sanciones previstas por las normas del Programa.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="399 1719 550 1879">3</td> <td data-bbox="550 1719 1419 1879">Informe Final Anual 2020 (1 informe por jurisdicción, 24 jurisdicciones) de cumplimiento de los IVT 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y Consolidado de Veracidad y Confiabilidad de las DDJJ enviadas por las Jurisdicciones para los IVT 1, 2, 3, 4, 5 y 6, donde se describan</td> </tr> </tbody> </table>	Producto	Detalle	1	Plan General de la Consultoría: Cronograma de Trabajo, los objetivos a cumplir, metodología a utilizar en cada etapa, las principales actividades a realizar, las fuentes de información a consultar, los responsables de su cumplimiento, los tiempos de entrega de informes de auditoría, plan de capacitación detallado y demás productos solicitados.	2	Informe Final Anual 2019 (1 informe por jurisdicción, 23 jurisdicciones) de cumplimiento de los IVT 2, 3, 4, 5 y 6 y Consolidado de Veracidad y Confiabilidad de las DDJJ enviadas por las Jurisdicciones para los IVT 2, 3, 4, 5 y 6, donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría y se solicite, en caso de corresponder, la aplicación de las sanciones previstas por las normas del Programa.	3	Informe Final Anual 2020 (1 informe por jurisdicción, 24 jurisdicciones) de cumplimiento de los IVT 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y Consolidado de Veracidad y Confiabilidad de las DDJJ enviadas por las Jurisdicciones para los IVT 1, 2, 3, 4, 5 y 6, donde se describan
Producto	Detalle								
1	Plan General de la Consultoría: Cronograma de Trabajo, los objetivos a cumplir, metodología a utilizar en cada etapa, las principales actividades a realizar, las fuentes de información a consultar, los responsables de su cumplimiento, los tiempos de entrega de informes de auditoría, plan de capacitación detallado y demás productos solicitados.								
2	Informe Final Anual 2019 (1 informe por jurisdicción, 23 jurisdicciones) de cumplimiento de los IVT 2, 3, 4, 5 y 6 y Consolidado de Veracidad y Confiabilidad de las DDJJ enviadas por las Jurisdicciones para los IVT 2, 3, 4, 5 y 6, donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría y se solicite, en caso de corresponder, la aplicación de las sanciones previstas por las normas del Programa.								
3	Informe Final Anual 2020 (1 informe por jurisdicción, 24 jurisdicciones) de cumplimiento de los IVT 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y Consolidado de Veracidad y Confiabilidad de las DDJJ enviadas por las Jurisdicciones para los IVT 1, 2, 3, 4, 5 y 6, donde se describan								

### III. Condiciones Especiales del Contrato

	los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría y se solicite, en caso de corresponder, la aplicación de las sanciones previstas por las normas del Programa.
4	Informe Final Anual 2021 (1 informe por jurisdicción, 24 jurisdicciones) de cumplimiento de los IVT 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y Consolidado de Veracidad y Confiabilidad de las DDJJ enviadas por las Jurisdicciones para los IVT 1, 2, 3, 4, 5 y 6, donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría y se solicite, en caso de corresponder, la aplicación de las sanciones previstas por las normas del Programa.

Los pagos se efectuarán de acuerdo con el siguiente cronograma:

#### **Desembolsos y plan de entregas:**

**Entregable 1: Plan inicial;** a los 10 días de firmado el contrato. Debe incluir el plan de capacitación y el plan de actividades. Se desembolsará el Diez por ciento (10%) de la suma global.

**Entregable 2: Informe 2019** (1 informe por jurisdicción, 23 jurisdicciones); a los 60 días de firmado el contrato. Se desembolsará el treinta por ciento (30%) de la suma global.

Se pagará por cada informe entregado y aprobado el proporcional correspondiente a cada jurisdicción.

**Entregable 3: Informe 2020** (1 informe por jurisdicción, 24 jurisdicciones); a los 120 días de firmado el contrato. Se desembolsará el treinta por ciento (30%) de la suma global.

Se pagará por cada informe entregado y aprobado el proporcional correspondiente a cada jurisdicción.

**Entregable 4: Informe 2021** (1 informe por jurisdicción, 24 jurisdicciones); a los 60 días contados a partir de la finalización del período a auditar. Se desembolsará el treinta por ciento (30%) de la suma global.

Se pagará por cada informe entregado y aprobado el proporcional correspondiente a cada jurisdicción.

El programa deberá aprobar los informes en un plazo máximo de TREINTA (30) DÍAS contados a partir de la presentación del mismo por parte de la firma consultora.

III. Condiciones Especiales del Contrato

41.2.1	<i>No aplica</i>
41.2.4	<b>Los números de cuentas serán declaradas por la empresa.</b>
42.1	<b>La tasa de interés es:</b> Tasa pasiva del Banco Nación Argentina (BNA) para depósitos a plazo fijo treinta (30) días.-
45.1	<b>Las controversias deberán solucionarse mediante arbitraje de conformidad con las siguientes disposiciones:</b> <u>Si el consultor es una empresa argentina o consorcio argentino</u> , el proceso arbitral se regirá por las reglas y procedimientos para arbitrajes del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vigentes en la fecha de contrato. <u>Si el consultor es una empresa extranjera o consorcio extranjero</u> , el arbitraje comercial internacional se realizará en un lugar neutral.  1. <u>Selección de árbitros.</u> Toda controversia que una de las Partes someta a arbitraje será resuelta por un árbitro único o por un tribunal de arbitraje compuesto por tres (3) árbitros, de acuerdo con las siguientes disposiciones:  a) Cuando las Partes convengan en que la controversia se refiere a un asunto técnico, podrán acordar la designación de un árbitro único o, si no llegan a un acuerdo sobre la identidad de dicho árbitro dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que la otra Parte reciba la propuesta de un nombre para el cargo formulada por la Parte que inició el proceso, cualquiera de las Partes podrá solicitar a la <i>Federación Internacional de Contadores (IFAC) de Nueva York, EEUU</i> , una lista de por lo menos cinco candidatos; al recibir dicha lista, las Partes suprimirán de ella los nombres en forma alternada y el último candidato que quede será el árbitro de la controversia. Si dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha de la lista no logra definirse de ese modo el último candidato, la <i>IFAC</i> designará, a solicitud de cualquiera de las Partes y de entre los candidatos de esa lista o de otro modo, a un árbitro único para que resuelva el asunto de la controversia.  b) Cuando las Partes no estén de acuerdo en que la controversia se refiere a un asunto técnico, el Contratante y el Consultor designarán cada uno un (1) árbitro y estos dos árbitros designarán conjuntamente a un tercero, que presidirá el tribunal de arbitraje. Si los árbitros designados por las Partes no designaran a un tercer árbitro dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de designación del último de los dos árbitros nombrados por las Partes, a solicitud de cualquiera de las Partes, el tercer árbitro será



### III. Condiciones Especiales del Contrato

designado por *el Secretario General de la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya*.

c) Si en una controversia sujeta a lo dispuesto en el párrafo b) anterior una de las Partes no designara al árbitro que le corresponde designar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que la otra Parte haya hecho lo propio, la Parte que ha designado al árbitro podrá solicitar a *Secretario General de la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya* que designe a un solo árbitro para resolver el asunto de la controversia, y el árbitro designado de ese modo será el árbitro único de la controversia.

2. Reglas de procedimiento. Salvo que en este documento se disponga lo contrario, los procedimientos de arbitraje se llevarán a cabo de acuerdo con el reglamento de arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL) vigente a la fecha de este Contrato.

3. Sustitución de árbitros. Si por algún motivo un árbitro no pudiera desempeñar sus funciones, se designará a un sustituto de la misma manera en que dicho árbitro fue designado originalmente.

4. Nacionalidad y calificaciones de los árbitros. El árbitro único o el tercer árbitro designado de conformidad con los párrafos 1 a) a 1 c) anteriores deberá ser un experto en cuestiones jurídicas o técnicas reconocido internacionalmente y con amplia experiencia en el tema de la controversia, y no podrá ser del país de origen del Consultor [*si el Consultor está integrado por más de una entidad, agregue:* ni del país de origen de cualquiera de sus integrantes o partes] o del país de origen del Gobierno. A los fines de esta cláusula, “país de origen” se refiere:

a) al país de constitución del Consultor [*Si el Consultor está integrado por más de una entidad, agregue:* o de cualquiera de sus integrantes o partes];  
o

b) al país donde se encuentra la sede principal de los negocios del Consultor [o de cualquiera de sus integrantes o partes];

c) al país del que sean nacionales la mayoría de los accionistas del Consultor [o de cualquiera de sus integrantes o partes], o

d) al país del que sean nacionales los Subconsultores en cuestión, cuando la controversia                      guarde                      relación                      con un subcontrato.



### III. Condiciones Especiales del Contrato

	<p>5. <u>Consideraciones varias.</u> En todo proceso de arbitraje que se lleve a cabo en virtud de este Contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) los procedimientos, salvo que las partes convengan lo contrario, se celebrarán en <i>[seleccione un país que no sea ni el del Contratante ni el del Consultor]</i>;</li><li>b) el <i>español</i> será el idioma oficial para todos los efectos;</li><li>c) la decisión del árbitro único o de la mayoría de los árbitros (o del tercer árbitro en caso de no haber mayoría) será definitiva y vinculante, y podrá ejecutarse en cualquier tribunal competente; las Partes renuncian por el presente a toda objeción o reclamación de inmunidad con respecto a dicho cumplimiento.</li></ul>
--	--



## **IV. Apéndices**

### **APÉNDICE A: TÉRMINOS DE REFERENCIA**

#### **1. Consideraciones básicas.**

Estos términos de referencia proporcionan la información básica que el auditor necesita para entender suficientemente el trabajo a realizar, poder preparar una propuesta de servicios, y planear y ejecutar la auditoría. Sin embargo, esta información debe ser complementada con la proporcionada en las publicaciones del Banco Mundial más relevantes en lo concerniente a auditorías de Proyectos Financiados por el Banco Mundial.

Todas las propuestas, papeles de trabajo de auditoría e informes de auditoría deben referirse a esta auditoría usando el siguiente nombre: “Auditoría de Cumplimiento del Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles-Proyecto Proteger”, financiado por el Convenio de Préstamo BIRF N° 8508-AR.

#### **2. Antecedentes y Descripción del Programa.**

##### **2.1 Antecedentes.**

El entonces Ministerio de Salud de la Nación estableció, en el año 2009, la Estrategia Nacional para la Prevención y Control de Enfermedades No Transmisibles por Resolución Ministerial N°1083/09. En ésta, se proponen como objetivos reducir la prevalencia de factores de riesgo para las enfermedades no transmisibles (ENT), la mortalidad por ENT y mejorar el acceso y la calidad de atención. Para canalizar las acciones que la Estrategia demanda, se creó la Dirección de Promoción de la Salud y Control de ENT (DNPSyCENT).

Por otro lado, el Programa Nacional de Control del Tabaco (Resolución N°1124/06), el Plan Nacional Argentina Saludable (Res. N°1083/2009), el Programa Nacional de Prevención de las Enfermedades Cardiovasculares (Res. N°801/2011), el Programa Nacional de Prevención y Control de Lesiones (Res. N°978/2007), el Programa Nacional de Lucha contra el Sedentarismo (Res. N°578/2013), Programa Nacional de Prevención y Control de Personas con Diabetes Mellitus (Res. N°1156/2014) y el Programa Nacional de prevención y control de enfermedades respiratorias crónicas (Res. N°645/2014), todos dependientes de la Dirección de Promoción de la Salud y Control de ENT, también se enmarcan en la Estrategia Nacional de Prevención y Control de ENT.

Como consecuencia del creciente impacto sanitario de las ENT en Argentina y en el mundo, el gobierno nacional ha tomado la decisión de profundizar la Estrategia Nacional de Prevención y Control de ENT. A tal fin, y a los efectos de obtener el financiamiento de un

proyecto para incrementar el alcance de dicha estrategia, la Nación celebró un convenio de préstamo con Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

El Proyecto responde al Convenio de Préstamo BIRF N°8508-AR, aprobado por Decreto N°2057/15 de 2015, en el cual el Gobierno Nacional ha acordado con el Banco Mundial acerca de la necesidad de la contratación de una Auditoría Externa e Independiente. La misma constituye un elemento importante en el proceso de seguimiento y supervisión de la ejecución del Proyecto, a fin de asegurar que los recursos de la operación sean administrados y utilizados de acuerdo con los términos y condiciones acordadas en el respectivo convenio de financiamiento.

En 2016, el Gobierno Nacional definió a la Cobertura Universal de Salud (en adelante CUS) como la política sustantiva para disminuir las brechas de inequidad en el acceso a los servicios de salud para que todas las personas tengan una atención homogénea, integral, adecuada, oportuna y que garantice estándares de calidad, independientemente de dónde vivan o su condición socioeconómica. Se propone a las jurisdicciones avanzar en la implementación de tres ejes estratégicos a fin de mejorar la calidad, cantidad y accesibilidad a los servicios de salud del sistema público: (i) Población a cargo de equipos de salud familiar y comunitaria; (ii) Sistemas de información interoperables y aplicaciones informáticas; y (iii) Ampliación de la cobertura prestacional y mejora de la calidad de atención.

Teniendo en cuenta el alcance de la Estrategia Nacional de Cobertura Universal de Salud, surge la necesidad para el Programa de replantear sus intervenciones y estructura, para acompañar los ejes principales de la política sanitaria definida por la actual Secretaría de Gobierno de Salud de la Nación.

En el año 2019 se inicia formalmente el proceso de reestructuración del proyecto con los objetivos de: (i) Reorientar las intervenciones del Proyecto a fin de contribuir a la implementación de la CUS, (ii) Mejorar la ejecución financiera global del Proyecto, (iii) Potenciar el impacto sanitario en el primer nivel de atención a través de metas de calidad de atención en líneas de cuidado priorizadas en ENT, y (iv) Favorecer el trabajo intersectorial en las jurisdicciones a fin de fortalecer el control del tabaco y de la obesidad infantil. A partir de este proceso, el plazo de ejecución y desembolsos del proyecto será hasta el 31 de diciembre de 2021.

En este contexto, la Auditoría de Cumplimiento del Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles- Proyecto Proteger se efectuará de acuerdo con los términos de referencia establecidos a continuación, en las jurisdicciones que han adherido al Proyecto y cumpliendo con los requisitos preestablecidos, y con las normas generales de auditoría externa del Banco descritas en las “Guías y Términos de Referencia para Auditorías de Proyectos con Financiamiento del Banco Mundial en la Región de Latinoamérica y el Caribe” y las Normas Internacionales de Auditoría publicadas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

## 2.2 Generalidades

Las veinticuatro jurisdicciones del país son elegibles para el Programa Proteger.

A fin de constituirse como una Jurisdicción Participante del Programa, las Jurisdicciones deberán dar cumplimiento a las condiciones detalladas en el Manual Operativo.

El Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles (PROTEGER) tiene como propósito incrementar las capacidades del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación y los Ministerios de Salud de las provincias en el desarrollo de políticas sanitarias que: (i) Mejoren las condiciones de los centros públicos de atención para brindar servicios de alta calidad en las ENT para los grupos de población vulnerable y expandir el alcance de servicios seleccionados; y

(ii) Protejan la adecuación de los servicios de salud para fortalecer la atención, prevención y control de ENT. Para esto se proponen tres componentes esenciales transversales a los tres componentes del Proyecto:

Componente I: Mejora de las condiciones de los centros de atención de la salud pública para proveer servicios de mayor calidad para Enfermedades No Transmisibles a los grupos vulnerables y expandir el alcance de los servicios seleccionados.

Componente II: Protección de los grupos de población vulnerable contra los factores de riesgo de Enfermedades Crónicas No Transmisibles de mayor prevalencia.

Componente III: Apoyo a los Ministerios de Salud de Nación y de las Jurisdicciones para mejorar la vigilancia, monitoreo, promoción, prevención y control de ENT, lesiones y factores de riesgo.

Para incentivar el logro de las acciones definidas para cada Componente, se acordó la realización de transferencias a las provincias sujetas al cumplimiento de un set de indicadores que responden a los objetivos del plan de apoyo.

La siguiente tabla incluye los Indicadores Vinculados a Transferencias (IVT) acordados:

### **Tabla 3: Indicadores Vinculados con Transferencias**

#### **Indicadores Vinculados con Transferencias**

**IVT 1.** Porcentaje de establecimientos públicos de atención primaria de salud priorizados con equipos de salud familiar y comunitaria que realizan adscripción de la población a cargo.

**IVT 2.** Porcentaje de establecimientos públicos de atención primaria de salud priorizados que realizan las acciones incrementales anuales (además de las acciones de años anteriores, según corresponda) para implementar un sistema de información sanitaria interoperable.

**IVT 3.** Porcentaje de establecimientos públicos de atención primaria de salud priorizados certificados para proveer servicios de salud de calidad para la detección y control de enfermedades crónicas no transmisibles.

**IVT 4.** Porcentaje de establecimientos públicos de atención primaria de salud priorizados que realizan procesos de mejora para la provisión de servicios de calidad en enfermedades crónicas no transmisibles.

**IVT 5.** Porcentaje de población vulnerable con Diabetes Mellitus de establecimientos públicos de atención primaria de salud priorizados con Hemoglobina Glicosilada (HbA1c) menor a 9 %.

**IVT 6.** Porcentaje de población vulnerable con Hipertensión Arterial de establecimientos públicos de atención primaria de salud priorizados con presión arterial menor a 140/90 mmHg.

**IVT 7.** Provincia que implementa acciones para reducir la prevalencia del consumo de tabaco y la exposición al humo del tabaco ajeno.

**IVT 8.** Provincia que implementa acciones para reducir la prevalencia de la obesidad infantil en entornos escolares.

Los mencionados IVT han sido definidos en el “Manual de Indicadores Vinculados con Transferencias” incluido en el Apéndice D, Anexo II del Manual Operativo del Proyecto e incluido como Anexo del presente TDR. Asimismo, el documento detalla los intervalos de tiempo para la presentación de los indicadores, las fuentes de información válidas para cada uno, y la documentación respaldatoria que deberá ser presentada por las Jurisdicciones para acreditar el cumplimiento de estos. Las metas físicas para cada Jurisdicción por año y por IVT se encuentran definidas en el Apéndice C, Anexo II del Manual Operativo del Proyecto.

### **3. Objetivos de la Auditoría Externa Operativa (Auditoría de cumplimiento).**

El **objetivo general** de la Auditoría Externa (AE) requerida es ejecutar una auditoría de cumplimiento en las veinticuatro (24) jurisdicciones, que consiste en dar una opinión profesional sobre la veracidad y confiabilidad de las declaraciones juradas (DDJJ) presentadas por las Jurisdicciones respecto del cumplimiento de los Indicadores Vinculados con Transferencias (IVT) 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Los **objetivos específicos** de la AE en el marco del Programa Proteger con respecto al cumplimiento de IVT por parte de las jurisdicciones participantes son:

- Emitir una opinión profesional sobre el cumplimiento por parte de la jurisdicción del IVT 1 y la validez de los registros documentales para la elaboración de la DDJJ y sobre la razonabilidad de los procedimientos efectuados para la consolidación de la información en dichos registros.
- Emitir una opinión profesional sobre el cumplimiento por parte de la jurisdicción del IVT 2 y la validez de los registros documentales para la elaboración de la DDJJ y sobre la razonabilidad de los procedimientos efectuados para la consolidación de la

información en dichos registros.

- Emitir una opinión profesional sobre el cumplimiento por parte de la jurisdicción del IVT 3 y la validez de los registros documentales para la elaboración de la DDJJ y sobre la razonabilidad de los procedimientos efectuados para la consolidación de la información en dichos registros.
- Emitir una opinión profesional sobre el cumplimiento por parte de la jurisdicción del IVT 4 y la validez de los registros documentales para la elaboración de la DDJJ y sobre la razonabilidad de los procedimientos efectuados para la consolidación de la información en dichos registros.
- Emitir una opinión profesional sobre el cumplimiento por parte de la jurisdicción del IVT 5 y la validez de los registros documentales para la elaboración de la DDJJ y sobre la razonabilidad de los procedimientos efectuados para la consolidación de la información en dichos registros.
- Emitir una opinión profesional sobre el cumplimiento por parte de la jurisdicción del IVT 6 y la validez de los registros documentales para la elaboración de la DDJJ y sobre la razonabilidad de los procedimientos efectuados para la consolidación de la información en dichos registros.

#### 4. Alcance de la Auditoría

Para el cumplimiento de los objetivos de la AE, los procedimientos de auditoría tendrán los siguientes alcances mínimos en cada una de las jurisdicciones participantes del programa:

a) Realizar una auditoría anual, en terreno, de Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) en cada jurisdicción seleccionados por la metodología de muestreo definida y aprobada en el plan de trabajo de manera rotatoria durante los tres años a auditar (año 2019, 2020 y 2021) en la vigencia del contrato. Esta auditoría deberá incluir al menos los siguientes procesos:

1. Verificar que el/los equipos nucleares del CAPS han realizado la adscripción de la población a cargo reportada de acuerdo con las condiciones descritas en el Anexo II, Apéndice D “Manual de Indicadores Vinculados a Transferencias” del Manual Operativo del Programa.
2. Verificación de que el CAPS realiza acciones incrementales anuales para implementar un sistema de información sanitaria interoperable, a saber:
  - 2.1. **Año 1:** Verificar la existencia y utilización del sistema de turnos electrónicos en línea con los requerimientos establecidos por el proyecto.
  - 2.2. **Año 2:** Verificar, (a) la existencia y utilización del sistema de turnos electrónicos en línea con los requerimientos establecidos por el proyecto y (b) la existencia y utilización de la historia clínica electrónica mediante el acceso al software y el

registro electrónico de pacientes diabéticos e hipertensos.

- 2.3. **Año 3:** Verificar, (a) la existencia y utilización del sistema de turnos electrónicos en línea con los requerimientos establecidos por el proyecto; (b) la existencia y utilización de la historia clínica electrónica mediante el acceso al software y el registro electrónico de pacientes diabéticos e hipertensos y (c) la existencia y utilización del sistema referencia-contrarreferencia mediante el acceso al software y que el CAPS haya referenciado a un nivel superior de atención.
3. Verificar el cumplimiento de las condiciones para la certificación de los CAPS para la provisión de servicios de salud de calidad para la detección y control de enfermedades crónicas no transmisibles a través del “Plan de evaluación y mejora de la calidad en el primer nivel de atención” de acuerdo con las condiciones detalladas en el Anexo II, Apéndice D “Manual de Indicadores Vinculados a Transferencias” del Manual Operativo del Programa.
  4. Verificar el cumplimiento de las condiciones para certificar los procesos de mejora de provisión de servicios de salud de calidad para la detección de enfermedades crónicas no transmisibles a través del “Plan de evaluación y mejora de la calidad en el primer nivel de atención” de acuerdo con las condiciones detalladas en el Anexo II, Apéndice D “Manual de Indicadores Vinculados a Transferencias” del Manual Operativo del Programa.
  5. Verificar que la población diabética nominalizada y reportada por CAPS haya obtenido un valor de HbA1c menor a 9%.
  6. Verificar que la población hipertensa nominalizada y reportada por CAPS haya obtenido un valor de presión arterial menor a 140/90 mmHg.
- b) Revisar libremente la documentación pertinente a los IVT 1, 2, 3, 4, 5 y 6, a nivel provincial y/o municipal.
- c) Realizar informes y comunicarlos a la UC, sobre los errores y/o incumplimiento total y/o parcial de alguno/s de los requisitos de verificación en el cumplimiento de los indicadores auditables.

## 5. Actividades específicas a realizar.

Las **actividades específicas** que la AE deberá efectuar son las siguientes:

- 
- i. Verificar en terreno, empleando la metodología de muestreo definida y aprobada en el plan de trabajo, la existencia de registros válidos según las normas del Programa en cuanto a fuente y atributos para el cumplimiento de los IVT 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
  - ii. Verificar la consistencia de las declaraciones juradas enviadas por las Jurisdicciones a la UC sobre el cumplimiento de IVT.
- 
- 

- iii. Solicitar la aplicación de sanciones de acuerdo con lo previsto en el Manual Operativo del Programa.
- iv. Gestionar con la debida anticipación los permisos requeridos para el acceso a establecimientos o sistemas de información necesarios para cumplir con el trabajo auditoría.
- v. Hacer uso exclusivo del canal oficial de comunicación con las Jurisdicciones que establezca la UC.
- vi. Acordar fecha y horarios con los CAPS para la realización de las auditorías en terreno.
- vii. Comunicar a la UC y a las Jurisdicciones los requerimientos que demanden la auditoría, la agenda de visitas a efectores y las muestras seleccionadas. Dejar registro documental, a través de actas, de las auditorías realizadas en campo/terreno, indicando los resultados de la auditoría. Las mismas debe ser firmadas por las partes intervinientes.
- viii. Mantener reuniones periódicas con la UC con la finalidad de intercambiar información acerca de la gestión en cada una de las Jurisdicciones.
- ix. Participar en una reunión previa a la entrega de los informes con la UC.
- x. En caso de corresponder, incluir en sus informes las recomendaciones para la mejora de los procesos involucrados en los ítems arriba mencionados.
- xi. Contestar los descargos presentados por las jurisdicciones en el plazo de 20 días corridos.
- xii. Aplicar pautas y procedimientos de auditoría previamente consensuados con la UC con la finalidad de que las acciones y decisiones emergentes de las auditorías realizadas mantengan en cada jurisdicción criterios de uniformidad y coherencia en todas las Jurisdicciones participantes del Programa. Los citados procedimientos serán documentados mediante la firma de actas acuerdo entre la UC y la firma auditora.
- xiii. Realizar el encargo de tal manera que:
  - a) Las opiniones, observaciones y recomendaciones incluidas en el informe de auditoría estén sustentadas por suficiente y relevante evidencia en los papeles de trabajo incluyendo las bases de datos empleadas;
  - b) Exista una adecuada referencia entre el informe y los correspondientes papeles de trabajo;
  - c) La documentación correspondiente se encuentre debidamente archivada.
- xiv. Emitir un Memorándum de Novedades a la jurisdicción auditada y a la Unidad Coordinadora del Programa (UC) toda vez que la gravedad del hecho, jerarquía del



- hallazgo u observación detectada justifique no esperar a la emisión del informe regular, dado que su oportuna corrección permita evitar daños o sanciones mayores, corregirse el procedimiento aplicado o resolver el problema planteado.
- xv. Los auditores deberán alertar sobre situaciones que puedan ser indicativas de fraude, abuso o actos ilegales en cualquier momento del proceso de su trabajo. Si tal evidencia existiese, los auditores deberán contactar al Coordinador del Proyecto, ejercitando cautela y el debido cuidado profesional al ampliar sus pasos y procedimientos de auditoría relacionados con actos potencialmente ilegales, en función a la publicación definida por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Mantener una estrecha relación y proveer información de manera regular y cuando sea requerida a la auditoría financiera a ser realizada por la Auditoría General de la Nación (AGN).
- xvi. Poner a disposición de la UC del Programa los papeles de trabajo, pruebas documentales y otros documentos relacionados con los trabajos de auditoría objeto de estos términos de referencia, siempre que ésta lo solicite.

## 6. Opiniones de Auditoría

La firma auditora deberá:

- a) Emitir una opinión profesional sobre el cumplimiento de los IVT 1, 2, 3, 4, 5 y 6, la validez de los registros documentales para la elaboración de la DDJJ y sobre la razonabilidad de los procedimientos efectuados para la consolidación de la información en dichos registros.
- b) Emitir una opinión profesional acerca de si corresponde la aplicación, a las Jurisdicciones Participantes, de las sanciones establecidas en las normas del Programa Proteger detallando motivos y montos de los débitos y multas.

## 7. Marco normativo de referencia

La ejecución de la auditoría deberá realizarse disponiendo y conociendo los documentos básicos relacionados con las operaciones del Programa:

- c) Contratos de Préstamo del Proyecto de Protección de la población vulnerable contra las enfermedades crónicas no transmisibles - BIRF N°8508-AR.
- d) Documentos de Evaluación del Proyecto (PAD según sus siglas en inglés).
- e) Manual Operativo del Proyecto y sus Anexos.
- f) Convenios Marco entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación (MSyDSN) y las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- g) Compromisos anuales de Gestión entre la Nación y las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- h) Reformulación de documentos, si los hubiere.
- i) Matriz de Auditoría de los IVT.

Los documentos serán proporcionados por el Contratante.

## **8. Determinación de las muestras para la organización del trabajo en terreno.**

A los efectos de verificar el cumplimiento de los IVT en terreno, se deberá seleccionar aleatoriamente y en forma representativa una muestra de los CAPS por jurisdicción. Para ello, la firma auditora deberá determinar el tamaño de la muestra en función de técnicas de muestreo estratificado aplicadas de manera uniforme durante la duración del encargo de auditoría. El tamaño y la composición de la muestra a ser auditada en cada año serán variables. El diseño de la muestra debe contemplar los siguientes requerimientos:

- Ser probabilística de modo que se puedan hacer las inferencias estadísticas a nivel jurisdiccional.
- Se requiere que las estimaciones tengan un nivel de confianza del 95% con un error de muestreo de 5%, para el caso de una proporción de 0,5 o porcentaje de 50%.

Dado la heterogeneidad de efectores, se sugiere un diseño que contemple esta situación.

Se debe contemplar la rotación de los integrantes de la muestra de manera que se cubran distintos CAPS, lo cual brindará una cobertura geográfica que genera un ambiente de control a nivel jurisdiccional. La rotación no necesariamente implica tamaño de muestra diferente en cada año.

La metodología debe describir el diseño de la muestra, el método de cálculo de los factores de expansión, y los estimadores a utilizar.

Dentro de los 6 indicadores a auditar, se pueden identificar 3 grupos con características específicas:

- 1) Un primer grupo está compuesto por los indicadores 2, 3 y 4. En estos indicadores la unidad de observación son los CAPS. El marco de muestreo en este caso son los CAPS que han recibido dictamen positivo en el cumplimiento del indicador para el período auditado.
- 2) Un segundo grupo está compuesto por los indicadores 5 y 6. En estos indicadores la unidad de observación son las personas reportadas en los CAPS seleccionados que han sido validadas por el programa como cumpliendo los objetivos del indicador respectivo.
- 3) En un tercer grupo está comprendido el indicador 1. En este indicador, la unidad de observación es el CAPS. Sin embargo, por la naturaleza del indicador, es necesario un proceso de muestreo aleatorio de personas adscriptas reportadas por el CAPS para

determinar los resultados de auditoría.

La metodología de muestreo a aplicar debe contemplar estas diferencias al momento de la realización de la propuesta técnica.

A los fines del desarrollo de sus propuestas, las firmas auditoras deberán tener en cuenta las cantidades de CAPS anuales que deben ser objeto de dichas visitas durante el contrato y su eventual extensión, según se detalla en el anexo I del presente documento.

El Anexo Técnico adjunto presenta información resumida clave para la elaboración de la propuesta de trabajo, incluyendo criterios y lineamientos que debe seguir la AE en sus distintas actividades.

## 9. Productos Esperados

1) **Plan General de la Consultoría**, que incluirá: Cronograma de Trabajo, los objetivos a cumplir, metodología a utilizar en cada etapa, las principales actividades a realizar, las fuentes de información a consultar, los responsables de su cumplimiento y los tiempos de entrega de informes de auditoría y demás productos solicitados.

2) **Informe ANUAL de Cumplimiento de los IVT 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y Consolidado de Veracidad y Confiabilidad de las DDJJ enviadas por las Jurisdicciones para los IVT 1, 2, 3, 4, 5 y 6**, donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría y se solicite, en caso de corresponder, la aplicación de las sanciones previstas por las normas del Programa.

Una vez finalizada la auditoría de un período anual, los auditores emitirán Informes que contengan los hallazgos y conclusiones específicas requeridas para el período auditado dentro de los 60 días de finalizado el año. Los referidos informes deberán estar formalmente elevados a la UC del Programa y debidamente firmados. A los fines de la elaboración de los informes, se deberá considerar que la firma que se contrate deberá practicar una revisión anual, luego de finalizado el año calendario.

La revisión regular comprende la ejecución de las tareas y actividades enunciadas en los puntos 4 –Alcance de la Auditoría- y 5 – Actividades específicas a realizar - de estos Términos de Referencia y la presentación de los informes de auditoría que corresponderán a los períodos de auditoría comprendidos entre 1° de enero de 2019 hasta 31 de diciembre de 2021; es decir, 3 años auditables. La vigencia de la contratación se extenderá hasta la presentación de la nota de conformidad al Memo conductor correspondiente al último informe de auditoría presentado, con un plazo máximo establecido en 60 días posteriores a dicha entrega. Asimismo, en caso de resultar necesario, y por decisión de las autoridades del MSyDSN, el presente contrato podrá extenderse hasta la finalización de la ejecución del contrato de préstamo BIRF 8508-AR, sujeto a la evaluación del desempeño de la firma en la ejecución del contrato. Dicha evaluación tendrá que resultar positiva en todos los aspectos comprometidos para dar lugar a la posibilidad de extensión.

La AE deberá presentar sobre el Programa Proteger este Informe por cada jurisdicción participante del Programa y por cada año comprendido en objeto de auditoría. Los informes comprenden la ejecución de las tareas y actividades enunciadas en los puntos precedentes para las jurisdicciones participantes por los años 2019, 2020 y 2021; es decir, tres (3) Informes Anuales por Jurisdicción.

Los informes anuales de cumplimiento de los IVT 1, 2, 3, 4, 5 y 6 correspondientes a cada año deberán cubrir la totalidad de las provincias participantes y en cada una de ellas la totalidad de los IVT auditables.

El análisis de estos informes servirá para que la UC, la DPSyCENT, la DNSFyC y la DNSIS, con acuerdo del Banco Mundial, planifiquen acciones correctivas y/o intensifique su accionar para la implementación del Proyecto, en caso de que así corresponda.

La estructura de los informes mencionados deberá contener:

- a) Resumen ejecutivo de los principales hallazgos, observaciones y conclusiones del año auditado.
- b) Detalle de las sanciones propuestas en función de los resultados de la auditoría.
- c) Base digital nominada de los casos objeto de auditoría tanto por sistema como en terreno identificando la causa del ajuste propuesto.
- d) Apartado con el marco de muestreo utilizado para cada ítem de auditoría en terreno para cada jurisdicción, detallando la metodología de muestreo utilizada, el cálculo del tamaño muestral, los efectores y casos seleccionados. Se debe presentar la metodología de cálculo de los factores de expansión y de los estimadores de la varianza de estos. El marco muestral debe tener un formato de base de dato con el mismo diseño para todas las jurisdicciones.
- e) Apartado con el seguimiento de las observaciones de informes anteriores.
- f) Apartado con el detalle de las principales conclusiones y recomendaciones para la mejora de los procesos objeto de auditoría.

## 10. Calificaciones de la Auditoría Externa.

La firma auditora asignará el trabajo al personal necesario y calificado para entregar los informes en los plazos establecidos.

En particular, la firma deberá demostrar experiencia en supervisión y/o auditoría de proyectos de gran cobertura territorial financiados por Organismos Multilaterales de Crédito o supervisión y/o auditoría de programas de Salud Pública, incluyendo perfiles calificados en sistemas de información, diseño de muestras, evaluación de prestaciones médicas y auditoría financiera.

Adicionalmente, en caso de ser necesaria la participación de personal especializado y de otras profesiones -como ser ingeniería, abogacía, contabilidad- la contratación correrá por su cuenta y los resultados del trabajo serán de exclusiva responsabilidad de la firma auditora,

entendiéndose por esto que su opinión profesional no deberá hacer una referencia explícita al trabajo del especialista o estar basada en dicho trabajo. En este sentido, se pretende aclarar que una referencia al trabajo del especialista podría ser malentendida como una calificación de la opinión del auditor o una división de su responsabilidad lo que debe ser evitado.

La firma seleccionada deberá conformar un equipo interdisciplinario de solvencia profesional. El personal clave deberá estar conformado como mínimo por los siguientes perfiles:

### **Jefe de Proyecto: 1 profesional.**

#### Calificaciones generales:

- *Formación académica:* Profesional en Ciencias Económicas con experiencia auditoria de programas y proyectos del sector social que incluya servicios de salud.
- *Ejercicio mínimo en la actividad profesional:* 15 años.

#### Competencia para el trabajo:

- Intervención en trabajos en auditorías de proyectos financiados por organismos multilaterales de crédito.
- Intervención en proyectos del Sector Salud.
- Participación en proyectos de Administración Pública.

### **Coordinador Médico: 1 profesional.**

#### Calificaciones generales:

- *Formación académica:* Profesional en Ciencias de la Salud, con especialización en Salud Pública, y experiencia comprobada en Auditoría de Servicios de Salud.
- *Ejercicio mínimo en la actividad profesional:* 15 años.

#### Competencia para el trabajo:

- Intervención en proyectos del Sector Salud.
- Participación en proyectos de Administración Pública.

### **Coordinador de Sistemas de Información Sanitaria: 1 profesional.**

#### Calificaciones generales:

- *Formación académica:* Profesional en Sistemas o informática médica, y experiencia comprobada en Auditoría de Servicios de Salud.
- *Ejercicio mínimo en la actividad profesional:* 6 años.

#### Competencia para el trabajo:

- Intervención en proyectos del Sector Salud.
- Participación en proyectos de Sistemas de información e Informática Médica.

### **Supervisores: 6 profesionales (1 asignado para cada 4 provincias).**

#### Calificaciones generales:

- *Formación académica:* Profesional en Ciencias de la Salud con especialización en Auditoría Médica o de Servicios de Salud.
- *Ejercicio mínimo en la actividad profesional:* 5 años.

#### Competencia para el trabajo:

- Intervención en proyectos del Sector Salud o participación en proyectos de Administración Pública.

### **Inspección y aceptación del trabajo de auditoría y los informes**

La UC del MSyDSN, como Organismo Ejecutor, es responsable de revisar, analizar y aceptar cada Informe de la AE del Programa y podrá designar una persona física o jurídica que efectúe esta labor. Un representante del Organismo Financiador podrá contactar directamente a los auditores para solicitar cualquier información adicional en relación con la auditoría o el estado del Programa.

Asimismo, la firma auditora se compromete a poner a disposición y permitir el examen por parte del personal del Banco Mundial de los papeles de trabajo, pruebas documentales, detalle de las muestras, datos recolectados y otros documentos relacionados con los trabajos de auditoría objeto de estos términos de referencia.



### **11. Relaciones y responsabilidades.**

El cliente para esta AE es la UC del MSyDSN. El Banco Mundial es parte interesada. Un representante debidamente autorizado de la UC supervisará el trabajo ejecutado por los auditores para asegurarse el cumplimiento de los Términos de Referencia.



Un representante del Banco puede participar en cualquier momento del proceso de Auditoría para proveer o solicitar información adicional. Dicha participación en ningún caso releva al auditor de las obligaciones de cumplimiento de las obligaciones incluidas en estos Términos de Referencia.

Es responsabilidad de la UC y subsidiariamente de los Ministerios Provinciales de cada Jurisdicción a ser auditada, preparar toda la información requerida y asegurarse que todos los documentos y registros necesarios para la AE están disponibles, accesibles al momento

de ser solicitados y que se han tomado las acciones necesarias para que los auditores puedan presentar los Informes en los plazos previstos.

Los auditores deberán mantener y archivar adecuadamente los documentos de trabajo por un período de al menos cinco años después de terminada la auditoría. Durante este período, los auditores deberán proveer pronta y oportunamente los documentos de trabajo que les sean solicitados por la UC o por el Banco Mundial.

## **12. Independencia de la firma.**

Desde el inicio de la contratación y hasta un período no menor de 3 meses posteriores a la finalización del contrato, la firma auditora (incluyendo sus socios, gerentes o responsables del trabajo frente al Programa en forma individual) no podrá tener otro tipo de relación contractual con el MSyDSN diferente a la provisión de servicios de auditoría externa.

The image contains three handwritten marks in black ink. At the top left is a signature that appears to be 'García'. To its right is a checkmark. Below the signature is another signature that appears to be 'García'.

## Anexo I: CAPS seleccionados por IVT, Jurisdicción y año.

### CAPS a presentar por las jurisdicciones por año IVT 1

Jurisdicción	2019	2020	2021
Buenos Aires	0	66	66
Catamarca	0	4	4
Chaco	0	8	7
Chubut	0	6	6
CABA	0	3	3
Córdoba	0	27	27
Corrientes	0	13	13
Entre Ríos	0	11	11
Formosa	0	4	3
Jujuy	0	7	7
La Pampa	0	3	3
La Rioja	0	4	4
Mendoza	0	13	12
Misiones	0	10	10
Neuquén	0	5	4
Río Negro	0	6	6
Salta	0	10	9
San Juan	0	5	5
San Luis	0	4	3
Santa Cruz	0	3	2
Santa Fe	0	24	23
Santiago del Estero	0	12	11
Tierra del Fuego	0	2	1
Tucumán	0	12	11
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>262</b>	<b>251</b>

### CAPS a presentar por la jurisdicción por año IVT 2

Jurisdicción	2019	2020	2021
Buenos Aires	132	132	132
Catamarca	8	8	8

III. Condiciones Especiales del Contrato

Chaco	15	15	15
Chubut	12	12	12
CABA	6	6	6
Córdoba	54	54	54
Corrientes	26	26	26
Entre Ríos	22	22	22
Formosa	7	7	7
Jujuy	14	14	14
La Pampa	6	6	6
La Rioja	8	8	8
Mendoza	25	25	25
Misiones	20	20	20
Neuquén	9	9	9
Río Negro	12	12	12
Salta	19	19	19
San Juan	10	10	10
San Luis	7	7	7
Santa Cruz	5	5	5
Santa Fe	47	47	47
Santiago del Estero	23	23	23
Tierra del Fuego	3	3	3
Tucumán	23	23	23
<b>Total</b>	<b>513</b>	<b>513</b>	<b>513</b>

**CAPS a presentar por la jurisdicción por año IVT 3**

Jurisdicción	2019	2020	2021
Buenos Aires	48	53	39
Catamarca	3	3	2
Chaco	4	6	4
Chubut	4	4	4
CABA	2	2	2
Córdoba	16	22	16
Corrientes	17	10	7
Entre Ríos	6	9	6
Formosa	9	3	2

Handwritten signatures and a checkmark.

III. Condiciones Especiales del Contrato

Jujuy	5	5	4
La Pampa	3	2	1
La Rioja	4	3	2
Mendoza	8	10	8
Misiones	7	8	5
Neuquén	2	4	2
Río Negro	4	4	4
Salta	6	8	5
San Juan	3	4	3
San Luis	3	2	2
Santa Cruz	2	2	1
Santa Fe	17	18	14
Santiago del Estero	6	9	7
Tierra del Fuego	2	1	1
Tucumán	7	9	6
<b>Total</b>	<b>188</b>	<b>201</b>	<b>147</b>

**CAPS a presentar por la jurisdicción por año IVT 4**

Jurisdicción	2019	2020	2021
Buenos Aires	40	52	40
Catamarca	3	3	2
Chaco	5	6	4
Chubut	4	4	4
CABA	2	2	2
Córdoba	17	21	16
Corrientes	8	10	8
Entre Ríos	7	9	6
Formosa	3	2	2
Jujuy	4	6	4
La Pampa	2	2	2
La Rioja	3	3	2
Mendoza	8	10	7
Misiones	6	8	6
Neuquén	3	4	2

Handwritten signatures and a checkmark are present in the bottom left corner of the page.

III. Condiciones Especiales del Contrato

Río Negro	4	4	4
Salta	6	7	6
San Juan	3	4	3
San Luis	2	3	2
Santa Cruz	2	2	1
Santa Fe	14	19	14
Santiago del Estero	7	9	7
Tierra del Fuego	1	1	1
Tucumán	7	9	7
<b>Total</b>	<b>161</b>	<b>200</b>	<b>152</b>

**CAPS a presentar por la jurisdicción por año IVT 5**

<b>Jurisdicción</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
Buenos Aires	88	88	88
Catamarca	5	5	5
Chaco	10	10	10
Chubut	8	8	8
CABA	4	4	4
Córdoba	36	36	36
Corrientes	17	17	17
Entre Ríos	15	15	15
Formosa	5	5	5
Jujuy	9	9	9
La Pampa	4	4	4
La Rioja	6	6	6
Mendoza	17	17	17
Misiones	13	13	13
Neuquén	6	6	6
Río Negro	8	8	8
Salta	13	13	13
San Juan	7	7	7
San Luis	5	5	5
Santa Cruz	3	3	3
Santa Fe	31	31	31
Santiago del Estero	15	15	15

Handwritten signatures and marks on the left side of the page, including a large signature and a smaller mark below it.

Tierra del Fuego	2	2	2
Tucumán	15	15	15
<b>Total</b>	<b>342</b>	<b>342</b>	<b>342</b>

<b>CAPS a presentar por la jurisdicción por año IVT 6</b>			
<b>Jurisdicción</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
Buenos Aires	88	88	88
Catamarca	5	5	5
Chaco	10	10	10
Chubut	8	8	8
CABA	4	4	4
Córdoba	36	36	36
Corrientes	17	17	17
Entre Ríos	15	15	15
Formosa	5	5	5
Jujuy	9	9	9
La Pampa	4	4	4
La Rioja	6	6	6
Mendoza	17	17	17
Misiones	13	13	13
Neuquén	6	6	6
Río Negro	8	8	8
Salta	13	13	13
San Juan	7	7	7
San Luis	5	5	5
Santa Cruz	3	3	3
Santa Fe	31	31	31
Santiago del Estero	15	15	15
Tierra del Fuego	2	2	2
Tucumán	15	15	15
<b>Total</b>	<b>342</b>	<b>342</b>	<b>342</b>

**Observación (IVT 2, 5 y 6):** Por el diseño del indicador, se presentan los mismos CAPS todos los años. Por ejemplo, Catamarca en el IVT2 presenta los mismos 8 CAPS cada año, realizando una acción diferente en esos CAPS cada año. En el caso de los IVT 5 y 6 se verificará el cumplimiento de la meta poblacional (% de población) de acuerdo con lo definido en el Anexo II, Apéndice D del Manual Operativo del Programa.

## **ANEXO TÉCNICO**

### **Proyecto de “Protección de la población vulnerable contra las enfermedades Crónicas no transmisibles”**

#### **1. Procedimiento de verificación de cumplimiento de los IVT:**

La Dirección Nacional de Salud Familiar y Comunitaria (DSFyC) es la responsable de verificar el cumplimiento del IVT 1, la Dirección Nacional de Sistemas de Información en Salud (DNSIS) es la responsable de verificar el cumplimiento del IVT 2 y la UC es la responsable de verificar el cumplimiento de los IVT 3, 4, 5 y 6.

En forma ex post, los IVT 1; 2; 3; 4; 5 y 6 serán verificados en terreno por una Auditoría Externa (AE). En caso de observar alguna diferencia con lo presentado por la provincia, la UC aplicará sanciones que implicarán un débito en la siguiente transferencia de fondos a la Jurisdicción.

En caso de que la AE detecte e informe a la UC errores y/o incumplimiento total y/o parcial de alguno/s de los requisitos de verificación en el cumplimiento de los indicadores auditables, la UC solicitará a la Jurisdicción un descargo, en el cual deberá incluir documentación respaldatoria del cumplimiento de las observaciones realizadas por la AE, y deberá ser presentado en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la fecha de solicitud.

Corresponde aplicar multas sobre todas aquellas DDJJ en las que se deba realizar débitos, en un monto equivalente al 10% del valor de dichos débitos. Los débitos/ multas serán deducidos del monto que corresponda reembolsar a la provincia en el período inmediato posterior al que se detecte la situación que motiva la aplicación de estos. Los débitos se aplicarán sobre los casos encontrados incorrectos, sean estos procedentes de un análisis muestral o sobre la totalidad de los casos declarados. Es decir, que se multarán solamente aquellos casos encontrados incorrectos.



En la última transferencia a las Jurisdicciones se retendrá un equivalente al 20% del saldo a transferir a fin de poder conciliar los saldos correspondientes a multas y/o débitos de corresponder luego de que la AE emita su informe final.

El “Manual de Indicadores Vinculados con Transferencias” y la “Matriz de IVT”, Apéndice D y C, respectivamente del Anexo II del Manual Operativo, detallan los intervalos de tiempo para la presentación de los indicadores, las metas físicas y financieras, las fuentes de información válidas para cada uno, y la documentación respaldatoria que deberá ser presentada por las Jurisdicciones para acreditar el cumplimiento de los mismos.

La tabla “Matriz de Auditoría” adjunta, detalla los criterios de auditoría para cada uno de los indicadores auditables.

El Apéndice E del Anexo II del Manual Operativo del Programa corresponde al Plan de Evaluación y Mejora de la Calidad en el Primer Nivel de Atención, instrumento a partir del cual se certifican los CAPS en el marco de los IVT 3 y 4.

Handwritten signature and scribble in black ink, consisting of a cursive signature above a larger, more abstract scribble.

III. Condiciones Especiales del Contrato

**Apéndice- Matriz de Auditoría**

<b>Porcentajes de establecimientos públicos de atención primaria de salud priorizados con equipos de salud familiar y comunitaria que realizan adscripción de la población a cargo</b>	
<b>Reporte DDJJ</b>	<b>Criterio de auditoría</b>
<p>El efector deberá: (a) tener definida, digitalizada y formalizada por la autoridad competente a nivel nacional su Área de Responsabilidad Sanitaria; (b) poseer un padrón de la población que forme parte del área de responsabilidad del CAPS validado por la autoridad competente a nivel nacional; (c) tener al menos un Equipo Nuclear conformado como mínimo por: 1 (un) médico (preferentemente especialista en medicina general y/o de familia), 1 (un) enfermero o auxiliar de enfermería y al menos 1 (un) agente sanitario o promotor de salud u otro personal de salud que cumpla este rol, (d) los integrantes del equipo deben estar registrados en el Registro Federal de Establecimientos de Salud (REFES) y (e) adscribir al menos al 50% de la población identificada en su área de responsabilidad y reportarla en el formulario correspondiente que contiene, al menos, la siguiente información: nombre de la persona, DNI, domicilio, latitud, longitud, CAPS asociado, sub-área asignada, microárea asignada, agente sanitario del equipo asociada a microárea, fecha del último contacto, tipo de contacto, problema.</p>	<p>Se auditará que el CAPS cumpla las condiciones de aprobación del IVT. Para las personas reportadas en el formulario de adscripción, se auditará que el equipo nuclear efectivamente haya realizado un contacto con dichas personas. Se auditará según tipo de contacto: para el tipo "Acogimiento de la demanda", "Consulta Programada" o "Demanda espontánea", se auditará la Historia clínica, registro de turnos, u otro documento del CAPS que verifique el acercamiento de la persona al CAPS; para el contacto "Ronda Sanitaria", se auditará la ficha de ronda sanitaria o documento equivalente que dé cuenta del acercamiento del equipo de salud a la persona; para el caso de "Actividad Comunitaria", se auditará el documento que dé cuenta de la actividad (fecha, lugar de realización, temática), con la firma y aclaración de los asistentes así como de la persona del CAPS encargada de realizar la actividad.</p>

<b>IVT 2. Porcentaje de establecimientos públicos de atención primaria de salud priorizados que realizan las acciones incrementales anuales (además de las acciones de años anteriores, según corresponda) para implementar un sistema de información sanitaria interoperable.</b>			
<b>Sistema</b>	<b>Tema</b>	<b>Condición de validez</b>	<b>Criterio de auditoría</b>
<p>Sistema de turnos electrónico para el CAPS utilizando el Índice Maestro de Pacientes Provincial conectado a la Red de Interoperabilidad</p>	Software / Aplicativo implementado	El CAPS debe poseer computadora instalada con acceso al software	Se auditará la existencia del sistema implementado en base a la información reportada en la DDJJ como documentación respaldatoria
	Conexión a la Red Nacional de Salud Digital	El MPI debe encontrarse conectado a la Red Nacional de Salud Digital	No se realizará auditoría en el CAPS para este punto
	Utilización regular del sistema	El CAPS debe haber brindado al menos un turno mediante el sistema en los últimos 2 meses	Se auditará la información presentada en la DDJJ como documentación respaldatoria respecto a la entrega de turnos por parte del CAPS

<b>IVT 2. Porcentaje de establecimientos públicos de atención primaria de salud priorizados que realizan las acciones incrementales anuales (además de las</b>
--

Handwritten signatures and a checkmark on the left side of the page.

III. Condiciones Especiales del Contrato

<b>acciones de años anteriores, según corresponda) para implementar un sistema de información sanitaria interoperable.</b>			
<b>Sistema</b>	<b>Tema</b>	<b>Condición de validez</b>	<b>Criterio de auditoría</b>
Historia clínica electrónica que incluye registros electrónicos para la atención de los pacientes en diabetes e hipertensión. Adicionalmente, genera documentos estándar con el conjunto de datos mínimos definido por los estándares de interoperabilidad nacionales y comparte documentos por medio de la Red Nacional de Salud Digital	Software/aplicativo implementado	El CAPS debe poseer computadoras instaladas en puntos de atención con acceso al aplicativo por parte del equipo de salud	Se auditará la existencia del sistema instalado en base a la información reportada en la DDJJ como documentación respaldatoria
	Funcionalidad de compartir documentos clínicos a través de la Red Nacional de Salud Digital	El sistema de información cuenta con la funcionalidad de compartir resumen de historia del paciente (IPS por sus siglas en inglés) a través de la Red	No se realizará auditoría en el CAPS para este punto
	Utilización regular del sistema	El efector debe tener la HCE de al menos 2 pacientes	Se auditará la información presentada en la DDJJ como documentación respaldatoria respecto a la utilización de la HCE. La historia clínica deberá tener la capacidad de registrar pacientes diabéticos e hipertensos
Sistema de referencia y contrarreferencia que incluye documentos estructurados para la referencia a un nivel superior y la contrarreferencia desde el nivel superior al nivel inferior, con los resultados de la consulta con el especialista o la internación.	Módulo/Aplicativo/Software implementado	El efector debe poseer el módulo/aplicativo/software implementado en puntos de atención	Se auditará la existencia del sistema instalado en base a la información reportada en la DDJJ como documentación respaldatoria
	(ii) Utilización regular del sistema	El CAPS debe tener haber hecho la referencia y su correspondiente contrarreferencia mediante el sistema para al menos a 1 paciente del CAPS.	Se auditará la validez de la información reportada en la DDJJ como documentación respaldatoria respecto a las referencias del efector al nivel referenciado

<b>IVT 3. Porcentaje de establecimientos públicos de atención primaria de salud priorizados certificados para proveer servicios de salud de calidad para la detección y control de enfermedades crónicas no transmisibles.</b>		
<b>Foco priorizado</b>	<b>Elemento a auditar</b>	<b>Criterio de auditoría</b>
1.3.2	A- El equipo de salud realizó reuniones, al menos una al año en el último año, para analizar problemas prevalentes.	Para verificar el puntaje asignado deberá quedar constancia de al menos un acta de reunión del equipo de salud del CAPS en el último año (respecto a la fecha de evaluación).
1.3.2	B- En el centro de salud se realizan reuniones de equipos multidisciplinares con el fin de planificar y debatir las oportunidades de mejora	Para verificar el puntaje asignado deberá quedar constancia de al menos un acta de reunión del equipo de salud del CAPS en el último año (respecto a la fecha de evaluación).
2.1.7	A- El centro de salud cuenta con un sistema de turnos programados, que se solicitan de manera presencial, telefónica o vía web para personas con ECNT.	Para verificar el puntaje asignado se deberá constatar la existencia de una agenda de turnos programados sea en formato papel o de un sistema informático.
2.1.7	B- Al menos un 10% de los integrantes del centro de salud han realizado en los últimos dos años al menos un curso, presencial o virtual, elaborados por la Dirección de Promoción de la Salud y Control de Enfermedades No transmisibles (DNPSyCECNT) (o la provincia con el aval de la DNPSyCECNT), con el propósito de implementar Guías de Práctica Clínica y otros documentos nacionales priorizados por la DNPSyCECNT.	Para verificar el puntaje asignado se deberá constatar mediante un certificado firmado por la autoridad emisora pertinente y un registro que dé cuenta del número total de los recursos humanos del equipo de salud del CAPS al momento que fue dictado el curso (médicos, enfermeros, agentes sanitarios y todo el personal que brinde directamente asistencia médica. No se consideran en este punto el personal administrativo, de mantenimiento, o cualquier miembro del CAPS que no brinde directamente asistencia médica).
2.1.7	C- El centro de salud cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia para la atención de personas con ECNT.	Para verificar el puntaje asignado se deberá constatar la existencia de un sistema de referencia y contrarreferencia sea en formato papel o un registro informático
2.2.1	A- El centro de salud cuenta con folletería/cartelería para el automanejo de ECNT en al menos dos temáticas priorizadas por la DNPSyCECNT.	Para verificar el puntaje asignado se deberá contar con al menos un ejemplar de la folletería/cartelería en al menos dos temáticas asociadas al automanejo en ECNT. En el caso de soportes digitales, se considerarán válidas capturas de pantallas del material, con la fecha y firma del director del CAPS.
2.2.1	B- El centro de salud cuenta con al menos un 10% del equipo de salud que realizó al menos una capacitación en estrategias para el abordaje de la adherencia a los tratamientos	Para verificar el puntaje asignado se deberá constatar mediante un certificado firmado por la autoridad emisora pertinente y un registro que dé cuenta del número total de los recursos humanos del equipo de salud del CAPS al

### III. Condiciones Especiales del Contrato

	(educación para el automanejo, entrevista motivacional o herramientas equivalentes) durante los últimos cinco años.	momento que fue dictado el curso (médicos, enfermeros, agentes sanitarios y todo el personal que brinde directamente asistencia médica. No se consideran en este punto el personal administrativo, de mantenimiento, o cualquier miembro del CAPS que no brinde directamente asistencia médica).
2.4.13	A- El centro de salud tiene un registro de personas con RCV elevado (mayor al 20%).	Para verificar el puntaje asignado deberá constar un registro en formato de papel o digital de personas con RCV elevado.
2.4.13	B- El centro de salud promueve el uso de /utiliza guías de práctica clínica o protocolos desarrollados por la DNPSyCECANT para la prevención cardiovascular basada en enfoque de riesgo global.	Para verificar el puntaje asignado el CAPS debe tener al menos una copia de la Guía de Práctica Clínica para la prevención cardiovascular de la DNPSyCENT, en formato papel o soporte informático, que el CAPS utilice.
2.4.14	A- El centro de salud tiene un registro de personas con DM 2.	Para verificar el puntaje asignado deberá constar un registro en formato de papel o digital de personas con DM tipo 2.
2.4.14	B- El centro de salud promueve el uso de/utiliza guías de práctica clínica o protocolos de atención desarrollados por la DNPSyCECANT para el manejo de los/as usuarios/as con DM 2.	Para verificar el puntaje asignado el CAPS debe tener al menos una copia de la Guía de Práctica Clínica para el manejo de usuarios con DM 2 de la DNPSyCENT, en formato papel o soporte informático
2.4.15	A- El centro de salud tiene un registro de personas con HTA.	Para verificar el puntaje asignado deberá constar un registro en formato de papel o digital de personas con HTA.
2.4.15	B- El centro de salud promueve el uso de guías de práctica clínica o protocolos de atención desarrollados por la DNPSyCECANT para el manejo de los/as usuarios/as con hipertensión arterial.	Para verificar el puntaje asignado el CAPS debe tener al menos una copia de la Guía de Práctica Clínica para el manejo de usuarios con HTA de la DNPSyCENT, en formato papel o soporte informático
2.4.16	A- El centro de salud tiene un registro de personas con EPOC.	Para verificar el puntaje asignado deberá constar un registro en formato de papel o digital de personas con EPOC.
2.4.16	B- El centro de salud promueve el uso de guías de práctica clínica o protocolos de atención desarrollados por la DPSyCENT para el manejo de los/as usuarios/as con EPOC.	Para verificar el puntaje asignado el CAPS debe tener al menos una copia de la Guía de Práctica Clínica para el manejo de usuarios con EPOC de la DNPSyCENT, en formato papel o soporte informático

### IVT 4. Porcentaje de establecimientos públicos de atención primaria de salud priorizados que realizan procesos de mejora para la provisión de servicios de calidad en enfermedades crónicas no transmisibles.

Foco priorizado	Elementos a auditar	Criterio de auditoría
-----------------	---------------------	-----------------------

### III. Condiciones Especiales del Contrato

1.3.2	A- El equipo de salud realizó reuniones, al menos una al año en el último año, para analizar problemas prevalentes.	Para verificar el puntaje asignado deberá quedar constancia de al menos un acta de reunión del equipo de salud del CAPS en el último año respecto a la fecha de evaluación).
1.3.2	B- En el centro de salud se realizan reuniones de equipos multidisciplinarios con el fin de planificar y debatir las oportunidades de mejora.	Para verificar el puntaje asignado deberá quedar constancia de al menos un acta de reunión del equipo de salud del CAPS en el último año (respecto a la fecha de evaluación).
1.3.2	C- El equipo de salud realizó reuniones mensuales (durante el último año) para analizar problemas prevalentes.	Para verificar el puntaje asignado deberá quedar constancia de al menos un acta de reunión por cada una de las reuniones (mensuales) del equipo de salud del CAPS en el último año (respecto a la fecha de evaluación). Para la verificación del cumplimiento del elemento verificador en el año 2019 se considerará válido el CAPS que tenga 3 actas de reunión el último año respecto a la fecha de evaluación
1.3.2	D- El 75% de las reuniones (ya sean por problemas prevalentes o por oportunidades de mejoras) cuentan con agenda, lista de participantes y minutas/actas que documentan temas discutidos y próximos pasos acordados.	Para verificar el puntaje asignado deberá quedar constancia de al menos un acta de reunión por cada una de las reuniones (mensuales) del equipo de salud del CAPS en el último año (respecto a la fecha de Evaluación). Las actas de reunión deberán contar con agenda, lista de participantes y registrar los próximos pasos en los temas planteados. Para CAPS que se presenten en el año 2019 se considerarán válidas reuniones mensuales desde la fecha de firma del CAI.
2.1.7	A- El centro de salud cuenta con un sistema de turnos programados, que se solicitan de manera presencial, telefónica o vía web para personas con ECNT	Para verificar su cumplimiento se deberá constatar la existencia de una agenda de turnos programados sea en formato papel o de un sistema informático
2.1.7	B- Al menos un 10% de los integrantes del centro de salud han realizado en los últimos dos años al menos un curso, presencial o virtual, elaborados por la Dirección de Promoción de la Salud y Control de Enfermedades No transmisibles (DNPSyCECNT) (o la provincia con el aval de la DNPSyCECNT), con el propósito de implementar Guías de Práctica Clínica y otros documentos nacionales priorizados por la DNPSyCECNT.	Para verificar su cumplimiento se deberá constatar mediante un certificado firmado por la autoridad emisora pertinente y un registro que dé cuenta del número total de los recursos humanos del equipo de salud del CAPS al momento que fue dictado el curso (médicos, enfermeros, agentes sanitarios y todo el personal que brinde directamente asistencia médica. No se consideran en este punto el personal administrativo, de mantenimiento, o cualquier miembro del CAPS que no brinde directamente asistencia médica).
2.1.7	C- El centro de salud cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia para la atención de personas con ECNT.	Para verificar el puntaje asignado se deberá constatar la existencia de un sistema de referencia y contrarreferencia sea en formato papel o un registro informático
2.1.7	D- Al menos un 25% de los integrantes del centro de salud han realizado en los últimos dos años al menos un curso,	Para verificar el puntaje asignado se deberá constatar mediante un certificado firmado por la autoridad emisora pertinente y un registro

### III. Condiciones Especiales del Contrato

	presencial o virtual, elaborados por la DNPSyCECANT (o la provincia con el aval de la DNPSyCECANT) y, con el propósito de implementar Guías de Práctica Clínica y otros documentos nacionales priorizados por la por la DNPSyCECANT	que dé cuenta del número total de los recursos humanos del equipo de salud del CAPS al momento que fue dictado el curso (médicos, enfermeros, agentes sanitarios y todo el personal que brinde directamente asistencia médica. No se consideran en este punto el personal administrativo, de mantenimiento, o cualquier miembro del CAPS que no brinde directamente asistencia médica).
2.1.7	E- El centro de salud ofrece programas intensivos de estilo de vida saludable para personas con obesidad y/o alto riesgo a desarrollar diabetes	Para verificar el puntaje asignado deberá existir un documento que de cuentas del programa existente (Objetivos, actividades planeadas, etc.). Además, deberá contar con documentación de respaldo de actividades realizadas en el marco del programa (fotografías, material impreso entregable asociado, etc.). Además, una planilla con los participantes del programa en el último año.
2.2.1	A- El centro de salud cuenta con folletería/cartelería para el automanejo de ECNT en al menos dos temáticas priorizadas por la DNPSyCECANT.	Para verificar su cumplimiento se deberá contar con al menos un ejemplar de la folletería/cartelería en al menos dos temáticas asociadas al automanejo en ECNT. En el caso de soportes digitales, se considerarán válidas capturas de pantallas del material, con la fecha y firma del director del CAPS.
2.2.1	B- El centro de salud cuenta con al menos un 10% del equipo de salud que realizó al menos una capacitación en estrategias para el abordaje de la adherencia a los tratamientos (educación para el automanejo, entrevista motivacional o herramientas equivalentes) durante los últimos cinco años.	Para verificar su cumplimiento se deberá constatar mediante un certificado firmado por la autoridad emisora pertinente y un registro que dé cuenta del número total de los recursos humanos del equipo de salud del CAPS al momento que fue dictado el curso (médicos, enfermeros, agentes sanitarios y todo el personal que brinde directamente asistencia médica. No se consideran en este punto el personal administrativo, de mantenimiento, o cualquier miembro del CAPS que no brinde directamente asistencia médica).
2.2.1	C- El centro de salud brinda educación para el automanejo para al menos dos de las poblaciones priorizadas: personas con obesidad, diabetes, HTA y/o EPOC. (Al menos un taller mensual para cada una de ellas en los últimos tres meses).	Para verificar el puntaje asignado el CAPS deberá contar con las actas de participación a los talleres de educación para el automanejo, con al menos 1 taller en los últimos tres meses, en que se describa además la población objetivo del taller, siendo esta alguna de las siguientes: Obesidad, EPOC, HTA, Diabetes
2.2.1	D- El centro de salud cuenta con al menos un 25% del equipo de salud capacitado en estrategias para el abordaje de la adherencia a los tratamientos (educación para el automanejo, entrevista motivacional o herramientas equivalentes) durante los últimos cinco años.	Para verificar el puntaje asignado se deberá constatar mediante un certificado firmado por la autoridad emisora pertinente y un registro que dé cuenta del número total de los recursos humanos del equipo de salud del CAPS al momento que fue dictado el curso (médicos, enfermeros, agentes sanitarios y todo el personal que brinde directamente asistencia médica. No se consideran en este punto el

### III. Condiciones Especiales del Contrato

		personal administrativo, de mantenimiento, o cualquier miembro del CAPS que no brinde directamente asistencia médica).
2.4.13	A- El centro de salud tiene un registro de personas con RCV elevado (mayor al 20%).	Para verificar su cumplimiento deberá constar un registro en formato de papel o digital de personas con RCV elevado.
2.4.13	B- El centro de salud promueve el uso de /utiliza guías de práctica clínica o protocolos desarrollados por la DNPSyCECNT para la prevención cardiovascular basada en enfoque de riesgo global.	Para verificar su cumplimiento el CAPS debe tener al menos una copia de la Guía de Práctica Clínica para la prevención cardiovascular de la DNPSyCENT, en formato papel o soporte informático, que el CAPS utilice.
2.4.13	C- El centro de salud realiza búsqueda activa de personas con alto riesgo cardiovascular.	Para verificar el puntaje asignado deberá constar un registro en formato de papel o digital que dé cuenta de la búsqueda activa de pacientes y los resultados de la búsqueda en la temática de RCV (registro de rondas, registro de búsqueda de pacientes con RCV, etc.).
2.4.13	D- El centro de salud ofrece tratamiento de cesación tabáquica	Para verificar el puntaje asignado deberá constar un registro en formato de papel o digital de las personas que reciban el tratamiento de cesación tabáquica. Además, un documento del CAPS o que utilice el CAPS que describa los elementos fundamentales de dicho tratamiento
2.4.14	A- El centro de salud tiene un registro de personas con DM 2.	Para verificar su cumplimiento deberá constar un registro en formato de papel o digital de personas con DM tipo 2.
2.4.14	B- El centro de salud promueve el uso de/utiliza guías de práctica clínica o protocolos de atención desarrollados por la DNPSyCECNT para el manejo de los/as usuarios/as con DM 2.	Para verificar su cumplimiento el CAPS debe tener al menos una copia de la Guía de Práctica Clínica para el manejo de usuarios con DM 2 de la DNPSyCENT, en formato papel o soporte informático
2.4.14	C- El centro de salud realiza al menos una medición anual de indicadores de proceso de la atención (por ejemplo: Número de personas con DM 2 con al menos una determinación de la prueba de hemoglobina glicosilada- HbA1C en el último año/ Número total de personas con DM 2).	Para verificar el puntaje asignado deberá constar un reporte que dé cuenta de al menos una medición del indicador de proceso considerado. (registro de sistema informático impreso, registro en papel, acta de reunión que dé cuenta de la medición del indicador, etc.)
2.4.14	D- El centro de salud realiza talleres de educación para el automanejo (al menos una vez por mes) para usuarios/as con DM 2.	Para verificar el puntaje asignado el CAPS deberá contar con las actas de participación a los talleres de educación para el automanejo, con al menos 1 taller en los últimos tres meses, en la temática de referencia.
2.4.14	E- El centro de salud realiza búsqueda activa de usuarios/as con DM 2 (ej: el agente sanitario aplica el cuestionario FRINDISK).	Para verificar el puntaje asignado deberá constar un registro en formato de papel o digital que dé cuenta de la búsqueda activa de pacientes y los resultados de la búsqueda en la temática de DM 2 (registro de rondas, registro de búsqueda de pacientes con Dm 2, etc).

### III. Condiciones Especiales del Contrato

2.4.14	F- El centro de salud cuenta con un sistema de turnos protegidos para oftalmología para detección anual de retinopatía.	Para verificar el puntaje asignado se deberá contar con la documentación de respaldo que dé cuenta de la existencia de turnos protegidos para oftalmología en el segundo nivel, y la documentación de respaldo de la adjudicación del al menos uno de dichos turnos a un usuario del CAPS (confirmación escrita del turno, reporte del sistema de turnos, o documento equivalente).
2.4.15	A- El centro de salud tiene un registro de personas con HTA.	Para verificar su cumplimiento deberá constar un registro en formato de papel o digital de personas con HTA.
2.4.15	B- El centro de salud promueve el uso de guías de práctica clínica o protocolos de atención desarrollados por la DNPSyCECNT para el manejo de los/as usuarios/as con hipertensión arterial.	Para verificar su cumplimiento el CAPS debe tener al menos una copia de la Guía de Práctica Clínica para el manejo de usuarios con HTA de la DNPSyCENT, en formato papel o soporte informático
2.4.15	C- El centro de salud realiza al menos una medición anual de indicadores de proceso de la atención (por ejemplo: Número de personas con HTA que reciben tratamiento combinado con dos drogas antihipertensivas en el último año/ Número total de personas con HTA).	Para verificar el puntaje asignado deberá constar un reporte que dé cuenta de al menos una medición del indicador de proceso considerado. (registro de sistema informático impreso, registro en papel, acta de reunión que dé cuenta de la medición del indicador, etc.)
2.4.15	D- El centro de salud del PNA realiza búsqueda activa de usuarios/as con HTA (ej.: el agente sanitario utiliza un tensiómetro oscilométrico validado en las rondas sanitarias, priorizando la toma de presión arterial a la población de 40 años y más) y recaptación de personas con HTA que discontinuaron el tratamiento.	Para verificar el puntaje asignado deberá constar un registro en formato de papel o digital que dé cuenta de la búsqueda activa de pacientes y los resultados de la búsqueda en la temática de HTA (registro de rondas, registro de búsqueda de pacientes con HTA, etc.).
2.4.16	A- El centro de salud tiene un registro de personas con EPOC.	Para verificar su cumplimiento deberá constar un registro en formato de papel o digital de personas con EPOC.
2.4.16	B- El centro de salud promueve el uso de guías de práctica clínica o protocolos de atención desarrollados por la DPSyCENT para el manejo de los/as usuarios/as con EPOC.	Para verificar su cumplimiento el CAPS debe tener al menos una copia de la Guía de Práctica Clínica para el manejo de usuarios con EPOC de la DNPSyCENT, en formato papel o soporte informático.
2.4.16	C- El centro de salud realiza búsqueda activa de usuarios/as con EPOC (implementa el Cuestionario para la Detección de EPOC- CODE).	Para verificar el puntaje asignado deberá constar un registro en formato de papel o digital que dé cuenta de la búsqueda activa de pacientes y los resultados de la búsqueda en la temática de EPOC (registro de rondas, registro de búsqueda de pacientes con EPOC, etc.).
2.4.16	D- El centro de salud ofrece tratamiento de cesación tabáquica.	Para verificar el puntaje asignado deberá constar un registro en formato de papel o digital de las personas que reciban el tratamiento de cesación tabáquica. Además,

III. Condiciones Especiales del Contrato

		un documento del CAPS o que utilice el CAPS que describa los elementos fundamentales de dicho tratamiento.
--	--	--

<p align="center"><b>IVT 5. Porcentaje de población vulnerable con Diabetes Mellitus de establecimientos públicos de atención primaria de salud priorizados con Hemoglobina Glicosilada (HbA1c) menor a 9%.</b></p>		
DDJJ Reporte	Medio de verificación	Criterio de Auditoría
<p>El efector deberá reportar la información nominalizada de personas diabéticas con cobertura pública exclusiva que han obtenido valores de HbA1c menores a 9% en la última medición de esta variable en el año.</p>	<p>La provincia reportará la información nominalizada de personas por CAPS con diabetes que han obtenido valores de HbA1c menores a 9% en la última medición de esta variable en el año. El reporte deberá contener: nombre y apellido de la persona, DNI, fecha de nacimiento, fecha de medición de la hemoglobina glicosilada, resultado de la medición de hemoglobina glicosilada, el dato de la fuente de información donde se encuentre el registro del dato reportado, datos del CAPS de la consulta. Esta información será utilizada para la validación y auditoría posterior del indicador</p>	<p>Se deberá auditar que existe en el CAPS registro de la persona reportada como caso positivo para cumplimiento del indicador.</p>
<p>El efector deberá reportar la información nominalizada de personas hipertensas con cobertura pública exclusiva que han obtenido valores menores a 140/90 mmHg en la última medición de esta variable en el año.</p>	<p>La provincia reportará la información nominalizada de personas por CAPS con hipertensión que han obtenido valores de PA&lt;140/90 mmHg en la última medición de esta variable en el año. El reporte deberá contener: nombre y apellido de la persona, DNI, fecha de nacimiento, fecha de medición de la tensión arterial, valor de tensión arterial, el dato de la fuente de información donde se encuentre el registro del dato reportado, medicación indicada, CAPS de consulta. Esta información será utilizada para la validación y auditoría posterior del indicador.</p>	<p>Se deberá auditar que existe en el CAPS el registro de la persona reportada como caso positivo para cumplimiento del indicador.</p>





## APÉNDICE B: EXPERTOS PRINCIPALES

# TEC-6 | Currículo del personal profesional propuesto

Título del cargo y número	1- Jefe de proyecto
Nombre del Profesional	Alejandro Chiappe
Fecha de Nacimiento	29 de octubre de 1960
País de ciudadanía/residencia	Argentina

### Educación

Carrera	Nivel	Institución	Año
Project Management For Results	Certificación Internacional	Connect Americas /BID	2020
Auditor Certificado en Riesgos y Control de Sistemas de Información (CRISC)	Certificación Internacional (con mantenimiento anual por Educación Continuada CPE)	ISACA (Information Systems Audit & Control Association)	2010
Auditor Certificado en Sistemas de Información (CISA)	Certificación Internacional (con mantenimiento anual por Educación Continuada CPE)	ISACA (Information Systems Audit & Control Association)	2009
Auditor Certificado en Normas de Política Social Empresarial	Certificación	FORETICA	2007
Licenciado en Administración	Grado	Universidad de Buenos Aires	1991
Contador Público	Grado	Universidad de Buenos Aires	1982

### Historia Laboral pertinente para el trabajo

#	Período	Entidad Empleadora y su cargo/puesto, información de contacto para solicitar referencias	País	Resumen de las actividades
1	Julio 2020 – en curso	Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de la Salud BRF 8653/OC-AR SUMAR - Enmienda 1 Semestre 2020. Provincias de las Regiones NEA y NOA	Argentina	Socio de Auditoría Externa Concurrente del Proyecto, Auditoría del cumplimiento de las condiciones establecidas para el Programa en el Convenio de Préstamo y en los acuerdos marco entre las Provincias y la Nación. Entregables: Informe de opinión Bimestral, Donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría. Informe de control interno Bimestral, donde se describa el estado de implementación y ejecución del programa, y se expresen las principales conclusiones y recomendaciones para la mejora de los procesos objeto auditoría.
2	Julio 2020 – en curso	"Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas no Transmisibles" BRF 8508/OC-AR PROTEGER - Auditoría de Gastos Elegibles - Enmienda años 2018/2019.	Argentina	Socio de Auditoría de Gastos Elegibles, lo que implica auditar la elegibilidad externa e independiente del Proyecto. Entregables: Plan Inicial de Auditoría 1° Informe final anual 2018: correspondiente a la ejecución de los Programas de Gastos Elegibles (PGE) del segundo semestre 2018. 2° Informe final anual 2019: correspondiente a la ejecución de los Programas de Gastos Elegibles (PGE) del año 2019.
3	Junio 2020 – en curso	Asistencia Operativa del Fondo de Asesoría y Capacitación Turística - FACT en el marco del Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos - Préstamo BID 2606/OC-AR.	Argentina	Socio a cargo de asistencia operativa al Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación a fin de articular e implementar un proceso dinámico y controlado para la evaluación de empresas candidatas a acceder a la entrega de Aportes No Reembolsables (ANR), determinación de beneficios y requisitos a cumplir por las empresas beneficiarias y monitoreo del cumplimiento de las

Alejandro Chiappe  
Socio  
SANT THOMAS ARGENTINA

### III. Condiciones Especiales del Contrato

#	Periodo	Entidad Empleadora y su cargo/puesto, información de contacto para solicitar referencias	País	Resumen de las actividades
4	Junio 2019 – marzo 2020	Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de la Salud BRF 8516/OC-AR SUMAR- Enmienda 1 Año 2019. Provincias de las Regiones NEA y NOA.	Argentina	Obligaciones comprometidas por las firmas en el marco del Fondo de Auxilio y Capacitación Turística (FACT). Socio a cargo de Auditoría Externa Concurrente del Proyecto. Auditoría del cumplimiento de las condiciones establecidas para el Programa en el Convenio de Préstamo y en los acuerdos marco entre las Provincias y la Nación. Entregables: Informe de opinión Bimestral, Donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría. Informe de control interno Bimestral, donde se describa el estado de implementación y ejecución del programa, y se expresan las principales conclusiones y recomendaciones para la mejora de los procesos objeto auditoría.
5	Febrero 2018 – Septiembre 2019	Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas no Transmisibles BRF 8506/OC-AR PROTEGER - Auditoría de Gastos Elegibles - Enmienda 2018/2019.	Argentina	Socio de la auditoría de Gastos Elegibles, lo que implica auditar la elegibilidad externa e independiente del Proyecto. Entregables: Informe de Opinión Anual, que incluya la verificación del cumplimiento con la meta de ejecución presupuestaria del 70% del gasto de los Programas de Gastos Elegibles (PGE) de Salud durante el periodo. Se presentarán para los años 2015, 2016, 2017 y 1er semestre 2018. Informe de Control Interno: opinión sobre la confiabilidad respecto del marco de control interno que opera sobre la ejecución presupuestaria de los programas elegibles incluyendo recomendaciones para la mejora del marco de control interno y seguimiento de las recomendaciones propuestas.
6	Marzo 2018- Julio 2018	Auditoría Externa Técnica Independiente del Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud Programa SUMAR - Provincias de las Regiones NOA y NEA. Préstamo BRF N° 8062-AR y 8516-AR.	Argentina	Socio de la Auditoría Externa Técnica Independiente del Programa SUMAR cuyos entregables fueron: Informe de opinión Bimestral (periodos septiembre 2017 a enero 2018), Donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría y se solicite, en caso de corresponder, la aplicación de las sanciones previstas por las normas del Proyecto. Informe de control interno Bimestral (periodos septiembre 2017 a enero 2018) donde se describa el estado de implementación y ejecución del programa, y se expresan las principales conclusiones y recomendaciones para la mejora de los procesos objeto auditoría. Informe Semestral (periodo segundo semestre 2017) donde se describa el desempeño de los establecimientos participantes y Centros de referencia provinciales a través del sistema del Scoring definido por el Proyecto.
7	Octubre 2018- Febrero 2019	Auditoría Externa Técnica Independiente del Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud Programa SUMAR - Provincias de las Regiones NOA y NEA. Continuidad Préstamo BRF N° 8516-AR.	Argentina	Socio de la Auditoría Externa Técnica Independiente del Programa SUMAR cuyos entregables fueron: Informe de opinión Bimestral (periodos febrero a diciembre 2018), Donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría y se solicite, en caso de corresponder, la aplicación de las sanciones previstas por las normas del Proyecto. Informe de control interno Bimestral (periodos febrero a diciembre 2018) donde se describa el estado de implementación y ejecución del programa, y se expresan las principales conclusiones y recomendaciones para la mejora de los procesos objeto auditoría. Informe Semestral (periodo primeros semestres 2018) donde se describa el desempeño de los establecimientos participantes y Centros de referencia provinciales a través del sistema del Scoring definido por el Proyecto.
8	2017-2018	Proyecto de relevamiento de los expedientes de la ex Administración de Programas Especiales (APE Residual) y aquellos tramitados por el Sistema Pampa.	Argentina	Socio a cargo de la auditoría y relevamiento de los expedientes de la ex ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES (APE Residual), y aquellos tramitados mediante el "Sistema Pampa", controlar y dar curso de ejecución a los, aproximadamente, 87.432 trámites de solicitudes de reintegro, los cuales fueron presentados oportunamente ante la entonces ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES y que se encuentran inconclusos y/o pendientes de otorgamiento. 1) El Análisis de acuerdo a la documentación contable que permita identificar la facturación efectuada al agente de salud y su efectivo pago. 2) Realizamos un análisis técnico formal de viabilidad de las solicitudes de reintegro, conforme los lineamientos establecidos en la normativa vigente al momento en que se efectuó cada prestación, cuyo reintegro se solicita.
9	2014-2017	Proyectos de Fortalecimiento de la Estrategia de Atención Primaria De La Salud (FEAPS)	Argentina	Socio de los servicios de Auditoría externa y consultoría del Programa por los ejercicios financieros irreglar 2013 – 2014.

Alejandro Chiappe  
Socio  
SAVAT THOMSON ARGENTINA

### III. Condiciones Especiales del Contrato

#	Periodo	Entidad Empleadora y su cargo/puesto, información de contacto para solicitar referencias	País	Resumen de las actividades
		Préstamo PNUD - BID N° 1603/OC - AR y Programa Multifase De Atención Primaria de la Salud para el Manejo de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (Préstamo BID N° 2788/OC - AR EEFF		Regular 2015 y regular 2016. Muestra personal leve a cabo, además de las tradicionales revisiones de auditoría de los estados financieros anuales y semestrales. Entregables: Informe de Adquisiciones y Desembolsos: para 1er y 2do semestre de 2014, 2015 y 2016. Informe de Opinión de Estados Financieros, para los periodos irregular 2013-2014 y para el ejercicio regular 2015 y 2016. Informe de Aseguramiento: para el ejercicio irregular 2013-2014, regular 2015 y 2016. Informe de Control interno: para los periodos irregular 2013-2014 y para los ejercicios regulares 2015 y 2016.
10	2014-2017	Auditoría Externa Concurrente del Proyecto de Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública II-Préstamo BRF N° 7993-AR	Argentina	Socio de la auditoría externa concurrente cuyos entregables: Informe de Revisión de ASP. Comprende la ejecución de las tareas y actividades enunciadas en los puntos precedentes para las provincias participantes, sobre los periodos correspondientes al primer trimestre del año 2014, hasta el primer trimestre inclusive del año 2017. Los informes de revisión deberán cubrir la totalidad de las provincias participantes y la totalidad de las actividades de salud provinciales y municipales declaradas (ASP). Informe de recomendaciones de ASP: informes que contengan hallazgos y recomendaciones específicas del periodo auditado. Informe de ejecución del componente 2.2: incluye: a) Auditoría sobre la integridad, validez y consistencia del padrón mensual de beneficiarios del Programa Incluir Salud. b) El cumplimiento de los indicadores de desembolso. Informe de cumplimiento de Indicadores de Medio Término: que incluye a) Opinión respecto del grado de cumplimiento de las metas acordadas para los respectivos indicadores respecto de la totalidad de las provincias participantes. b) Una segunda opinión del grado de cumplimiento de las metas acordadas respecto de aquellas provincias que no hubieran alcanzado el cumplimiento de las metas en la primera oportunidad. Informe Anual de Costos Unitarios de ASP: El informe contendrá, a) Opinión de razonabilidad respecto de la variación de los costos de cada uno de los rubros que componen la matriz de costos oportunamente aprobada por el BRF. b) Opinión sobre razonabilidad y fuente de los datos de los datos de costos respecto al Costo Unitario de cada una las ASP que se modifican o se incorporan.
11	2011-2013	Plan Hacer Argentina APL F. Servicio Consultoría para la Evaluación de Medio Término. Préstamo BRF 7409-AR	Argentina	Socio a Cargo de la consultoría que comprendió: 12.200 Encuestas a Hogares a madres y niños en hogares en áreas de influencia de efectores del Plan 24.400 Mediciones antropométricas y bioquímicas a madres y niños. 1.830 encuestas a profesionales de la salud de los efectores de la muestra Prueba Piloto 258 Encuesta a efectores que participaron del estudio de capacitación 296 Encuesta a efectores que participaron del estudio de pago por resultados.
12	2010-2011	Proyecto Revisión Especial del presupuesto de costos de la red hospitalaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro (PROGESA) Préstamo BRF N° 7362 - AR.	Argentina	En el marco del Programa de Mejora de la Gestión en Salud (PROGESA) encanado por la Provincia de Río Negro, Grant Thornton Argentina ha sido contratado para llevar adelante un proyecto de consultoría tendiente a la realización de un Estudio Analítico de los Costos y Presupuestos del Ministerio de Salud Provincial y la Red hospitalaria de la Provincia. Este proyecto incluyó la revisión de los procesos administrativos que conforman el ciclo de presupuestario del Ministerio de Salud Provincial, como así también la evaluación y análisis de los principales costos del Ministerio y de la red hospitalaria de la Provincia. La cantidad de beneficiarios atendidos en el ámbito del Ministerio de Salud Pública provincial por los distintos efectores (Red Hospitalaria y CAPs) supera los 150.000.
13	2008-2010	Estrategia de Atención Primaria de la Salud (FEAPS), por los periodos comprendidos entre el 29 de diciembre de 2005 y el 29 de junio de 2010 (BID / PNUD) Convenio de Financiación ALA 2005/17606 - Comunidad Europea	Argentina	Entregables: Informes cuatrimestrales, que contienen los siguientes aspectos: Para alcanzar el objetivo de fortalecer el sistema de protección de los Derechos Humanos a nivel nacional y provincial, mediante la articulación entre el Estado y la sociedad civil, el Proyecto desarrollará tres componentes: 1) El fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Secretaría de Derechos Humanos y de los organismos gubernamentales provinciales de Derechos Humanos para el

Alejandro Chiappe  
Socio  
GRANT THORNTON ARGENTINA

### III. Condiciones Especiales del Contrato

#	Periodo	Entidad Empleadora y su cargo/puesto, información de contacto para solicitar referencias	País	Resumen de las actividades
14	2007-2013	Auditoría del Programa de Desarrollo Social en la Provincia de Córdoba por los ejercicios 2007 y 2013 Préstamo BID 1765/OC-AR	Argentina	<p>1)Diseño e implementación de las políticas de promoción de los Derechos Humanos en el país;</p> <p>2)La instalación y/o fortalecimiento de Observatorios de Derechos Humanos, concebidos por el gobierno argentino como espacios de articulación entre actores estatales y sociales, en la provincia de Buenos Aires, Mendoza, Misiones, Neuquén, Salta, San Luis, Santa Fe y Tucumán, integrados en una Red Federal; y</p> <p>3)La articulación entre el Estado Nacional, los Estados provinciales y la sociedad civil en estrategias y acciones de promoción y observancia de los Derechos Humanos, a través de capacitación y sensibilización de actores relevantes, así como de la difusión de los Derechos Humanos dirigida a la comunidad.</p> <p>Grant Thornton Argentina fue seleccionada para la prestación de servicios de auditoría externa contable y de gestión por los Planes Operativos anuales (POAs) N° 1 a 3 y cierre del Proyecto.</p>

Debido a las restricciones de la ley de Habeas Data no se incluyeron referencias en cuanto a teléfonos y correos electrónicos de los trabajos realizados, si se indican las entidades contratantes para la prestación de los distintos servicios.

#### Miembro en Asociaciones profesionales

Organismo/Institución	Número de Matrícula
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	CP - T° 128 F° 144
ISACA (Information Systems Audit & Control Association)	Membresía Internacional N° 588040
ICGFM	Membresía Personal e Integrante de la Junta de Gobierno de la Institución.

#### Otras especialidades – Educación continua

- Principales Cursos, seminarios y/o talleres en los que ha participado como asistente que demuestran el proceso de Educación Continuada

Denominación	Institución	Fecha
Capacitación Continua.	Grant Thornton Internacional	2014-2020
Varios vinculados con el mantenimiento de las Certificaciones Internacionales CISA y CRISC	ISACA / Grant Thornton	2013
Seminario Due Diligence	Grant Thornton Argentina	2013
Entrenamiento sobre Conceptos Avanzados de Project Management	Grant Thornton Argentina	2010
Seminario de nuevas Políticas del BID en materia de Auditorías Externas	BID	2010
CIGRAS – Congreso internacional sobre Gobierno, Riesgo, Auditoría y Seguridad de TI	ISACA – Capítulo Montevideo - Uruguay	2010
Curso de preparación para la certificación CISA	ADACSI/ISACA	2009
IV Jornada "Desafío del Control Gubernamental - Aporte para la creación de valor público"	Asociación de Auditores Internos del Estado	2007
Seminario sobre Aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad en el ámbito del Sector Público. Conferencia CRECER - México DF	BID y BIRF	2007
Seminario Manejo de Riesgos y Mejores prácticas de control interno	Grant Thornton Internacional	2007
Finanzas Corporativas	Grant Thornton Internacional	2007
Normas sobre Desembolsos, Procedimientos sobre Adquisiciones y Auditoría Externa de Proyectos y Entidades	Banco Interamericano de Desarrollo	2005
Seminarios Internacionales sobre temas de Auditoría, Control Interno, Sector Público y Tecnología de la Información	Grant Thornton Internacional Latin America Conference	2004/2005
Normas de Auditoría del gobierno de los Estados Unidos	IAF/USAID	2004
Normas sobre Desembolsos, Procedimientos sobre Adquisiciones y Auditoría Externa de Proyectos y Entidades públicas	Banco Interamericano de Desarrollo	2003
Auditoría de Programas Sociales	Consejo Profesional de Ciencias Económicas - CABA	2003

Alejandro Chiappe  
Socio  
GRANT THORNTON ARGENTINA

### III. Condiciones Especiales del Contrato

Denominación	Institución	Fecha
Auditoría de Proyectos financiados por Agencias y Organismos Multilaterales de Crédito	Grant Thornton Internacional	2001
Programa de Desarrollo Gerencial (PRODEGE) (Coaching, Feed Back, Refuerzo Positivo, Manejo del Conflicto, Escucha, Negociación Efectiva, Formación de Instructores, entre otros)	Price Waterhouse & Co	1989/1997
Reingeniería de procesos administrativos	Price Waterhouse & Co	1998
Normas Contables Internacionales (NICs)	Price Waterhouse & Co	1993
Contabilidad, Auditoría, Informáticos, Impuestos, Administración y Finanzas	Price Waterhouse & Co	1982/2000
Documentación Electrónica de Tareas de Auditoría	Price Waterhouse & Co	1998

- Cursos, seminarios y/o talleres dictados

Alejandro cuenta con vasta experiencia docente en universidades. Además, ha participado en el dictado de cursos en conjunto con el BID para unidades ejecutoras, también participó del dictado de un taller para unidades ejecutoras de Programas con Financiamiento Externo. Es un actual panelista convocado por la Firma a nivel Internacional en temas contables y de auditorías contables, de igual modo en cuestiones de ajuste por inflación y conversión de estados contables.

Denominación	Institución	Fecha
Consultoría – Facultad de Ciencias Económicas	UADE	2018 - actualidad
Temas contables y de auditoría de estados contables tales como, Conversión de estados contables a moneda extranjera, Normas Internacionales de Contabilidad y Principios Contables vigentes en USA	Grant Thornton Argentina	2001 - actualidad
Disertante sobre temas de Ajuste por inflación y conversión de estados contables	Grant Thornton Argentina	2001- actualidad
Casos Empresariales – Licenciatura en Administración de Empresas	UADE	2017
Auditoría Externa (AE) de Programas de Gobierno (PG) cofinanciados por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) – Capacitación a Unidades Ejecutoras de Programas	DNPOIC – Ministerio de Economía	2016
Taller de Capacitación en Gestión Financiera – Módulo de Auditoría Externa	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	2016
Disertante en temas de Gobierno Corporativo (SOX)	Grant Thornton Argentina	2005
Seminarios Internacionales sobre temas de Auditoría, Control Interno, Sector Público y Tecnología de la Información	Grant Thornton International Latin America Conference (Expositor sobre temas de Donor Aided Work y Tecnología de la Información)	2004/2005
Disertante en temas de manejo del Cambio y Gobierno Corporativo en el ámbito de Empresas Familiares	IAE	2004/2005
Profesor Adjunto en la cátedra de Auditoría	Facultad de Ciencias Económicas – U. de Palermo	2004
Efectividad en el desarrollo de la práctica de auditoría	Price Waterhouse & Co	1998
Profesor adjunto en la cátedra de Estados Contables	Facultad de Ciencias Económicas - Universidad del Salvador	1994
Planeamiento estratégico	Price Waterhouse & Co	1990
Temas contables y de auditoría de estados contables tales como Ajuste por Inflación, Conversión de estados contables a moneda extranjera, Normas Internacionales de Contabilidad y Principios Contables vigentes en los Estados Unidos de América	Price Waterhouse & Co	1985/2000

#### Idiomas

Idioma	Nivel
Español	Native
Inglés	Excelente
Francés	Básico

Alejandro Chiappe  
Socio  
GRANT THORNTON ARGENTINA

### III. Condiciones Especiales del Contrato

Idioma	Nivel
Alemán	Básico

Idoneidad para el trabajo:

Tareas detalladas asignadas al grupo de expertos del Consultor:	Referencia a trabajos/tareas anteriores que ilustren con mayor claridad su capacidad para manejar las tareas asignadas.
<ul style="list-style-type: none"><li>• Establecer y mantener un estrecho contacto con los funcionarios de la Unidad Ejecutora y del BIRF;</li><li>• Coordinar los servicios profesionales a ser brindados por Grant Thornton;</li><li>• Apoyar al Gerente de Proyecto y al resto del Equipo al logro de los objetivos propuestos y comprometidos.</li><li>• Analizar, previo a su emisión, los borradores de informes a presentar de la Unidad Ejecutora y del BIRF;</li><li>• Asistir a las reuniones de presentación de los Informes de Avance del Proyecto y responder a las inquietudes de los funcionarios de los organismos designados para el contralor del proyecto.</li><li>• Presentar, junto al Director de Proyecto, los resultados del trabajo realizado a los funcionarios de la Unidad Ejecutora y del BIRF que actuarán como contraparte a cargo del Proyecto.</li></ul>	Alejandro es socio del sector de Consultoría y demuestra su capacidad para estas tareas dado su liderazgo en los trabajos mencionados anteriormente y con su capacitación continuada que está sujeta a la Firma.

Información de contacto:

Correo electrónico: [Alejandro.Chiappe@ar.gt.com](mailto:Alejandro.Chiappe@ar.gt.com) – Tel: 4105 0000

Certificación

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi leal saber y entender, este curriculum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia, y que estoy disponible conforme sea necesario para asumir el trabajo en caso de que me sea adjudicado. Comprendo que cualquier falsedad o tergiversación aquí incluida podrá resultar en mi descalificación o expulsión por parte del Contratante y/o en sanciones del Banco.

Firma:

Nombre completo: Alejandro Chiappe

Fecha: 2 de diciembre de 2020.

Alejandro Chiappe  
Socio  
GRANT THORNTON ARGENTINA

### III. Condiciones Especiales del Contrato

<b>Título del cargo y número</b>	<b>2- Coordinadora Área Prestaciones</b>
<b>Nombre del Profesional</b>	Belén González Pedrozo
<b>Fecha de Nacimiento</b>	12 de agosto de 1947
<b>País de ciudadanía/residencia</b>	Argentina

#### Educación

Carrera	Nivel	Institución	Año
Certificado de Capacitación en Administración de Servicios de Salud	Curso de Especialización	Escuela de Salud Pública de la Universidad de Buenos Aires	1987
Especialista en Pediatría y Puericultura	Curso de Especialización	Subsecretaría de Salud de la Provincia del Chubut	1986
Especialista en Pediatría y Puericultura	Curso de Especialización	Colegio de Médicos de La Plata	1976
Medica	Grado	Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP)	1973

#### Historia Laboral pertinente para el trabajo

#	Periodo	Entidad Empleadora y su carga/puesto, información de contacto para solicitar referencias	País	Resumen de las actividades
1	Julio 2020 – en curso	Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de la Salud BRF 8853/OC-AR SUMAR- Enmienda 1 Semestre 2020. Provincias de las Regiones NEA y NOA	Argentina	Coordinadora del área Prestacional de Auditoría Externa Concurrente del Proyecto. Auditoría del cumplimiento de las condiciones establecidas para el Programa en el Convenio de Préstamo y en los acuerdos marco entre las Provincias y la Nación.  Entregables:  Informe de opinión Bimestral, Donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría.  Informe de control interno Bimestral, donde se describa el estado de implementación y ejecución del programa, y se expresen las principales conclusiones y recomendaciones para la mejora de los procesos objeto auditoría.
2	Julio 2020 – en curso	"Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas no Transmisibles" BRF 8508/OC-AR PROTEGER - Auditoría de Gastos Elegibles - Enmienda años 2018/2019.	Argentina	Coordinadora de Auditoría Médica de Gastos Elegibles, lo que implica auditar la elegibilidad externa e independiente del Proyecto.  Entregables:  Plan Inicial de Auditoría  1º Informe final anual 2018: correspondiente a la ejecución de los Programas de Gastos Elegibles (PGE) del segundo semestre 2018.  2º Informe final anual 2019: correspondiente a la ejecución de los Programas de Gastos Elegibles (PGE) del año 2019.
3	Junio 2018 – marzo 2020	Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de la Salud BRF 8516/OC-AR SUMAR- Enmienda 1 Año 2019. Provincias de las Regiones NEA y NOA.	Argentina	Coordinadora de Auditoría Médica de Auditoría Externa Concurrente del Proyecto. Auditoría del cumplimiento de las condiciones establecidas para el Programa en el Convenio de Préstamo y en los acuerdos marco entre las Provincias y la Nación.  Entregables:

Alejandro Chiappe  
Socio  
SAVAT THOMSON ARGENTINA

### III. Condiciones Especiales del Contrato

#	Periodo	Entidad Empleadora y su carga/puesto, información de contacto para solicitar referencias	País	Resumen de las actividades
				Informe de opinión Bimestral, Donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría  Informe de control interno Bimestral, donde se describa el estado de implementación y ejecución del programa, y se expresan las principales conclusiones y recomendaciones para la mejora de los procesos objeto auditoría.
4	Febrero 2018 - Septiembre 2019	"Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas no Transmisibles" BIRF 8508/OC-AR PROTEGER - Auditoría de Gastos Elegibles - Enmienda 2018/2019.	Argentina	Coordinadora de Auditoría Médica de la auditoría de Gastos Elegibles, lo que implica auditar la elegibilidad externa e independiente del Proyecto  Entregables:  Informe de Opinión Anual, que incluya la verificación del cumplimiento con la meta de ejecución presupuestaria del 70% del gasto de los Programas de Gastos Elegibles (PGE) de Salud durante el periodo. Se presentarán para los años 2015, 2016, 2017 y 1er semestre 2018.  Informe de Control Interno, opinión sobre la confiabilidad respecto del marco de control interno que opera sobre la ejecución presupuestaria de los programas elegibles incluyendo recomendaciones para la mejora del marco de control interno y seguimiento de las recomendaciones propuestas.
5	Marzo 2018- Julio 2018	Auditoría Externa Técnica Independiente del Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud. Programa SUMAR - Provincias de las Regiones NOA y NEA. Préstamo BIRF N° 8062-AR y 8516-AR.	Argentina	Coordinadora de Auditoría Médica de la Auditoría Externa Técnica Independiente del Programa SUMAR cuyos entregables fueron:  Informe de opinión Bimestral (periodos septiembre 2017 a enero 2018), Donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría y se solicite, en caso de corresponder, la aplicación de las sanciones previstas por las normas del Proyecto.  Informe de control interno Bimestral (periodos septiembre 2017 a enero 2018) donde se describa el estado de implementación y ejecución del programa, y se expresan las principales conclusiones y recomendaciones para la mejora de los procesos objeto auditoría.  Informe Semestral (periodo segundo semestre 2017) donde se describa el desempeño de los establecimientos participantes y Centros de referencia provinciales a través del sistema del Scoring definido por el Proyecto.
6	Octubre 2018- Febrero 2019	Auditoría Externa Técnica Independiente del Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud. Programa SUMAR - Provincias de las Regiones NOA y NEA. Continuidad Préstamo BIRF N° 8516-AR.	Argentina	Coordinadora de Auditoría Médica de la Auditoría Externa Técnica Independiente del Programa SUMAR cuyos entregables fueron: Informe de opinión Bimestral (periodos febrero a diciembre 2018), Donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría y se solicite, en caso de corresponder, la aplicación de las sanciones previstas por las normas del Proyecto.  Informe de control interno Bimestral (periodos febrero a diciembre 2018) donde se describa el estado de implementación y ejecución del programa, y se expresan las principales conclusiones y recomendaciones para la mejora de los procesos objeto auditoría.  Informe Semestral (periodo semestres 2018) donde se describa el desempeño de los establecimientos participantes y Centros de referencia provinciales a través del sistema del Scoring definido por el Proyecto.
7	2017-2018	Proyecto de relevamiento de los expedientes de la ex Administración de Programas Especiales (APE Residual) y aquellos tramitados por el Sistema Pampa	Argentina	Coordinadora de Auditoría Médica a cargo de la auditoría y relevamiento de los expedientes de la ex ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES (APE Residual), y aquellos tramitados mediante el "Sistema Pampa", controlar y dar curso de ejecución a los, aproximadamente, 87.432 trámites de solicitudes de reintegro, los cuales fueron presentados oportunamente ante la entonces ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES y que se encuentran inconclusos y/o pendientes de otorgamiento.

Alejandro Chiappe  
Socio  
SAVIAT THOMSON ARGENTINA

### III. Condiciones Especiales del Contrato

#	Periodo	Entidad Empleadora y su cargo/puesto, información de contacto para solicitar referencias	País	Resumen de las actividades
				<p>1) El Análisis de acuerdo a la documentación contable que permita identificar la facturación efectuada al agente de salud y su efectivo pago.</p> <p>2) Realizamos un análisis técnico formal de viabilidad de las solicitudes de reintegro, conforme los lineamientos establecidos en la normativa vigente al momento en que se efectúa cada prestación, cuyo reintegro se solicita.</p>
1	Julio 2008 – Agosto 2009	Proyecto de Inversión en Salud Materno - Infantil Provincial. Contrato por el periodo 2008. Préstamo BRF N° 7225-AR	Argentina	<p>Medica Auditora de la Auditoria Externa del proyecto.</p> <p>Actividades principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Auditoría del proceso completo y los resultados de los sistemas de afiliación de beneficiarios;</li> <li>• Inscripción y control de beneficiarios</li> <li>• Control de pago de prestaciones, seguimiento de beneficiarios</li> <li>• Revisión de contratos de prestación de servicios (compromisos de gestión)</li> <li>• Revisión de cumplimiento de protocolos clínicos, verificación de historia clínica.</li> <li>• Auditoría del cumplimiento de las metas por parte de las provincias;</li> <li>• Auditoría de la facturación de las Unidades de Gestión de Seguros Provincia (UGSP) a la unidad Ejecutora Central (UEC);</li> <li>• Auditoría de los pagos de la UEC a las UGSP;</li> <li>• Auditoría del cumplimiento de las condiciones establecidas para el Programa en el Convenio de Préstamo y en los acuerdos marco entre las Provincias y la nación, en los contratos celebrados entre las Unidades de Salud Provinciales (UGSP) y los prestadores.</li> <li>• Auditoría de los pagos realizados por las UGSP's a los prestadores o efectores: si se realizan a prestadores o efectores habilitados y los mismos se corresponden con prácticas incluidas en el Nomenclador y efectivamente efectuadas.</li> <li>• Verificación en cuanto a la integridad, validez y consistencia de: i) el padrón de Obras Sociales Provinciales (OSP) y ii) el padrón de los afiliados al Seguro Materno Infantil Provincial por cada provincia participante, luego de su cruzamiento con los padrones de las Obras Sociales Nacionales (OSN) y provinciales (OSP).</li> <li>• Relevamiento de seguridad informática. Análisis de infraestructura de tecnología de la información. Administración y mantenimiento de herramientas de gestión de padrones de beneficiarios. Administración de herramientas de auditoría asistida por computadora (CAAT).</li> </ul>
2	Enero 2007 – junio 2008	Proyecto de Inversión en Salud Materno - Infantil Provincial. Contrato por el periodo 2007. Préstamo BRF N° 7225-AR	Argentina	<p>Medica Auditora de la Auditoria Externa del proyecto.</p> <p>Actividades principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Auditoría del proceso completo y los resultados de los sistemas de afiliación de beneficiarios;</li> <li>• Inscripción y control de beneficiarios</li> <li>• Control de pago de prestaciones, seguimiento de beneficiarios</li> <li>• Revisión de contratos de prestación de servicios (compromisos de gestión)</li> <li>• Revisión de cumplimiento de protocolos clínicos, verificación de historia clínica.</li> <li>• Auditoría del cumplimiento de las metas por parte de las provincias;</li> <li>• Auditoría de la facturación de las Unidades de Gestión de Seguros Provincia (UGSP) a la unidad Ejecutora Central (UEC);</li> <li>• Auditoría de los pagos de la UEC a las UGSP;</li> <li>• Auditoría del cumplimiento de las condiciones establecidas para el Programa en el Convenio de Préstamo y en los acuerdos marco entre las Provincias y la nación, en los contratos celebrados entre las Unidades de Salud Provinciales (UGSP) y los prestadores.</li> <li>• Auditoría de los pagos realizados por las UGSP's a los prestadores o efectores: si se realizan a prestadores o efectores habilitados y los mismos se corresponden con prácticas incluidas en el Nomenclador y efectivamente efectuadas.</li> <li>• Verificación en cuanto a la integridad, validez y consistencia de: i) el padrón de Obras Sociales Provinciales (OSP) y ii) el padrón de los afiliados al Seguro Materno Infantil Provincial por cada provincia participante, luego de su cruzamiento con</li> </ul>

Alejandro Chiappe  
Socio  
SAVAT THOMSON ARGENTINA

### III. Condiciones Especiales del Contrato

#	Periodo	Entidad Empleadora y su cargo/puesto, información de contacto para solicitar referencias	País	Resumen de las actividades
				<p>los padrones de las Obras Sociales Nacionales (OSN) y provinciales (OSP)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevamiento de seguridad informática. Análisis de infraestructura de tecnología de la información. Administración y mantenimiento de herramientas de gestión de padrones de beneficiarios. Administración de herramientas de auditoría asistida por computadora (CAAT).</li> </ul>
10	Marzo 2005 – Diciembre 2006	Proyecto de Inversión en Salud Materno - Infantil Provincial. Contrato por el periodo 2007. Préstamo BRP Nº 7225-AR	Argentina	<p>Médica Auditora de la Auditoría Externa del proyecto.</p> <p>Actividades principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Auditoría del proceso completo y los resultados de los sistemas de afiliación de beneficiarios;</li> <li>• Inscripción y control de beneficiarios</li> <li>• Control de pago de prestaciones, seguimiento de beneficiarios</li> <li>• Revisión de contratos de prestación de servicios (compromisos de gestión).</li> <li>• Revisión de cumplimiento de protocolos clínicos, verificación de historia clínica.</li> <li>• Auditoría del cumplimiento de las metas por parte de las provincias;</li> <li>• Auditoría de la facturación de las Unidades de Gestión de Seguros Provincia (UGSP) a la unidad Ejecutora Central (UEC);</li> <li>• Auditoría de los pagos de la UEC a las UGSP;</li> <li>• Auditoría del cumplimiento de las condiciones establecidas para el Programa en el Convenio de Préstamo y en los acuerdos marco entre las Provincias y la nación, en los contratos celebrados entre las Unidades de Salud Provinciales (UGSP) y los prestadores.</li> <li>• Auditoría de los pagos realizados por las UGSP's a los prestadores o efectores si se realizan a prestadores o efectores habilitados y los mismos se corresponden con prácticas incluídas en el Nomenclador y efectivamente efectuadas.</li> <li>• Verificación en cuanto a la integridad, validez y consistencia de: i) el padrón de Obras Sociales Provinciales (OSP) y ii) el padrón de los afiliados al Seguro Materno Infantil Provincial por cada provincia participante, luego de su cruzamiento con los padrones de las Obras Sociales Nacionales (OSN) y provinciales (OSP).</li> <li>• Relevamiento de seguridad informática. Análisis de infraestructura de tecnología de la información. Administración y mantenimiento de herramientas de gestión de padrones de beneficiarios. Administración de herramientas de auditoría asistida por computadora (CAAT).</li> </ul>
11	Octubre 2003 – Abril 2004	Programa de Reforma de la Atención Primaria de Salud (PROAPS – REMEDIAR). Contrato por el periodo 2002 / 2003. Préstamo Modificado BID Nº 1193OC-AR y Préstamo Modificado BID Nº 1134OC-AR-3	Argentina	<p>Médica Auditora de la Auditoría Externa del proyecto.</p> <p>Actividades principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Auditoría de los estados financieros básicos y complementarios del Programa.</li> <li>• Análisis del cumplimiento de las cláusulas contractuales del Contrato de Préstamo. Análisis de la elegibilidad de los gastos financiados con recursos del Banco.</li> <li>• Análisis de los desembolsos realizados por el Banco y su documentación de respaldo.</li> <li>• Análisis del control interno de la Unidad Ejecutora y la Unidad de Financiamiento de Salud (UFI-S).</li> <li>• Relevamiento de seguridad informática. Análisis de infraestructura de tecnología de la información. Administración de herramientas de auditoría asistida por computadora (CAAT).</li> </ul>
12	Mayo 2005 – Abril 2006	Programa de Reforma de la Atención Primaria de Salud (PROAPS – REMEDIAR). Contrato por el periodo 2004 / 2005. Préstamo Modificado BID Nº 1193OC-AR y Préstamo Modificado BID Nº 1134OC-AR-3	Argentina	<p>Médica Auditora de la Auditoría Externa del proyecto.</p> <p>Actividades principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Auditoría de los estados financieros básicos y complementarios del Programa.</li> <li>• Análisis del cumplimiento de las cláusulas contractuales del Contrato de Préstamo. Análisis de la elegibilidad de los gastos financiados con recursos del Banco.</li> <li>• Análisis de los desembolsos realizados por el Banco y su documentación de respaldo.</li> <li>• Análisis del control interno de la Unidad Ejecutora y la Unidad de Financiamiento de Salud (UFI-S).</li> </ul>

Alejandro Chiappe  
Socio  
SAIAT THOMSON ARGENTINA

### III. Condiciones Especiales del Contrato

#	Periodo	Entidad Empleadora y su cargo/puesto, información de contacto para solicitar referencias	País	Resumen de las actividades
13	Mayo 2006 – Abril 2007	Programa de Reforma de la Atención Primaria de Salud (PROAPS – REMEDIAR) Contrato por el periodo 2006 Préstamo Modificado BID Nº 1193/OC-AR y Préstamo Modificado BID Nº 1134/OC-AR-3	Argentina	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevamiento de seguridad informática. Análisis de infraestructura de tecnología de la información. Administración de herramientas de auditoría asistida por computadora (CAAT)</li> <li>• Medica Auditora de la Auditoría Externa del proyecto. Actividades principales:</li> <li>• Auditoría de los estados financieros básicos y complementarios del Programa.</li> <li>• Análisis del cumplimiento de las cláusulas contractuales del Contrato de Préstamo. Análisis de la elegibilidad de los gastos financiados con recursos del Banco.</li> <li>• Análisis de los desembolsos realizados por el Banco y su documentación de respaldo.</li> <li>• Análisis del control interno de la Unidad Ejecutora y la Unidad de Financiamiento de Salud (UF1-5)</li> <li>• Relevamiento de seguridad informática. Análisis de infraestructura de tecnología de la información. Administración de herramientas de auditoría asistida por computadora (CAAT)</li> </ul>
14	Mayo 2007 – abril 2009	Programa de Reforma de la Atención Primaria de Salud (PROAPS – REMEDIAR) Contrato por el periodo 2007 / 2008 Préstamo Modificado BID Nº 1193/OC-AR y Préstamo Modificado BID Nº 1134/OC-AR-3	Argentina	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medica Auditora de la Auditoría Externa del proyecto. Actividades principales:</li> <li>• Auditoría de los estados financieros básicos y complementarios del Programa.</li> <li>• Análisis del cumplimiento de las cláusulas contractuales del Contrato de Préstamo. Análisis de la elegibilidad de los gastos financiados con recursos del Banco.</li> <li>• Análisis de los desembolsos realizados por el Banco y su documentación de respaldo.</li> <li>• Análisis del control interno de la Unidad Ejecutora y la Unidad de Financiamiento de Salud (UF1-5).</li> <li>• Relevamiento de seguridad informática. Análisis de infraestructura de tecnología de la información. Administración de herramientas de auditoría asistida por computadora (CAAT)</li> </ul>

Debido a las restricciones de la ley de Habeas Data no se incluyeron referencias en cuanto a teléfonos y correos electrónicos de los trabajos realizados, si se indican las entidades contratantes para la prestación de los distintos servicios.

#### Miembro en Asociaciones profesionales

Organismo/Institución	Número de Matrícula
Ministerio de Salud de la Nación	M.N. 44.113
Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires	M.P. 1.260

#### Otras especialidades – Educación continua

- Principales Cursos, seminarios y/o talleres en los que ha participado como asistente que demuestran el proceso de Educación Continuada

Denominación	Institución	Fecha
Grant Thornton Argentina	Capacitación Continua	2017-2020
VIII Congreso de Perinatología	Buenos Aires	2004
PRONEO		2000-2001-2002

Alejandro Chiappe  
Socio  
GRANT THORNTON ARGENTINA

### III. Condiciones Especiales del Contrato

Denominación	Institución	Fecha
Curso Programa Avanzado de Apoyo Vital en Trauma para Médicos (ATLS)		2000
VIII Seminario Internacional de Cuidados Intensivos Neonatales		1998
Programa Nacional de Actualización Pediátrica (PRONAP)	Sociedad Argentina de Pediatría	1996-1997-1998
Pasantía en Neonatología	Hospital de Pediatría S.A.M.I.C "Prof. Dr. Juan P. Garrahan"	1995
26° Reunión Anual del estudio Colaborativo Latinoamericano de Malformaciones Congénitas (ECLAMC)		1994
Taller de Formulación y Gestión de Proyectos Sociales con énfasis en el área Materno Infantil	MsyAS, MBS Prov. del Chubut, Programa Materno Infantil y Nutrición (PROMIN)	1994
Pasantía en Neonatología	Hospital de Pediatría S.A.M.I.C "Prof. Dr. Juan P. Garrahan"	1993
Jornadas de actualización en Neumonología Pediátrica	Sociedad Argentina de Pediatría	1992
24° Reunión Anual del estudio Colaborativo Latinoamericano de Malformaciones Congénitas (ECLAMC)		1992
Jornadas de Actualización en Gastroenterología Pediátrica	Sociedad Argentina de Pediatría	1992
Curso Intensivo de Nefrourología Pediátrica	Sociedad Argentina de Pediatría	1990
Curso de Epidemiología General	Instituto Nacional de Epidemiología	1990
Curso de Crecimiento y Desarrollo	Centro Latinoamericano de Perinatología y Desarrollo Humano, CLAP/OPS, Montevideo	1989
XIX Jornadas Cardiológicas, Sociedad Argentina de Cardiología	Distrito Regional Patagónico	1988
Taller de Informática Perinatal y Reproducción	Dirección Nacional de Maternidad en Infancia / OPS	1988
III Seminario Internacional de Cuidados Intensivos Neonatales		1988
Taller sobre Normalización de la Atención Perinatal. Análisis de Indicadores de Servicios de Atención Materno Infantiles	Dirección Nacional de Maternidad e Infancia / OPS	1987
Curso para Médicos Neonatólogos	Servicio de Neonatología del Hospital Italiano de Buenos Aires	1987
Primeras Jornadas Madrynenses de Pediatría y Perinatología		1987
Curso de Capacitación en Administración de Servicios de Salud	Escuela de Salud Pública de la U.B. A.	1987
Curso de Metodología para la Investigación Epidemiológica, Clínica y Operacional en Perinatología, CLAP/OPS		1985
Jornadas de Actualización Médica del Circulo Médico de Trenque Lauquen		1985
Curso de Actualización " Neonatología 83 "		1983
X Jornadas de Alergia e Inmunología del Sur		1983
Miembro Titular de las XVII Jornadas Rioplatenses de Pediatría		1978
Curso Intensivo de Perinatología	Hospital Municipal " R. Sardá "	1978

Alejandro Chiappe  
Socio  
SAVAT THORNTON ARGENTINA

### III. Condiciones Especiales del Contrato

Denominación	Institución	Fecha
Curso de Alto Riesgo Perinatal	Hospital Italiano de La Plata	1978
Miembro Titular de las XXII Jornadas de Pediatría y XVII Jornadas Rioplatenses de Pediatría		1976
Curso de Enfermedades del Recién Nacido	Maternidad del Hospital de San Isidro	1976
Curso de terapia Intensiva en Pediatría	Hospital Francés de Buenos Aires	1976
Curso de Medio Interno y Ph Sanguíneo	Hospital de Niños de La Plata	1975
Miembro Titular del Congreso Mundial de Pediatría		1974
Segundas Jornadas de Cirugía de la Provincia de Buenos Aires		1973

• Cursos, seminarios y/o talleres dictados

Denominación	Institución	Fecha
Instructor Regional del Curso de Resucitación Cardiopulmonar Neonatal	Sociedad Argentina de Pediatría	1998-1999
Coordinadora del Taller de Integración de Políticas Sociales. Programa Materno Infantil y Nutrición (PROMIN)		1995
Coordinadora del Taller de Integración de Políticas Sociales. Programa Materno Infantil y Nutrición (PROMIN)		1994
Ayudante Ad Honorem de la Cátedra de Medicina Infantil	Facultad de Medicina de la Universidad de La Plata	1973-1978
Ayudante de Cátedra de Anatomía Normal (Dr. Gorostarzu)	Facultad de Medicina de la Universidad de La Plata	1968-1969

Idiomas

Idioma	Nivel
Español	Naïvo

Idoneidad para el trabajo:

Tareas detalladas:	Referencia a trabajos/tareas anteriores que ilustren con mayor claridad su capacidad para manejar las tareas asignadas.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Programar, desarrollar, controlar, informar y monitorear la calidad de los procesos de verificación de los registros declarados por las Jurisdicciones Participantes.</li> <li>Programar, desarrollar, controlar, informar y monitorear la calidad de los procesos de verificación de los registros informados por las Provincias para cada uno de los IVT.</li> <li>Planificar el proceso de capacitación, registro, resumen, análisis, confección de los informes, control de calidad y resguardo de los datos primarios o confidenciales de la Auditoría.</li> <li>Contactar a las Jurisdicciones y los Efectores de los mismos, previo al comienzo del trabajo de campo.</li> <li>Mantener contacto fluido con los Directivos de las Jurisdicciones.</li> <li>Planificar la disponibilidad de los datos de la forma más adecuada cuando llegue el Auditor a realizar el trabajo de Auditoría.</li> </ul>	<p>Balén es coordinadora del área de salud del sector de Consultoría y demuestra su capacidad para estas tareas dado su liderazgo en los trabajos mencionados anteriormente y con su capacitación continuada que está sujeta a la Firma.</p>

Alejandro Chiappe  
Socio  
SANT THOMAS ARGENTINA

### III. Condiciones Especiales del Contrato

---

- Verificar la consistencia de la información y planificar la Auditoría de campo.
- Realizar el Informe Final correspondiente.
- Planificar, coordinar, registrar y analizar en conjunto con los Supervisores el trabajo de terreno.

Información de contacto:

Correo electrónico: belengonzalezpedrozo@gmail.com- Tel: 4105 0000

#### Certificación

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi leal saber y entender, este curriculum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia, y que estoy disponible conforme sea necesario para asumir el trabajo en caso de que me sea adjudicado. Comprendo que cualquier falsedad o tergiversación aquí incluida podrá resultar en mi descalificación o expulsión por parte del Contratante y/o en sanciones del Banco.



Firma:

Nombre completo: **Belén González Pedrozo**

Fecha: 2 de diciembre de 2020.



Alejandro Chiappe  
Autorizado del Consultor

Fecha: 2 de diciembre de 2020



Alejandro Chiappe  
Socio  
SANT THOMAS ARGENTINA

### III. Condiciones Especiales del Contrato

<b>Título del cargo y número</b>	<b>3 - Coordinador de Sistemas de Información Sanitaria</b>
<b>Nombre del Profesional</b>	Miguel Ángel Timoteo
<b>Fecha de Nacimiento</b>	15 de enero de 1962
<b>País de ciudadanía/residencia</b>	Argentina

#### Educación

Carrera	Nivel	Institución	Año
Analista Universitario de Sistemas	Grado	Universidad Tecnológica Nacional (UTN)	1990

#### Historia Laboral pertinente para el trabajo

#	Periodo	Entidad Empleadora y su cargo/puesto, información de contacto para solicitar referencias	País	Resumen de las actividades
1	Julio 2020 – en curso	Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de la Salud BIRF 8853/OC-AR SUMAR- Enmienda 1 Semestre 2020. Provincias de las Regiones NEA y NOA	Argentina	Coordinador de Sistemas de Auditoría Externa Concurrente del Proyecto. Auditoría del cumplimiento de las condiciones establecidas para el Programa en el Convenio de Préstamo y en los acuerdos marco entre las Provincias y la Nación. Entregables: Informe de opinión Bimestral, Donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría. Informe de control interno Bimestral, donde se describa el estado de implementación y ejecución del programa, y se expresen las principales conclusiones y recomendaciones para la mejora de los procesos objeto auditoría.
2	Julio 2020 – en curso	"Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas no Transmisibles" - BIRF 8508/OC-AR PROTEGER - Auditoría de Gastos Elegibles - Enmienda años 2018/2019.	Argentina	Coordinador de Sistemas de Auditoría de Gastos Elegibles, lo que implica auditar la elegibilidad externa e independiente del Proyecto. Entregables: Plan Inicial de Auditoría 1° Informe final anual 2018: correspondiente a la ejecución de los Programas de Gastos Elegibles (PGE) del segundo semestre 2018. 2° Informe final anual 2019: correspondiente a la ejecución de los Programas de Gastos Elegibles (PGE) del año 2019.
3	Junio 2020 – en curso	Asistencia Operativa del Fondo de Auxilio y Capacitación Turística – FACT en el marco del Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos – Préstamo BID 2006/OC-AR.	Argentina	Coordinador de Sistemas de asistencia operativa al Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación a fin de articular e implementar un proceso dinámico y controlado para la evaluación de empresas candidatas a acceder a la entrega de Apoyos No Reembolsables (ANR), determinación de beneficios y requisitos a cumplir por las empresas beneficiarias y monitoreo del cumplimiento de las obligaciones comprometidas por las mismas en el marco del Fondo de Auxilio y Capacitación Turística (FACT).
4	Junio 2019 – marzo 2020	Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de la Salud BIRF 8516/OC-AR SUMAR- Enmienda 1 Año 2019. Provincias de las Regiones NEA y NOA.	Argentina	Coordinador de Sistemas de Auditoría Externa Concurrente del Proyecto. Auditoría del cumplimiento de las condiciones establecidas para el Programa en el Convenio de Préstamo y en los acuerdos marco entre las Provincias y la Nación. Entregables: Informe de opinión Bimestral, Donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría. Informe de control interno Bimestral, donde se describa el estado de implementación y ejecución del programa, y se expresen las principales conclusiones y recomendaciones para la mejora de los procesos objeto auditoría.
5	Febrero 2018 - Septiembre 2019	"Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas no Transmisibles" - BIRF 8508/OC-AR PROTEGER - Auditoría de Gastos Elegibles - Enmienda 2018/2019.	Argentina	Coordinador de Sistemas de Gastos Elegibles, lo que implica auditar la elegibilidad externa e independiente del Proyecto. Entregables: Informe de Opinión Anual, que incluya la verificación del cumplimiento con la meta de ejecución presupuestaria del 70% del gasto de los Programas de Gastos Elegibles (PGE) de Salud durante el período. Se presentarán para los años 2015, 2016, 2017 y 1er semestre 2018. Informe de Control Interno: opinión sobre la confiabilidad respecto del marco de control interno que opera sobre la ejecución presupuestaria de los programas elegibles incluyendo recomendaciones para la mejora del marco de

Alejandro Chiappe  
Socio  
DANAT THOMSON ARGENTINA

### III. Condiciones Especiales del Contrato

#	Periodo	Entidad Empleadora y su cargo/puesto, información de contacto para solicitar referencias	País	Resumen de las actividades
6	Marzo 2018- Julio 2018	Auditoría Externa Técnica Independiente del Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud, Programa SUMAR - Provincias de las Regiones NOA y NEA. Préstamos BRF N° 8062-AR y 8516-AR.	Argentina	control interno y seguimiento de las recomendaciones propuestas. Coordinador de Sistemas de la Auditoría Externa Técnica Independiente del Programa SUMAR cuyos entregables fueron: Informe de opinión Bimestral (periodos septiembre 2017 a enero 2018), Donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría y se solicite, en caso de corresponder, la aplicación de las sanciones previstas por las normas del Proyecto. Informe de control interno Bimestral (periodos septiembre 2017 a enero 2018) donde se describa el estado de implementación y ejecución del programa, y se expresan las principales conclusiones y recomendaciones para la mejora de los procesos objeto auditoría. Informe Semestral (periodo segundo semestre 2017) donde se describa el desempeño de los establecimientos participantes y Centros de referencia provinciales a través del sistema del Scoring derivado por el Proyecto.
7	Octubre 2018- Febrero 2019	Auditoría Externa Técnica Independiente del Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud, Programa SUMAR - Provincias de las Regiones NOA y NEA. Continuidad Préstamo BRF N° 8516-AR.	Argentina	Coordinador de Sistemas de la Auditoría Externa Técnica Independiente del Programa SUMAR cuyos entregables fueron: Informe de opinión Bimestral (periodos febrero a diciembre 2018), Donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría y se solicite, en caso de corresponder, la aplicación de las sanciones previstas por las normas del Proyecto. Informe de control interno Bimestral (periodos febrero a diciembre 2018) donde se describa el estado de implementación y ejecución del programa, y se expresan las principales conclusiones y recomendaciones para la mejora de los procesos objeto auditoría. Informe Semestral (periodo segundo semestre 2018) donde se describa el desempeño de los establecimientos participantes y Centros de referencia provinciales a través del sistema del Scoring derivado por el Proyecto.
8	2017-2018	Proyecto de relevamiento de los expedientes de la ex Administración de Programas Especiales (APE Residual) y aquellos tramitados por el Sistema Pampa.	Argentina	Coordinador de Sistemas de la auditoría y relevamiento de los expedientes de la ex ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES (APE Residual), y aquellos tramitados mediante el "Sistema Pampa", controlar y dar curso de ejecución a los, aproximadamente, 87.432 trámites de solicitudes de reintegro, los cuales fueron presentados oportunamente ante la entonces ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES y que se encuentran inconclusos y/o pendientes de otorgamiento. 1) El Análisis de acuerdo a la documentación contable que permita identificar la facturación efectuada al agente de salud y su efectivo pago. 2) Realizamos un análisis técnico formal de viabilidad de las solicitudes de reintegro, conforme los lineamientos establecidos en la normativa vigente al momento en que se efectuó cada prestación, cuyo reintegro se solicita.
9	2014-2017	Auditoría Externa Concurrente del Proyecto de Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública II- Préstamo BRF N° 7993-AR.	Argentina	Coordinador de Sistemas de la auditoría externa concurrente cuyos entregables: Informe de Revisión de ASP: Comprende la ejecución de las tareas y actividades enunciadas en los puntos precedentes para las provincias participantes, sobre los periodos correspondientes al primer trimestre del año 2014, hasta el primer trimestre inclusive del año 2017. Los informes de revisión deberán cubrir la totalidad de las provincias participantes y la totalidad de las actividades de salud provinciales y municipales declaradas (ASP). Informe de recomendaciones de ASP: informes que contengan hallazgos y recomendaciones específicas del periodo auditado. Informe de ejecución del componente 2.2 incluye: a) Auditoría sobre la integridad, validez y consistencia del padrón mensual de beneficiarios del Programa Incluir Salud. b) El cumplimiento de los indicadores de desempeño. Informe de cumplimiento de Indicadores de Medio Término, que incluye a) Opinión respecto del grado de cumplimiento de las metas acordadas para los respectivos indicadores respecto de la totalidad de las provincias participantes. b) Una segunda opinión del grado de cumplimiento de las metas acordadas respecto de aquellas provincias que no hubieran alcanzado el cumplimiento de las metas en la primera oportunidad. Informe Anual de Costos Unitarios de ASP- El informe contendrá: a) Opinión de sostenibilidad respecto de la

### III. Condiciones Especiales del Contrato

#	Periodo	Entidad Empleadora y su cargo/puesto, información de contacto para solicitar referencias	País	Resumen de las actividades
				variación de los costos de cada uno de los rubros que componen la matriz de costos oportunamente aprobada por el BRF. b) Opinión sobre razonabilidad y fuente de los datos de los datos de costos respecto al Costo Unitario de cada una de las ASP que se modifican o se incorporan.
10	2011-2013	"Plan Hacer Argentina APL I" Servicio Consultoría para la Evaluación de Medio Término Préstamo BRF 7409-AR	Argentina	Coordinador de Sistemas de la consultoría que comprendió: 12.200 Encuestas a Hogares a madres y niños en hogares en áreas de influencia de efectores del Plan 24.400 Mediciones antropométricas y bioquímicas a madres y niños. 1.800 encuestas a profesionales de la salud de los efectores de la muestra Prueba Piloto 258 Encuesta a efectores que participaron del estudio de capacitación 296 Encuesta a efectores que participaron del estudio de pago por resultados
11	2010-2011	Proyecto Revisión Especial del presupuesto de costos de la red hospitalaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro (PROGESA) Préstamo BRF 17 7352 - AR	Argentina	Coordinador de Sistemas de la auditoría del Programa de Mejora de la Gestión en Salud (PROGESA) encarado por la Provincia de Río Negro. Grant Thornton Argentina ha sido contratado para llevar adelante un proyecto de consultoría tendiente a la realización de un Estudio Analítico de los Costos y Presupuestos del Ministerio de Salud Provincial y la Red hospitalaria de la Provincia. Este proyecto incluyó la revisión de los procesos administrativos que conforman el ciclo de presupuestario del Ministerio de Salud Provincial, como así también la evaluación y análisis de los principales costos del Ministerio y de la red hospitalaria de la Provincia. La cantidad de beneficiarios atendidos en el ámbito del Ministerio de Salud Pública provincial por los distintos efectores (Red Hospitalaria y CAP's) supera los 150.000.
12	2007-2009	Plan Hacer APL II - Programa Materno Infantil del Ministerio de Salud de la Nación Argentina - Préstamo BRF 7409-AR	Argentina	Gerente Coordinador a cargo de la Consultoría para la Auditoría Externa Concurrente del Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil - Plan Hacer APL II, Ministerio de Salud de la República Argentina. El objetivo del Programa es disminuir la mortalidad materno infantil, aumentar la inclusión social y mejorar la calidad de atención de la población. Su desempeño abarcó las 15 provincias que integran el APL II (Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las provincias de Buenos Aires, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Neuquén, Río Negro, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Tierra del Fuego, Antártica Argentina e Islas del Atlántico Sur), supervisando los 7 equipos de trabajo conformados interdisciplinariamente, reportando directamente al Socio a cargo del cliente. Principales funciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Auditoría de los procesos administrativos del Programa;</li> <li>• Evaluación de Tecnología Informática y Controles de Aplicaciones;</li> <li>• Procedimientos de Cruce de Bases de Información (Beneficiarios elegibles, validación de padrones, pago a proveedores de salud provincial, trazadora); y</li> <li>• Diseño y desarrollo del plan de trabajo de validación de padrones, beneficiarios e indicadores trazadoras).</li> </ul>
13	2004-2007	OBRA SOCIAL OSIM	Argentina	Gerente a cargo de la Evaluación y diagnóstico de Gastos Médicos, Insumos y Medicamentos de la Institución de Salud. Sus tareas como gerente del Proyecto incluyeron la revisión de la auditoría de procesos, solicitada por la Dirección de la Obra Social, la cual está compuesto por miembros que representan a las empresas fundadoras de la obra social. El trabajo realizado estuvo orientado a identificar brechas de control interno en los procesos de costos médicos y facturación a empresas y afiliados. Como resultado, se realizaron importantes recomendaciones que mejoraron el ambiente de control interno de la institución y su eficiencia operativa.
14	2002-2003	SAG - SWISS MEDICAL GROUP (Medicina Prepaga)	Argentina	Gerente a cargo del desarrollo y aplicación del plan de trabajo orientado a revisar e identificar irregularidades en la composición de la cartera de usuarios de la prestadora de salud, reportando directamente al socio a cargo y a la dirección de la institución. Este Proyecto también incluyó la revisión del Padrón de Usuarios de la Entidad de Salud. Como resultado del trabajo, se obtuvo una reducción importante en la composición de la cartera, producto de la identificación de usuarios en condiciones irregulares.

### III. Condiciones Especiales del Contrato

#	Periodo	Entidad Empleadora y su cargo/puesto, información de contacto para solicitar referencias	País	Resumen de las actividades
10	2004-2008	OBRA SOCIAL OSA (Organización de Servicios Directos Empresarios) (2004/2008)	Argentina	Gerente a cargo del Proyecto de Reducción recurrente de Costos Médicos. El trabajo realizado en la mayor Obra Social del país incluyó el desarrollo, ejecución y supervisión del plan de trabajo orientado a auditar el proceso de costos médicos de la Institución de cobertura médica. Como resultado del trabajo se identificaron actividades de control que no cumplían con los objetivos de control previstos, y se diseñaron controles adicionales que permitieron mejorar el ambiente de control y reducir costos de cobertura.

Miembro en Asociaciones profesionales

N/A

Otras especialidades – Educación continua

- **Principales Cursos, seminarios y/o talleres en los que ha participado como asistente que demuestran el proceso de Educación Continuada**

Denominación	Institución	Fecha
Performing SAS 70 Engagement	PricewaterhouseCoopers (PwC)- Buenos Aires – Argentina	2008
Using SAS 70 Report	PricewaterhouseCoopers (PwC)- Buenos Aires – Argentina	2008
Controls Programme	PricewaterhouseCoopers (PwC)- Buenos Aires – Argentina	2008
Focus on the Integrated Audit, Sarbanes Oxley, PCOB Audit, Standard 2 / 5.	PricewaterhouseCoopers (PwC)- New York – USA	2004 / 2008
Oracle Financial 11i Controls & Security	PricewaterhouseCoopers (PwC)- Chicago – USA	2004
ICO (Internal Control Optimization)	PricewaterhouseCoopers (PwC)- Buenos Aires – Argentina	2007
Seminario Internacional sobre Seguridad en Comercio Electrónico (E-Academy Business)	PricewaterhouseCoopers (PwC)- San Pablo – Brasil	2003
ITGC Awareness	PricewaterhouseCoopers (PwC)- New York – USA	2007
Audit Process Assurance	PricewaterhouseCoopers (PwC)- Buenos Aires – Argentina	2006
Seminario sobre Auditoría del Sector Público	Deloitte & Touche - Buenos Aires - Argentina	1996

- **Cursos, seminarios y/o talleres dictados**

Denominación	Institución	Fecha
Focus on the Integrated Audit, Sarbanes Oxley, PCOB Audit, Standard 2 / 5.	PricewaterhouseCoopers (PwC)- Buenos Aires – Argentina	2004 - 2009
Audit Process Assurance	PricewaterhouseCoopers (PwC)- Buenos Aires – Argentina	2006 - 2009
ITGC Awareness	PricewaterhouseCoopers (PwC)- New York – USA	2007 - 2009
Técnicas de Testeo y Reprocesamiento Electrónico de Información	PricewaterhouseCoopers (PwC)- Buenos Aires – Argentina	2002 - 2009

Idiomas

Idioma	Nivel
Español	Nativo
Inglés	Excelente

### III. Condiciones Especiales del Contrato

---

Idoneidad para el trabajo:

Tareas detalladas asignadas al grupo de expertos del Consultor:	Referencia a trabajos/tareas anteriores que ilustren con mayor claridad su capacidad para manejar las tareas asignadas.
<ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollar los planes de trabajo y realizar las validaciones de los sistemas.</li><li>• Exponer los resultados de los informes utilizando herramientas de "BIG DATA", por ejemplo POWER BI</li><li>• Participar en auditorías en terreno</li><li>• Apoyar Jefe de proyecto y al resto del Equipo al logro de los objetivos propuestos y comprometidos.</li><li>• Asistir a las reuniones de presentación de los Informes de Avance del Proyecto y responder a las inquietudes de los funcionarios de los organismos designados para el contralor del proyecto.</li></ul>	Miguel trabaja en el sector de Consultoría, fundamentalmente en lo referido a sistemas de información coordinando funciones del equipo a su cargo y demuestra su capacidad para estas tareas dado su liderazgo en los trabajos mencionados anteriormente y con su capacitación continuada que está sujeta a la Firma.

Información de contacto:

Correo electrónico: [Miguel.Timoteo@ar.gt.com](mailto:Miguel.Timoteo@ar.gt.com) – Tel: 4105 0000

Certificación

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi leal saber y entender, este curriculum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia, y que estoy disponible conforme sea necesario para asumir el trabajo en caso de que me sea adjudicado. Comprendo que cualquier falsedad o tergiversación aquí incluida podrá resultar en mi descalificación o expulsión por parte del Contratante y/o en sanciones del Banco.

Firma:



Nombre completo: **Miguel Ángel Timoteo**

Fecha: 2 de diciembre de 2020



Alejandro Chiappe  
Autorizado del Consultor

Fecha: 2 de diciembre de 2020



### III. Condiciones Especiales del Contrato

<b>Título del cargo y número</b>	<b>4- Supervisor</b>
<b>Nombre del Profesional</b>	Gerardo Felipe Álvarez
<b>Fecha de Nacimiento</b>	10 de noviembre de 1961
<b>País de ciudadanía/residencia</b>	Argentina

#### Educación

Carrera	Nivel	Institución	Año
Médico	Grado	Universidad Nacional de Tucumán	1989
Médico Generalista	Especialización	Consejo de Médicos de la Provincia de Jujuy	1999

#### Historia Laboral pertinente para el trabajo

#	Periodo	Entidad Empleadora y su carga/puesto, información de contacto para solicitar referencias	País	Resumen de las actividades
1	Julio 2020 – en curso	Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de la Salud BRF 863/OC-AR SUMAR - Enmienda 1 Semestre 2020. Provincias de las Regiones NEA y NOA	Argentina	Auditor Médico de Auditoría Externa Concurrente del Proyecto. Auditoría del cumplimiento de las condiciones establecidas para el Programa en el Convenio de Préstamo y en los acuerdos marco entre las Provincias y la Nación. Entregables: Informe de opinión Bimestral, Donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría. Informe de control interno Bimestral, donde se describa el estado de implementación y ejecución del programa, y se expresan las principales conclusiones y recomendaciones para la mejora de los procesos objeto auditoría.
2	Junio 2019 – marzo 2020	Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de la Salud BRF 8516/OC-AR SUMAR - Enmienda 1 Año 2019, Provincias de las Regiones NEA y NOA.	Argentina	Auditor Médico de Auditoría Externa Concurrente del Proyecto. Auditoría del cumplimiento de las condiciones establecidas para el Programa en el Convenio de Préstamo y en los acuerdos marco entre las Provincias y la Nación. Entregables: Informe de opinión Bimestral, Donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría. Informe de control interno Bimestral, donde se describa el estado de implementación y ejecución del programa, y se expresan las principales conclusiones y recomendaciones para la mejora de los procesos objeto auditoría.
3	Marzo 2018 - Julio 2018	Auditoría Externa Técnica Independiente del Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud Programa SUMAR - Provincias de las Regiones NOA y NEA. Préstamos BRF N° 8062-AR y 8516-AR.	Argentina	Auditor Médico de la Auditoría Externa Técnica Independiente del Programa SUMAR cuyos entregables fueron: Informe de opinión Bimestral (periodos septiembre 2017 a enero 2018), Donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría y se solicite, en caso de corresponder, la aplicación de las sanciones previstas por las normas del Proyecto. Informe de control interno Bimestral (periodos septiembre 2017 a enero 2018) donde se describa el estado de implementación y ejecución del programa, y se expresan las principales conclusiones y recomendaciones para la mejora de los procesos objeto auditoría. Informe Semestral (periodo segundo semestre 2017) donde se describa el desempeño de los establecimientos participantes y Centros de referencia provinciales a través del sistema del Scoring definido por el Proyecto.
4	Octubre 2018 - Febrero 2019	Auditoría Externa Técnica Independiente del Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud Programa SUMAR - Provincias de las Regiones NOA y NEA. Continuidad Préstamo BRF N° 8516-AR.	Argentina	Auditor Médico de la Auditoría Externa Técnica Independiente del Programa SUMAR cuyos entregables fueron: Informe de opinión Bimestral (periodos febrero a diciembre 2018), Donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría y se solicite, en caso de corresponder, la aplicación de las sanciones previstas por las normas del Proyecto. Informe de control interno Bimestral (periodos febrero a diciembre 2018) donde se describa el estado de

Alejandro Chiappe  
Socio  
DQANT THOMSON ARGENTINA

### III. Condiciones Especiales del Contrato

#	Periodo	Entidad Empleadora y su cargo/puesto, información de contacto para solicitar referencias	País	Resumen de las actividades
5	2014-2017	Auditoría Externa Concurrente del Proyecto de Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública S- Préstamo BRRF N° 7003-AR.	Argentina	<p>El presentacion y ejecución del programa, y se expresan las principales conclusiones y recomendaciones para la mejora de los procesos objeto auditoría.</p> <p>Informe Semestral (periodo semestres 2018): donde se describe el desempeño de los establecimientos participantes y Centros de referencia provinciales a través del sistema del Scoring definido por el Proyecto.</p> <p>Supervisor médico de la auditoría externa concurrente cuyos entregables:</p> <p>Informe de Revisión de ASP: Comprende la ejecución de las tareas y actividades enunciadas en los puntos precedentes para las provincias participantes, sobre los periodos correspondientes al primer trimestre del año 2014, hasta el primer trimestre inclusive del año 2017. Los informes de revisión deberán cubrir la totalidad de las provincias participantes y la totalidad de las actividades de salud provinciales y municipales declaradas (ASP).</p> <p>Informe de recomendaciones de ASP: informes que contengan hallazgos y recomendaciones específicas del periodo auditado.</p> <p>Informe de ejecución del componente 2.2: incluye: a) Auditoría sobre la integridad, validez y consistencia del padrón mensual de beneficiarios del Programa Incluir Salud. b) El cumplimiento de los indicadores de desempeño.</p> <p>Informe de cumplimiento de Indicadores de Medio Término: que incluye a) Opinión respecto del grado de cumplimiento de las metas acordadas para los respectivos indicadores respecto de la totalidad de las provincias participantes. b) Una segunda opinión del grado de cumplimiento de las metas acordadas respecto de aquellas provincias que no hubieran alcanzado el cumplimiento de las metas en la primera oportunidad.</p> <p>Informe Anual de Costos Unitarios de ASP: El informe contendrá: a) Opinión de razonabilidad respecto de la variación de los costos de cada uno de los rubros que componen la matriz de costos oportunamente aprobada por el BRRF. b) Opinión sobre razonabilidad y fuente de los datos de los datos de costos respecto al Costo Unitario de cada una las ASP que se modifican o se incorporan.</p>
6	2011-2013	Plan Nacer Argentina APL F° Servicio Consultoría para la Evaluación de Medio Término. Préstamo BRRF 7409-AR.	Argentina	<p>Auditor Médico de la consultoría que comprendió:</p> <p>12.200 Encuestas a Hogares a madres y niños en hogares en áreas de influencia de efectores del Plan</p> <p>24.400 Mediciones antropométricas y bioquímicas a madres y niños.</p> <p>1.830 encuestas a profesionales de la salud de los efectores de la muestra</p> <p>Prueba Piloto</p> <p>218 Encuesta a efectores que participaron del estudio de capacitación</p> <p>296 Encuesta a efectores que participaron del estudio de pago por resultados</p>

Debido a las restricciones de la ley de Habeas Data no se incluyeron referencias en cuanto a teléfonos y correos electrónicos de los trabajos realizados, si se indican las entidades contratantes para la prestación de los distintos servicios.

#### Miembro en Asociaciones profesionales

Organismo/Institución	Número de Matrícula
Ministerio de Salud de la Nación	M.N. 84.128
Ministerio de Salud de la Provincia de Jujuy	M.P 2.130

#### Otras especialidades – Educación continua

- Principales Cursos, seminarios y/o talleres en los que ha participado como asistente que demuestran el proceso de Educación Continuada

### III. Condiciones Especiales del Contrato

Denominación	Institución	Fecha
Epidemiología Básica y Vigilancia Epidemiológica	Dirección General de Epidemiología de Jujuy	2013
Detección temprana y seguimiento de Factores de Riesgo Cardiovascular y Enfermedades Oncológicas en el PNA	Programa Remediar Redes	2012
5º Congreso Provincial de APS	Ministerio de Salud de la Provincia de Jujuy	2011
Gestión y Auditoría en Salud- II Nivel – Curso de Post-Grado	Escuela de Salud Pública de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba	1998
1º Congreso Provincial de Hospitales- Encuentro Regional de Hospitales del noroeste Argentino	Hospital Dr. Arturo Zabala de Perico, prov. de Jujuy	1998
Gestión y Auditoría en Salud – Curso Post-Grado	Escuela de Salud Pública de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba	1997
Curso de Epidemiología General	Instituto Nacional de Epidemiología "Dr. Juan H. Jara"	1997

- Cursos, seminarios y/o talleres dictados

Denominación	Institución	Fecha
Hospitales Públicos Provinciales- Su Administración Actual	Asociación Jujefa de Salud Pública	1997

Idiomas

Idioma	Nivel
Español	Nativo
Inglés	Excelente

Idoneidad para el trabajo:

Tareas detalladas asignadas al grupo de expertos del Consultor:	Referencia a trabajos/tareas anteriores que ilustren con mayor claridad su capacidad para manejar las tareas asignadas.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programar, desarrollar, controlar, informar y monitorear la calidad de los procesos de verificación de los registros declarados por las Jurisdicciones Participantes en conjunto con la Coordinación.</li> <li>• Programar, desarrollar, controlar, informar y monitorear la calidad de los procesos de verificación de los registros informados por las Provincias para cada uno de los IVT, en conjunto con la coordinación.</li> <li>• Participar en el proceso de capacitación, registro, resumen, análisis, confección de los informes, control de calidad y resguardo de los datos primarios o confidenciales de la Auditoría.</li> <li>• Contactar a las Jurisdicciones y los Efectores de los mismos, previo al comienzo del trabajo de campo en conjunto con la Coordinación.</li> <li>• Verificar la consistencia de la información y planificar la Auditoría de campo.</li> </ul>	<p>Gerardo colabora con el área de Salud del sector de Consultoría y demuestra su capacidad para estas tareas dado su compromiso y dedicación en los trabajos mencionados anteriormente.</p>

### III. Condiciones Especiales del Contrato

---

- Realizar el Informe Final correspondiente.
- Planificar, coordinar, registrar y analizar en conjunto con la Coordinación el trabajo de terreno.

Información de contacto:

Correo electrónico: [gerardofelipealvarez@yahoo.com.ar](mailto:gerardofelipealvarez@yahoo.com.ar) – Tel: 4105 0000

#### Certificación

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi leal saber y entender, este curriculum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia, y que estoy disponible conforme sea necesario para asumir el trabajo en caso de que me sea adjudicado. Comprendo que cualquier falsedad o tergiversación aquí incluida podrá resultar en mi descalificación o expulsión por parte del Contratante y/o en sanciones del Banco.



Firma:

Nombre completo: **Gerardo Felipe Alvarez**

Fecha: 2 de diciembre de 2020.



Alejandro Chiappe  
Autorizado del Consultor

Fecha: 2 de diciembre de 2020



### III. Condiciones Especiales del Contrato

<b>Título del cargo y número</b>	<b>5- Supervisora</b>
<b>Nombre del Profesional</b>	<b>Teresa Santonato</b>
<b>Fecha de Nacimiento</b>	<b>16 de septiembre de 1954</b>
<b>País de ciudadanía/residencia</b>	<b>Argentina</b>

#### Educación

<b>Carrera</b>	<b>Nivel</b>	<b>Institución</b>	<b>Año</b>
Medicina	Grado	Universidad Nacional de La Plata – Facultad de Medicina	1978
Pediatría	Especialidad	Universidad Nacional de La Plata – Facultad de Medicina	1982

#### Historia Laboral pertinente para el trabajo

<b>#</b>	<b>Periodo</b>	<b>Entidad Empleadora y su cargo/puesto, información de contacto para solicitar referencias</b>	<b>País</b>	<b>Resumen de las actividades</b>
1	Julio 2020 – en curso	Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de la Salud BRF 8653/OC-AR SUMAR- Enmienda 1 Semestre 2020. Provincias de las Regiones NEA y NOA.	Argentina	Auditora Médica de Auditoría Externa Concurrente del Proyecto. Auditoría del cumplimiento de las condiciones establecidas para el Programa en el Convenio de Préstamo y en los acuerdos marco entre las Provincias y la Nación. Entregables: Informe de opinión Bimestral, Donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría. Informe de control interno Bimestral, donde se describa el estado de implementación y ejecución del programa, y se expresen las principales conclusiones y recomendaciones para la mejora de los procesos objeto auditoría.
2	Junio 2019 – marzo 2020	Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de la Salud BRF 8516/OC-AR SUMAR- Enmienda 1 Año 2019. Provincias de las Regiones NEA y NOA.	Argentina	Auditora Médica de Auditoría Externa Concurrente del Proyecto. Auditoría del cumplimiento de las condiciones establecidas para el Programa en el Convenio de Préstamo y en los acuerdos marco entre las Provincias y la Nación. Entregables: Informe de opinión Bimestral, Donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría. Informe de control interno Bimestral, donde se describa el estado de implementación y ejecución del programa, y se expresen las principales conclusiones y recomendaciones para la mejora de los procesos objeto auditoría.
3	Marzo 2018- Julio 2018	Auditoría Externa Técnica Independiente del Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud Programa SUMAR - Provincias de las Regiones NOA y NEA. Préstamo BRF N° 8062-AR y 8516-AR.	Argentina	Auditora Médica de la Auditoría Externa Técnica Independiente del Programa SUMAR cuyos entregables fueron: Informe de opinión Bimestral (periodos septiembre 2017 a enero 2018), Donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría y se solicite, en caso de corresponder, la aplicación de las sanciones previstas por las normas del Proyecto. Informe de control interno Bimestral (periodos septiembre 2017 a enero 2018) donde se describa el estado de implementación y ejecución del programa, y se expresen las principales conclusiones y recomendaciones para la mejora de los procesos objeto auditoría. Informe Semestral (periodo segundo semestre 2017) donde se describa el desempeño de los establecimientos participantes y Centros de referencia provinciales a través del sistema del Scoring definido por el Proyecto.
4	Octubre 2018- Febrero 2019	Auditoría Externa Técnica Independiente del Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud Programa SUMAR - Provincias de las Regiones NEA y NEA. Continuidad Préstamo BRF N° 8516-AR.	Argentina	Auditora Médica de la Auditoría Externa Técnica Independiente del Programa SUMAR cuyos entregables fueron: Informe de opinión Bimestral (periodos febrero a diciembre 2018), Donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría y se solicite, en caso de corresponder, la aplicación de las sanciones previstas por las normas del Proyecto.

Alejandro Chiappe  
Socio  
DAWAT THOMSON ARGENTINA

### III. Condiciones Especiales del Contrato

#	Periodo	Entidad Empleadora y su cargo/puesto, información de contacto para solicitar referencias	País	Resumen de las actividades
5	2017-2018	Proyecto de relevamiento de los expedientes de la ex Administración de Programas Especiales (APE Residual) y aquellos tramitados por el Sistema Pampa	Argentina	Informe de control interno Bimestral (periodos febrero a diciembre 2018); donde se describa el estado de implementación y ejecución del programa, y se expresen las principales conclusiones y recomendaciones para la mejora de los procesos objeto auditoría. Informe Semestral (periodo semestres 2018) donde se describa el desempeño de los establecimientos participantes y Centros de referencia provinciales a través del sistema del Scoring definido por el Proyecto. Auditora Médica de la auditoría y relevamiento de los expedientes de la ex ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES (APE Residual) y aquellos tramitados mediante el "Sistema Pampa", controlar y dar curso de ejecución a los, aproximadamente, 87.432 trámites de solicitudes de reintegro, los cuales fueron presentados oportunamente ante la entonces ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES y que se encuentran inconclusos y/o pendientes de otorgamiento. 1) El Análisis de acuerdo a la documentación contable que permita identificar la facturación efectuada al agente de salud y su efectivo pago. 2) Realizamos un análisis técnico formal de viabilidad de las solicitudes de reintegro, conforme los lineamientos establecidos en la normativa vigente al momento en que se efectuó cada prestación, cuyo reintegro se solicita.
6	2014-2017	Auditoría Externa Concurrente del Proyecto de Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública II- Préstamo BRF N° 7093-AR.	Argentina	Auditora Médica de la auditoría externa concurrente cuyos entregables: Informe de Revisión de ASP: Comprende la ejecución de las tareas y actividades enunciadas en los puntos precedentes para las provincias participantes, sobre los periodos correspondientes al primer trimestre del año 2014, hasta el primer trimestre inclusive del año 2017. Los informes de revisión deberán cubrir la totalidad de las provincias participantes y la totalidad de las actividades de salud provinciales y municipales declaradas (ASP). Informe de recomendaciones de ASP: informes que contengan hallazgos y recomendaciones específicas del periodo auditado. Informe de ejecución del componente 2.2 incluye: a) Auditoría sobre la integridad, validez y consistencia del padrón mensual de beneficiarios del Programa Incluir Salud. b) El cumplimiento de los indicadores de desembolsos. Informe de cumplimiento de Indicadores de Medio Término: que incluye a) Opinión respecto del grado de cumplimiento de las metas acordadas para los respectivos indicadores respecto de la totalidad de las provincias participantes. b) Una segunda opinión del grado de cumplimiento de las metas acordadas respecto de aquellas provincias que no hubieran alcanzado el cumplimiento de las metas en la primera oportunidad. Informe Anual de Costos Unitarios de ASP: El informe contendrá: a) Opinión de razonabilidad respecto de la variación de los costos de cada uno de los rubros que componen la matriz de costos oportunamente aprobada por el BRF. b) Opinión sobre razonabilidad y fuente de los datos de los datos de costos respecto al Costo Unitario de cada una las ASP que se modifican o se incorporan.
7	2011-2013	"Plan Hacer Argentina AFL I" Servicio Consultoría para la Evaluación de Medio Término, Préstamo BRF 7409-AR	Argentina	Auditora Médica de la consultoría que comprendió: 12.200 Encuestas a Hogares a madres y niños en hogares en áreas de influencia de electores del Plan 24.400 Mediciones antropométricas y bioquímicas a madres y niños. 1.830 encuestas a profesionales de la salud de los electores de la muestra Prueba Piloto 218 Encuesta a electores que participaron del estudio de capacitación 296 Encuesta a electores que participaron del estudio de pago por resultados

Debido a las restricciones de la ley de Hábéis Data no se incluyeron referencias en cuanto a teléfonos y correos electrónicos de los trabajos realizados, si se indican las entidades contratantes para la prestación de los distintos servicios.

Miembro en Asociaciones profesionales

Alejandro Chiappe  
Socio  
UNAVT INFORMATICA ARGENTINA

### III. Condiciones Especiales del Contrato

Organismo/Institución	Número de Matrícula
Asociación de trabajadores de la salud pública	Miembro fundador y titular
Consejo Provincial del Adulto Mayor	Miembro en representación de FIAPAM

Otras especialidades – Educación continua

- Principales Cursos, seminarios y/o talleres en los que ha participado como asistente que demuestran el proceso de Educación Continua

Denominación	Institución	Fecha
Grant Thornton Argentina	Capacitación Continua	2017-2020

Idiomas

Idioma	Nivel
Español	Nativo

Idoneidad para el trabajo:

Tareas detalladas asignadas al grupo de expertos del Consultor:	Referencia a trabajos/tareas anteriores que ilustren con mayor claridad su capacidad para manejar las tareas asignadas.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programar, desarrollar, controlar, informar y monitorear la calidad de los procesos de verificación de los registros declarados por las Jurisdicciones Participantes en conjunto con la Coordinación.</li> <li>• Programar, desarrollar, controlar, informar y monitorear la calidad de los procesos de verificación de los registros informados por las Provincias para cada uno de los IVT, en conjunto con la coordinación.</li> <li>• Participar en el proceso de capacitación, registro, resumen, análisis, confección de los informes, control de calidad y resguardo de los datos primarios o confidenciales de la Auditoría.</li> <li>• Contactar a las Jurisdicciones y los Efectores de los mismos, previo al comienzo del trabajo de campo en conjunto con la Coordinación.</li> <li>• Verificar la consistencia de la información y planificar la Auditoría de campo.</li> <li>• Realizar el Informe Final correspondiente.</li> <li>• Planificar, coordinar, registrar y analizar en conjunto con la Coordinación el trabajo de terreno.</li> </ul>	<p>Teresa colabora con el área de Salud del sector de Consultoría y demuestra su capacidad para estas tareas dado su compromiso y dedicación en los trabajos mencionados anteriormente.</p>



Alejandro Chiappe  
Socio  
GRANT THORNTON ARGENTINA

### III. Condiciones Especiales del Contrato

---

Información de contacto:

Correo electrónico: [tsantonato@gmail.com](mailto:tsantonato@gmail.com) – Tel: 4105 - 0000

Certificación

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi leal saber y entender, este curriculum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia, y que estoy disponible conforme sea necesario para asumir el trabajo en caso de que me sea adjudicado. Comprendo que cualquier falsedad o tergiversación aquí incluida podrá resultar en mi descalificación o expulsión por parte del Contratante y/o en sanciones del Banco.

Firma:



Nombre completo: **Teresa Santonato**

Fecha: 2 de diciembre de 2020



Alejandro Chiappe  
Autorizado del Consultor

Fecha: 2 de diciembre de 2020



Escriba el texto aquí



Alejandro Chiappe  
Socio  
QUANT MATCH ARGENTINA

### III. Condiciones Especiales del Contrato

<b>Título del cargo y número</b>	<b>6- Supervisor</b>
<b>Nombre del Profesional</b>	Ciro Ambrosetti
<b>Fecha de Nacimiento</b>	9 de junio de 1982
<b>País de ciudadanía/residencia</b>	Argentina

#### Educación

Carrera	Nivel	Institución	Año
Medicina	Grado	Facultad de Medicina dependiente de la Universidad Nacional del Nordeste	2005
Pediatría	Especialización	Ministerio de Salud Pública de la provincia de Corrientes	2010

#### Historia Laboral pertinente para el trabajo

#	Periodo	Entidad Empleadora y la carga/puesto, información de contacto para solicitar referencias	País	Resumen de las actividades
1	Julio 2020 – en curso	Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de la Salud BRF 8516/OC-AR SUMAR- Enmienda 1 Semestre 2020 Provincias de las Regiones NEA y NOA	Argentina	Auditor Médico de Auditoría Externa Concurrente del Proyecto. Auditoría del cumplimiento de las condiciones establecidas para el Programa en el Convenio de Préstamo y en los acuerdos marco entre las Provincias y la Nación. Entregables: Informe de opinión Bimestral, Donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría. Informe de control interno Bimestral, donde se describa el estado de implementación y ejecución del programa, y se expresan las principales conclusiones y recomendaciones para la mejora de los procesos objeto auditoría.
2	Junio 2019 – marzo 2020	Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de la Salud BRF 8516/OC-AR SUMAR- Enmienda 1 Año 2019, Provincias de las Regiones NEA y NOA.	Argentina	Auditor Médico de Auditoría Externa Concurrente del Proyecto. Auditoría del cumplimiento de las condiciones establecidas para el Programa en el Convenio de Préstamo y en los acuerdos marco entre las Provincias y la Nación. Entregables: Informe de opinión Bimestral, Donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría. Informe de control interno Bimestral, donde se describa el estado de implementación y ejecución del programa, y se expresan las principales conclusiones y recomendaciones para la mejora de los procesos objeto auditoría.
3	Marzo 2018- Julio 2018	Auditoría Externa Técnica Independiente del Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud, Programa SUMAR - Provincias de las Regiones NOA y NEA, Préstamos BRF N° 8062-AR y 8516-AR.	Argentina	Auditor Médico de la Auditoría Externa Técnica Independiente del Programa SUMAR cuyos entregables fueron: Informe de opinión Bimestral (periodos septiembre 2017 a enero 2018), Donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría y se solicite, en caso de corresponder, la aplicación de las sanciones previstas por las normas del Proyecto. Informe de control interno Bimestral (periodos septiembre 2017 a enero 2018) donde se describa el estado de implementación y ejecución del programa, y se expresan las principales conclusiones y recomendaciones para la mejora de los procesos objeto auditoría. Informe Semestral (periodo segundo semestre 2017) donde se describa el desempeño de los establecimientos participantes y Centros de referencia provinciales a través del sistema del Scoring definido por el Proyecto.
4	Octubre 2018- Febrero 2019	Auditoría Externa Técnica Independiente del Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud, Programa SUMAR - Provincias de las Regiones NOA y NEA, Continuidad Préstamo BRF N° 8516-AR.	Argentina	Auditor Médico de la Auditoría Externa Técnica Independiente del Programa SUMAR cuyos entregables fueron: Informe de opinión Bimestral (periodos febrero a diciembre 2018), Donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría y se solicite, en caso de corresponder, la aplicación de las sanciones previstas por las normas del Proyecto. Informe de control interno Bimestral (periodos febrero a diciembre 2018) donde se describa el estado de implementación y ejecución del programa, y se expresan las

Escriba el nombre aquí

DAVAT THOMSON ARGENTINA

### III. Condiciones Especiales del Contrato

#	Periodo	Entidad Empleadora y su cargo/puesto, información de contacto para solicitar referencias	País	Resumen de las actividades
				principales conclusiones y recomendaciones para la mejora de los procesos objeto auditoría. Informe Semestral (periodo semestres 2016) donde se describe el desempeño de los establecimientos participantes y Centros de referencia provinciales a través del sistema del Scoring definido por el Proyecto.
6	2014-2017	Auditoría Externa Concurrente del Proyecto de Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública II- Pléstamo BRF N° 7993-AR.	Argentina	Auditor Médico de la auditoría externa concurrente cuyos entregables: Informe de Revisión de ASP. Comprende la ejecución de las tareas y actividades enunciadas en los puntos precedentes para las provincias participantes, sobre los periodos correspondientes al primer trimestre del año 2014, hasta el primer trimestre inclusive del año 2017. Los informes de revisión deberán cubrir la totalidad de las provincias participantes y la totalidad de las actividades de salud provinciales y municipales declaradas (ASP). Informe de recomendaciones de ASP, informes que contengan hallazgos y recomendaciones específicas del periodo auditado. Informe de ejecución del componente 2.2, incluye: a) Auditoría sobre la integridad, validez y consistencia del padrón mensual de beneficiarios del Programa Incluir Salud. b) El cumplimiento de los indicadores de desembolso. Informe de cumplimiento de Indicadores de Medio Término, que incluye a) Opinión respecto del grado de cumplimiento de las metas acordadas para los respectivos indicadores respecto de la totalidad de las provincias participantes. b) Una segunda opinión del grado de cumplimiento de las metas acordadas respecto de aquellas provincias que no hubieran alcanzado el cumplimiento de las metas en la primera oportunidad. Informe Anual de Costos Unitarios de ASP. El informe contendrá: a) Opinión de razonabilidad respecto de la variación de los costos de cada uno de los rubros que componen la matriz de costos oportunamente aprobada por el BRF. b) Opinión sobre razonabilidad y fuente de los datos de los datos de costos respecto al Costo Unitario de cada una las ASP que se modifican o se incorporan.
7	2011-2013	"Plan Hacer Argentina APL I" Servicio Consultoría para la Evaluación de Medio Término. Pléstamo BRF 7409-AR	Argentina	Auditor Médico de la consultoría que comprendió: 12.200 Encuestas a Hogares a madres y niños en hogares en áreas de influencia de electores del Plan 24.400 Mediciones antropométricas y bioquímicas a madres y niños. 1.800 encuestas a profesionales de la salud de los electores de la muestra Prueba Piloto 218 Encuesta a electores que participaron del estudio de capacitación 296 Encuesta a electores que participaron del estudio de pago por resultados

Debido a las restricciones de la ley de Habeas Data no se incluyeron referencias en cuanto a teléfonos y correos electrónicos de los trabajos realizados, si se indican las entidades contratantes para la prestación de los distintos servicios.

Miembro en Asociaciones profesionales

N/A

Otras especialidades – Educación continua

- Principales Cursos, seminarios y/o talleres en los que ha participado como asistente que demuestran el proceso de Educación Continuada

Denominación	Institución	Fecha
Grant Thornton Argentina	Capacitación Continua	2017-2020
Curso de Grado Anual de Diagnóstico y Tratamiento de Insuficiencia Cardíaca	Universidad Nacional del Nordeste – Facultad de Medicina, Corrientes	2002
Workshop Interactivo de Otitis Media	Universidad Nacional del Nordeste – Facultad de Medicina, Corrientes	2003
Actualización en el Tratamiento del Dolor	Universidad Nacional del Nordeste – Facultad de Medicina, Corrientes	2003
Simposio de Diabetes y Corazón	Instituto de Cardiología de Corrientes	2003

Alejandro Chiappe  
Socio  
GRANT THORNTON ARGENTINA

### III. Condiciones Especiales del Contrato

Denominación	Institución	Fecha
Importancia de la Investigación en Medicina	Universidad Nacional del Nordeste – Facultad de Medicina, Corrientes	2003
Jornadas de actualización en climaterio	Universidad Nacional del Nordeste – Facultad de Medicina, Corrientes	2003
Curso de Actualización en Hipertensión Arterial	Instituto de Cardiología de Corrientes	2004
Asistencia Sanitaria en el Marco del X Congreso Eucarístico Nacional	Universidad Nacional del Nordeste – Facultad de Medicina, Corrientes	2004
Curso de Capacitación en Lactancia Materna	Universidad Nacional del Nordeste – Facultad de Medicina, Corrientes	2004
Curso de Pregrado Resucitación Cardiopulmonar	Instituto de Cardiología de Corrientes	2004
Primeras Jornadas Provinciales de Lactancia Materna	Dirección de Maternidad e Infancia – Corrientes	2004
Abordaje Interdisciplinario de las Patologías Actuales más Frecuentes	Universidad Nacional del Nordeste – Facultad de Medicina, Corrientes	2004
Tercer Curso de Grado de Capacitación en Lactancia Materna	Universidad Nacional del Nordeste – Facultad de Medicina, Corrientes	2005
Segunda Jornada Provincial de Lactancia Materna	Dirección de Maternidad e Infancia – Corrientes	2005
Anticoncepción en Situaciones Especiales	Asociación de Ginecología y Obstetricia – Corrientes	2005
"PRONAP 2007 – Programa Nacional de Actualización Pediátrica"	Dependiente de la Sociedad Argentina de Pediatría, Secretaría de Educación Continua	2007
VII Congreso de la Sociedad Latinoamericana de Neumología Pediátrica y XI Congreso Latinoamericano de Fibrosis Quística		2007
Programa de Educación Continua	Ministerio de Salud Pública de Corrientes	2007
Curso a Distancia Actualización en Inmunizaciones 2008	Dependiente del Gobierno de la Ciudad de Bs As. Dirección de Capacitación Profesional y Técnica, Hospital de Niños "Dr. Ricardo Gutiérrez"	2008
Jornadas de Cardiopatías Congénitas en la Región	Instituto de cardiología de Corrientes	2008
Curso regular de actualización en Pediatría – Prevención de Defectos Congénitos	Red Nacional de Educación continua SAP	2008
PRONAP 2009 – Programa Nacional de Actualización Pediátrica	Dependiente de la Sociedad Argentina de Pediatría	2009
Jornada de Atención del Paciente Quemado Pediátrico	Servicio de Quemados de Hospital Juan Pablo II, Corrientes.	2009
Curso Temas de consultas frecuentes en Pediatría	Red Nacional de Educación Continua SAP, Módulos 1 – 2, Corrientes.	2009
Curso de Actualización en Neumología Pediátrica	Red Nacional de Educación Continua SAP, Módulos 1-2-3-4, Corrientes.	2009
Taller de Capacitación en Genética para el equipo de Salud de 1er y 2do Nivel de Atención	Red Nacional de Genética, Corrientes	2009

- Cursos, seminarios y/o talleres dictados

Denominación	Institución	Fecha
8tas Jornadas Nacionales de Médicos Residentes, Pediatras Jóvenes y Médicos en Formación en Pediatría. "Evaluación de Niños en un Programa de Salud Escolar"		2005
V Congreso Argentino de Lactancia Materna. "Oportunidades perdidas en Lactancia Materna y algo más"		2005
V Congreso Argentino de Lactancia Materna. "Lactancia Materna: Evaluación del Trabajo de Capacitación en el Pregrado de la Facultad de Medicina"		2005
V Congreso Argentino de Infectología Pediátrica. "Evaluación de Estrategias Terapéuticas en Poblaciones con Alta Prevalencia de Enteroparasitosis."		2005

Idiomas

Alejandro Chiappe  
Socio  
SAUNT INFORMATICA ARGENTINA

Escriba el texto aquí

### III. Condiciones Especiales del Contrato

Idioma	Nivel
Español	Nativo
Inglés	Básico

Idoneidad para el trabajo:

Tareas detalladas asignadas al grupo de expertos del Consultor:	Referencia a trabajos/tareas anteriores que ilustren con mayor claridad su capacidad para manejar las tareas asignadas.
<ul style="list-style-type: none"><li>• Programar, desarrollar, controlar, informar y monitorear la calidad de los procesos de verificación de los registros declarados por las Jurisdicciones Participantes en conjunto con la Coordinación.</li><li>• Programar, desarrollar, controlar, informar y monitorear la calidad de los procesos de verificación de los registros informados por las Provincias para cada uno de los IVT, en conjunto con la coordinación.</li><li>• Participar en el proceso de capacitación, registro, resumen, análisis, confección de los informes, control de calidad y resguardo de los datos primarios o confidenciales de la Auditoría.</li><li>• Contactar a las Jurisdicciones y los Efectores de los mismos, previo al comienzo del trabajo de campo en conjunto con la Coordinación.</li><li>• Verificar la consistencia de la información y planificar la Auditoría de campo.</li><li>• Realizar el Informe Final correspondiente.</li><li>• Planificar, coordinar, registrar y analizar en conjunto con la Coordinación el trabajo de terreno.</li></ul>	<p>Ciro colabora con el área de Salud del sector de Consultoría y demuestra su capacidad para estas tareas dado su compromiso y dedicación en los trabajos mencionados anteriormente.</p>

Información de contacto:

Correo electrónico: [ciroamb@hotmail.com](mailto:ciroamb@hotmail.com) – Tel: 4105-0000

Certificación

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi leal saber y entender, este curriculum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia, y que estoy disponible conforme sea necesario para asumir el trabajo en caso de que me sea adjudicado. Comprendo que cualquier falsedad o tergiversación aquí incluida podrá resultar en mi descalificación o expulsión por parte del Contratante y/o en sanciones del Banco.

Firma:

Nombre completo: **Ciro Ambrosetti**

Fecha: 2 de diciembre de 2020

Alejandro Chiappe  
Autorizado del Consultor

Fecha: 2 de diciembre de 2020

Alejandro Chiappe  
Socio  
GANTT THORNTON ARGENTINA

### III. Condiciones Especiales del Contrato

<b>Título del cargo y número</b>	<b>7-Supervisora</b>
<b>Nombre del Profesional</b>	Ortiz Paula Elizabet
<b>Fecha de Nacimiento</b>	18 de septiembre de 1964
<b>País de ciudadanía/residencia</b>	Argentina

#### Educación

Carrera	Nivel	Institución	Año
Medico	Grado	UNT	1999
Terapeuta básico de medicina complementaria	Especialidad	Medico de Familia	2003

#### Historia Laboral pertinente para el trabajo

#	Periodo	Entidad Empleadora y su cargo/puesto, información de contacto para solicitar referencias	País	Resumen de las actividades
1	Julio 2020 – en curso	Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de la Salud BIRF 8653/OC-AR SUMAR- Enmienda 1 Semestre 2020 Provincias de las Regiones NEA y NOA	Argentina	Auditora Médica de Auditoría Externa Concurrente del Proyecto. Auditoría del cumplimiento de las condiciones establecidas para el Programa en el Convenio de Préstamo y en los acuerdos marco entre las Provincias y la Nación. Entregables: Informe de opinión Bimestral, Donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría. Informe de control interno Bimestral, donde se describa el estado de implementación y ejecución del programa, y se expresan las principales conclusiones y recomendaciones para la mejora de los procesos objeto auditoría.
2	Junio 2019 – marzo 2020	Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de la Salud BIRF 8516/OC-AR SUMAR- Enmienda 1 Año 2019 Provincias de las Regiones NEA y NOA.	Argentina	Auditora Médica de Auditoría Externa Concurrente del Proyecto. Auditoría del cumplimiento de las condiciones establecidas para el Programa en el Convenio de Préstamo y en los acuerdos marco entre las Provincias y la Nación. Entregables: Informe de opinión Bimestral, Donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría. Informe de control interno Bimestral, donde se describa el estado de implementación y ejecución del programa, y se expresan las principales conclusiones y recomendaciones para la mejora de los procesos objeto auditoría.
3	Marzo 2018- Julio 2018	Auditoría Externa Técnica Independiente del Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud, Programa SUMAR - Provincias de las Regiones NOA y NEA, Préstamo BIRF 10' 8062-AR y 8516-AR	Argentina	Auditora Médica de la Auditoría Externa Técnica Independiente del Programa SUMAR cuyos entregables fueron: Informe de opinión Bimestral (periodos septiembre 2017 a enero 2018), Donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría y se solicite, en caso de corresponder, la aplicación de las sanciones previstas por las normas del Proyecto. Informe de control interno Bimestral (periodos septiembre 2017 a enero 2018) donde se describa el estado de implementación y ejecución del programa, y se expresan las principales conclusiones y recomendaciones para la mejora de los procesos objeto auditoría. Informe Semestral (periodo segundo semestre 2017) donde se describa el desempeño de los establecimientos participantes y Centros de referencia provinciales a través del sistema del Scoring definido por el Proyecto.
4	Octubre 2018- Febrero 2019	Auditoría Externa Técnica Independiente del Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud, Programa SUMAR - Provincias de	Argentina	Auditora Médica de la Auditoría Externa Técnica Independiente del Programa SUMAR cuyos entregables fueron: Informe de opinión Bimestral (periodos febrero a

Alejandro Chiappe  
Socio  
GRANT THORNTON ARGENTINA

### III. Condiciones Especiales del Contrato

#	Periodo	Entidad Empleadora y su cargo/puesto, información de contacto para solicitar referencias	País	Resumen de las actividades
		las Regiones IZJA y IZEA. Continuidad Prestamo BRRF N° 8518-AR.		dicembre 2018). Donde se describen los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría y se solicita, en caso de corresponder, la aplicación de las sanciones previstas por las normas del Proyecto. Informe de control interno Bimestral (periodos febrero a diciembre 2018) donde se describe el estado de implementación y ejecución del programa, y se expresan las principales conclusiones y recomendaciones para la mejora de los procesos objeto auditoría. Informe Semestral (periodo semestres 2018) donde se describe el desempeño de los establecimientos participantes y Centros de referencia provinciales a través del sistema del Scoring definido por el Proyecto.
6	2014-2017	Auditoría Externa Concurrente del Proyecto de Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública II- Prestamo BRRF N° 7993-AR.	Argentina	Auditoría Médica de la auditoría externa concurrente cuyos entregables: Informe de Revisión de ASP: Comprende la ejecución de las tareas y actividades enunciadas en los puntos precedentes para las provincias participantes, sobre los periodos correspondientes al primer trimestre del año 2014, hasta el primer bimestre inclusive del año 2017. Los informes de revisión deberán cubrir la totalidad de las provincias participantes y la totalidad de las actividades de salud provinciales y municipales declaradas (ASP). Informe de recomendaciones de ASP: informes que contengan hallazgos y recomendaciones específicas del periodo auditado. Informe de ejecución del componente 2.2. Incluye: a) Auditoría sobre la integridad, validez y consistencia del padrón mensual de beneficiarios del Programa Incluir Salud. b) El cumplimiento de los indicadores de desembolso. Informe de cumplimiento de Indicadores de Medio Término: que incluye a) Opinión respecto del grado de cumplimiento de las metas acordadas para los respectivos indicadores respecto de la totalidad de las provincias participantes. b) Una segunda opinión del grado de cumplimiento de las metas acordadas respecto de aquellas provincias que no hubieran alcanzado el cumplimiento de las metas en la primera oportunidad. Informe Anual de Costos Unitarios de ASP: El informe contendrá: a) Opinión de razonabilidad respecto de la variación de los costos de cada uno de los rubros que componen la matriz de costos oportunamente aprobada por el BRRF. b) Opinión sobre razonabilidad y fuente de los datos de los datos de costos respecto al Costo Unitario de cada una las ASP que se modifican o se incorporan.
7	2011-2013	'Plan Hacer Argentina APL I' Servicio Consultoría para la Evaluación de Medio Término. Prestamo BRRF 7409-AR	Argentina	Auditoría Médica de la consultoría que comprendió: 12.200 Encuestas a Hogares a madres y niños en hogares en áreas de influencia de electores del Plan 24.400 Mediciones antropométricas y bioquímicas a madres y niños. 1.830 encuestas a profesionales de la salud de los electores de la muestra Prueba Piloto 218 Encuesta a electores que participaron del estudio de capacitación 296 Encuesta a electores que participaron del estudio de pago por resultados.

Debido a las restricciones de la ley de Habeas Data no se incluyeron referencias en cuanto a teléfonos y correos electrónicos de los trabajos realizados, si se indican las entidades contratantes para la prestación de los distintos servicios.

Miembro en Asociaciones profesionales

N/A

Otras especialidades – Educación continua

Alejandro Chiappe  
Socio  
QUINT HATCH ARGENTINA

### III. Condiciones Especiales del Contrato

- Principales Cursos, seminarios y/o talleres en los que ha participado como asistente que demuestran el proceso de Educación Continua

Denominación	Institución	Fecha
Grant Thornton Argentina	Capacitación Continua	2017-2020
1° Jornadas de Primeros Auxilios -Cursos pre-grado		1983
Cirugía de Urgencia – Cursos pre-grado		1985
Técnicas quirúrgicas – Cursos pre-grado		1986
Traumatismo en los miembros, conducta y tratamiento – Cursos pre-grado		1986
Cirugías de urgencia – Curso pre-grado		1989
1° jornadas científicas interfacultades de est. de medicina – Curso pre-grado		1989
Urgencias neurológicas, poltraumatismos, tórax agudo y quirúrgico, quemaduras y urgencias urológicas – Curso pre-grado		1990
Emergencias medicas básicas – Curso pre-grado		1993
Monografía sobre estenosis de vías biliares postcolecistectomía – Curso pre-grado		1993
Monografía colecistitis aguda litiasica – Curso pre-grado		1993
Inglés técnico comprensivo de lectura		1997
Psiquiatría forense		1998
curso de actualización en ciencias médicas		1998
Simposio de actualización en reumatología		1998
Actualización en ortopedia y traumatología		1998
Jornadas internacionales de ortopedia y traumatología infantil		1998
Curso de emergencias médicas básicas		1999
Semiología de los síndromes hematológicos y endocrinológicos		1999
Modulo de osteosíntesis		1999
Jornadas científicas 50° aniversario de la FAC de medicina de la UNT –curso taller de INTERNET para profesionales		1999
1° curso de medicina interna geriátrica de pregrado		1999
Curso de electrocardiografía		1999
Curso anual de médicos rurales		2000
Rotación por el servicio de obstetricia de la maternidad nuestra señora del valle de Tucumán		1999
Acto médico, ética y estética del quehacer cotidiano		2000
XV congreso nacional de medicina general, II congreso internacional y X congreso del equipo de salud		2000
Jornada de actualización en diabetes tipo I y tipo II		2001
Taller de transmisión vertical de retrovirus humanos		2002
Taller análisis de situación de salud		2003
Curso de epidemiología básica y vigilancia epidemiológica		2003
Curso de gestión hospitalaria		2003
1° jornadas de asistencia técnica del hospital italiano de Bs As		2003
Encuentros regionales de la estrategia de APS		2003
Taller "Detección precoz cáncer de cuello uterino"		2003

Alejandro Chiappe  
Socio  
GRANT THORNTON ARGENTINA

### III. Condiciones Especiales del Contrato

Denominación	Institución	Fecha
Curso regional de TAES para el control de la TBC		2003
Gerenciamiento de redes de laboratorio de TBC		2004
Curso teórico de control de la TBC en carácter de coordinadora del curso		2004
Diagnostico y tratamiento del chagas en las redes sociales		2004
"Reunión de Jefes de Programa de control de la Tuberculosis"		2004
Disertante en el "Curso regional de actualización técnica y operativa del diagnostico bacteriológico de tuberculosis"		2004
"Taller de planificación estratégica en salud"		2004
Organizadora del "curso sobre la organización de la estrategia de TAES para el control de la tuberculosis en las unidades de atención primaria de la salud"		2004
"Curso sobre la organización de la estrategia de TAES para el control de la TBC en las UPAS"		2004
"Curso intensivo de actualización en diagnostico, tratamiento y control de la tuberculosis"		2004
Curso de capacitación en EPI INFO		2004
Curso taller de presentaciones visuales		2004
XXXVI reunión del consejo confederal de control de la TBC		2004
1º Jornadas nacionales de tuberculosis multiresistente		2005
"Curso sobre supervisión de la aplicación de la estrategia TAES para el control de la tuberculosis"		2005
Organizadora y facilitadora del "curso sobre la organización de la estrategia TAES para el control de la tuberculosis en las UPAS"		2005
Participante en la "Reunión de jefes de programas de control de la tuberculosis"		2005
Asistente al " II Simposio internacional de vigilancia y promoción de la salud" y " IV encuentro científico regional de Tephinet para las americas"		2005
Participante de la " XXXVII Reunión del consejo confederal de control de la tuberculosis"		2005
Coordinadora del "V Curso – taller de Inspectoría Bromatológica"		2005
"1º Jornada del noa de Screening Neonatal"		2005
"Taller herramientas en salud mental"		2006
"Curso intensivo de actualización en diagnóstico, tratamiento y control de la tuberculosis"		2006
"Curso de diagnóstico, tratamiento y control de la tuberculosis"	Instituto Coni	2006
"Curso sobre la organización de la estrategia TAES para el control de la tuberculosis"		2006
Miembro Titular en la "Reunión de actividades interprogramáticas TB/VIH – SIDA de la región noroeste – noa"		2006
"XXXVIII Reunión del consejo confederal de control de la tuberculosis"		2006
"Taller de métodos de investigación epidemiológica aplicados a tuberculosis"		2006
Breviario de bioética de intramed		2008
V jornada nacional de regulación, fiscalización, recursos humanos y calidad en servicios en salud		2008
Curso ingles en FESP "Strengthening the Essential Public Health Functions" OPS / WBI		2008
"Encuentro Internacional sobre calidad en servicios de salud"		2008
"Taller Regional sobre Objetivos de Desarrollo del Milenio en Salud : Región NOA y NEA"		2008
IV Jornadas nacionales de Regulación, fiscalización, Recursos Humanos y Calidad en Servicios en Salud"		2008
Primera Convención de Salud Integral estilo Okada en Latinoamérica		2010
Capacitación en Atención de recién NACIDOS prematuros de bajo RIESGO		2017

Alejandro Chiappe  
Socio  
QUANT INFORMATICA ARGENTINA

### III. Condiciones Especiales del Contrato

- Cursos, seminarios y/o talleres dictados

Denominación	Fecha
"Proyecto nuestra salud es un derecho, defendámosla, luchemos contra la TBC Resoluc N° 201 (SE-51711-29704)"	2007
IX Congreso Nacional de la federación Argentina de medicina familiar y general, como Autora y Disertante del trabajo de Investigación "Serie de paciente con artritis reumatoidea tratados con el Sistema Integral de Salud estilo Okada"	

Idiomas

Idioma	Nivel
Español	Nativo
Inglés	Básico

Idoneidad para el trabajo:

Tareas detalladas asignadas al grupo de expertos del Consultor:	Referencia a trabajos/tareas anteriores que ilustren con mayor claridad su capacidad para manejar las tareas asignadas.
<ul style="list-style-type: none"><li>• Programar, desarrollar, controlar, informar y monitorear la calidad de los procesos de verificación de los registros declarados por las Jurisdicciones Participantes en conjunto con la Coordinación.</li><li>• Programar, desarrollar, controlar, informar y monitorear la calidad de los procesos de verificación de los registros informados por las Provincias para cada uno de los IVT, en conjunto con la coordinación.</li><li>• Participar en el proceso de capacitación, registro, resumen, análisis, confección de los informes, control de calidad y resguardo de los datos primarios o confidenciales de la Auditoría.</li><li>• Contactar a las Jurisdicciones y los Efectores de los mismos, previo al comienzo del trabajo de campo en conjunto con la Coordinación.</li><li>• Verificar la consistencia de la información y planificar la Auditoría de campo.</li><li>• Realizar el Informe Final correspondiente.</li><li>• Planificar, coordinar, registrar y analizar en conjunto con la Coordinación el trabajo de terreno.</li></ul>	<p>Paula colabora con el área de Saud del sector de Consultoría y demuestra su capacidad para estas tareas dado su compromiso y dedicación en los trabajos mencionados anteriormente.</p>

Información de contacto:

Correo electrónico: [paucf4@hotmail.com](mailto:paucf4@hotmail.com) – Tel: 4105-0000

Certificación

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi leal saber y entender, este curriculum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia, y que estoy disponible conforme sea necesario para asumir el trabajo en caso de que me sea adjudicado. Comprendo que cualquier falsedad o tergiversación aquí incluida podrá resultar en mi descalificación o expulsión por parte del Contratante y/o en sanciones del Banco.

Alejandro Chiappe  
Socio  
SAUNT INSTITUTE ARGENTINA

### III. Condiciones Especiales del Contrato

---



Firma:

Nombre completo: **Paula Elisabet Ortiz** Fecha: 2 de diciembre de 2020



Alejandro Chiappe  
Autorizado del Consultor

Fecha: 2 de diciembre de 2020



Alejandro Chiappe  
Socio  
GANT TENDON ARGENTINA

### III. Condiciones Especiales del Contrato

<b>Título del cargo y número</b>	8-Supervisor
<b>Nombre del Profesional</b>	Enzo Javier Montenegro
<b>Fecha de Nacimiento</b>	21 de noviembre de 1975
<b>País de ciudadanía/residencia</b>	Argentina

#### Educación

Carrera	Nivel	Institución	Año
Médico Cirujano	Grado	Facultad de Medicina, Universidad Nacional del Nordeste	2002
Médico Especialista en Tocoginecología.	Residencia	Hospital J R Vidal, Corrientes	2005
Jefatura de Residencia	Residencia	Hospital J R Vidal, Corrientes	2006
Especialista en Salud Social y Comunitaria.	Posgrado	Facultad de Medicina, Universidad Nacional del Nordeste.	2012

#### Historia Laboral pertinente para el trabajo

#	Periodo	Entidad Empleadora y se carga/puesto, información de contacto para solicitar referencias.	País	Resumen de las actividades
1	Julio 2020 – en curso	Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de la Salud BIRF 853/OC-AR SUMAR- Enmienda 1 Semestre 2020, Provincias de las Regiones NEA y NOA.	Argentina	Auditor Médico de Auditoría Externa Concurrente del Proyecto. Auditoría del cumplimiento de las condiciones establecidas para el Programa en el Convenio de Préstamo y en los acuerdos marco entre las Provincias y la Nación. Entregables: Informe de opinión Bimestral, Donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría. Informe de control interno Bimestral, donde se describa el estado de implementación y ejecución del programa, y se expresan las principales conclusiones y recomendaciones para la mejora de los procesos objeto auditoría.
2	Junio 2019 – marzo 2020	Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de la Salud BIRF 8516/OC-AR SUMAR- Enmienda 1 Año 2019, Provincias de las Regiones NEA y NOA.	Argentina	Auditor Médico de Auditoría Externa Concurrente del Proyecto. Auditoría del cumplimiento de las condiciones establecidas para el Programa en el Convenio de Préstamo y en los acuerdos marco entre las Provincias y la Nación. Entregables: Informe de opinión Bimestral, Donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría. Informe de control interno Bimestral, donde se describa el estado de implementación y ejecución del programa, y se expresan las principales conclusiones y recomendaciones para la mejora de los procesos objeto auditoría.
3	Marzo 2018- Julio 2018	Auditoría Externa Técnica Independiente del Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud, Programa SUMAR - Provincias de las Regiones NOA y NEA, Préstamos BIRF N° 8062-AR y 8516-AR.	Argentina	Auditor Médico de la Auditoría Externa Técnica Independiente del Programa SUMAR cuyos entregables fueron: Informe de opinión Bimestral (periodos septiembre 2017 a enero 2018), Donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría y se solicite, en caso de corresponder, la aplicación de las sanciones previstas por las normas del Proyecto. Informe de control interno Bimestral (periodos septiembre 2017 a enero 2018), donde se describa el estado de implementación y ejecución del programa, y se expresan las principales conclusiones y recomendaciones para la mejora de los procesos objeto auditoría. Informe Semestral (periodo segundo semestre 2017), donde se describa el desempeño de los establecimientos.

Alejandro Chiappe  
Socio  
GRANT THORNTON ARGENTINA

### III. Condiciones Especiales del Contrato

#	Periodo	Entidad Empleadora y su cargo/puesto, información de contacto para solicitar referencias	País	Resumen de las actividades
				participantes y Centros de referencia provinciales a través del sistema del Scoring definido por el Proyecto.
4	Octubre 2018- Febrero 2019	Auditoría Externa Técnica Independiente del Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud Programa SUMAR - Provincias de las Regiones NOA y NEA, Continuidad Prestamo BRF N° 8516-AR.	Argentina	Auditor Médico de la Auditoría Externa Técnica Independiente del Programa SUMAR cuyos entregables fueron: Informe de opinión Bimestral (periodos febrero a diciembre 2018), Donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría y se solicite, en caso de corresponder, la aplicación de las sanciones previstas por las normas del Proyecto. Informe de control interno Bimestral (periodos febrero a diciembre 2018) donde se describa el estado de implementación y ejecución del programa, y se expresen las principales conclusiones y recomendaciones para la mejora de los procesos objeto auditoría. Informe Semestral (periodo semestres 2018) donde se describa el desempeño de los establecimientos participantes y Centros de referencia provinciales a través del sistema del Scoring definido por el Proyecto.
6	2014-2017	Auditoría Externa Concurrente del Proyecto de Funciones Especiales y Programas de Salud Pública II- Préstamo BRF N° 7993-AR.	Argentina	Auditor Médico de la auditoría externa concurrente cuyos entregables: Informe de Revisión de ASP: Comprende la ejecución de las tareas y actividades enunciadas en los puntos precedentes para las provincias participantes, sobre los periodos correspondientes al primer trimestre del año 2014, hasta el primer trimestre inclusive del año 2017. Los informes de revisión deberán cubrir la totalidad de las provincias participantes y la totalidad de las actividades de salud provinciales y municipales declaradas (ASP). Informe de recomendaciones de ASP: informes que contengan hallazgos y recomendaciones específicas del periodo auditado. Informe de ejecución del componente 2.2: incluye: a) Auditoría sobre la integridad, validez y consistencia del padrón mensual de beneficiarios del Programa Incluir Salud. b) El cumplimiento de los indicadores de desembolso. Informe de cumplimiento de Indicadores de Medio Término: que incluye a) Opinión respecto del grado de cumplimiento de las metas acordadas para los respectivos indicadores respecto de la totalidad de las provincias participantes. b) Una segunda opinión del grado de cumplimiento de las metas acordadas respecto de aquellas provincias que no hubieran alcanzado el cumplimiento de las metas en la primera oportunidad. Informe Anual de Costos Unitarios de ASP: El informe contendrá: a) Opinión de razonabilidad respecto de la variación de los costos de cada uno de los rubros que componen la matriz de costos oportunamente aprobada por el BRF. b) Opinión sobre razonabilidad y fuente de los datos de los datos de costos respecto al Costo Unitario de cada una las ASP que se modifican o se incorporan.
7	2011-2013	"Plan Hacer Argentina APL I" Servicio Consultoría para la Evaluación de Medio Término Préstamo BRF 7409-AR	Argentina	Auditor Médico de la consultoría que comprendió: 12.200 Encuestas a Hogares a madres y niños en hogares en áreas de influencia de electores del Plan 24.400 Mediciones antropométricas y bioquímicas a madres y niños. 1.830 encuestas a profesionales de la salud de los electores de la muestra Prueba Piloto 218 Encuesta a electores que participaron del estudio de capacitación 296 Encuesta a electores que participaron del estudio de pago por resultados

Miembro en Asociaciones profesionales

N/A

Otras especialidades – Educación continua

- Principales Cursos, seminarios y/o talleres en los que ha participado como asistente que demuestran el proceso de Educación Continuada

Alejandro Chiappe  
Socio  
DAUNT THOMSON ARGENTINA

### III. Condiciones Especiales del Contrato

Denominación	Institución	Fecha
XIII Congreso de Residentes y Ex Residentes de Tocoginecología del NEA		2002
1° Jornada Médicos Residentes del Hospital J R Vidal.	Hospital J R Vidal.	2002
Curso de Actualización en Obstetricia aplicado al Embarazo de Alto Riesgo.	Hospital J R Vidal.	2002
1° Congreso Regional de Perinatología.	• Asociación de Ginecología y Obstetricia de Corrientes.	2003
Jornadas de Infectología.	Hospital A. Llano.	2003
Jornadas de Capacitación en Salud Reproductiva.	AMADA, SAEGRE, SAGUJ.	2003
II Jornadas Médicos Residentes del Hospital J R Vidal.	Hospital J R Vidal.	2003
1° Jornadas de Sensibilización en Salud Sexual y Procreación Responsable.	• Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Corrientes.	2003
XIV Congreso de Residentes y Ex Residentes de Tocoginecología del NEA.		2003
XXIV Congreso Argentino de Ginecología y Obstetricia.	FASGO	2003
Patología del Tracto Genital Inferior en la Adolescente, Patología del Tracto Genital Inferior en Pacientes HIV positivos. Jornada de Actualización en Colposcopia.	Asociación de Ginecología y Obstetricia de Corrientes.	2004
Jornadas de Actualización. Infecciones Perinatales.	Asociación de Ginecología y Obstetricia de Corrientes.	2004
Amenaza de Parto Prematuro. Hemorragias del puerperio.	Asociación de Ginecología y Obstetricia de Corrientes.	2004
XXII Jornadas de Obstetricia y Ginecología.	SOGIBA	2004
Jornada de Hipertensión Gestacional.	Hospital Alemán.	2004
III Jornadas Argentinas de Anticoncepción.	AMADA	2004
XXXIX Reunión Nacional Anual de la Federación Argentina de Sociedades de Ginecología y Obstetricia.	FASGO	2004
1° Jornada Provincial de Salud Materno infantil.	Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Corrientes.	2004
1° Congreso del Hospital J R Vidal. III Jornadas de Médicos de Residentes del Hospital J R Vidal.	Hospital J R Vidal	2004
"Taller para la atención del Parto en Maternidades centradas en la familia".		2004
"Diseño de un Protocolo de Estudios de Utilización de Medicamentos". Grupo Argentino para el Uso Racional del Medicamento"	Instituto Catalán de Farmacología de la Universidad Autónoma de Barcelona y la Cátedra de Farmacología de la Facultad de Medicina UNNE.	2005
"Segunda Jornada Provincial de Lactancia Materna".	Dirección de Maternidad e Infancia de la Provincia.	2005
Taller de Perinatología – Articulación entre 1er Nivel y Maternidades.	Ministerio de Salud Pública, Dirección de Maternidad e Infancia de la Provincia de Corrientes.	2005
XXIII Jornadas de Obstetricia y Ginecología.	SOGIBA	2005
XL Reunión Nacional Anual de la Federación Argentina de Sociedades de Ginecología y Obstetricia.	FASGO	2005
Foro de Discusión de Resultados del Proyecto GIRMMAHP. Grupo Internacional para la Reducción de la Mortalidad y Morbilidad Asociadas a Hemorragia Puerperal.	Servicio de Tocoginecología del Hospital JR Vidal.	2005
1er Taller de Aplicabilidad de las Evidencias en Perinatología.	Dirección Nacional de Salud Materno Infantil, Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación.	2005
XVI Congreso de Residentes y Ex Residentes de Tocoginecología del NEA.		2005
"Curso Anual de Educación Continua en Tocoginecología".	Escuela Argentina de Ginecología y Obstetricia. FASGO.	2005

Alejandro Chiappe  
Socio  
SAUNT INFORMATICA ARGENTINA

### III. Condiciones Especiales del Contrato

Denominación	Institución	Fecha
XXIV Jornadas de Obstetricia y Ginecología.	SOGIBA	2006
XXV Jornadas de Obstetricia y Ginecología.	SOGIBA	2007
XXVI Jornadas de Obstetricia y Ginecología.	SOGIBA	2008
XXVII Jornadas de Obstetricia y Ginecología.	SOGIBA	2009
XXVIII Jornadas de Obstetricia y Ginecología.	SOGIBA	2010
Posgrado de Medicina Social y Comunitaria.	Facultad de Medicina. Universidad Nacional del Nordeste.	2012
XXX Jornadas de Obstetricia y Ginecología.	SOGIBA	2011
XXXI Jornadas de Obstetricia y Ginecología.	SOGIBA	2012
XXXII Jornadas de Obstetricia y Ginecología.	SOGIBA	2013
XXXIII Jornadas de Obstetricia y Ginecología.	SOGIBA	2014
XXXIV Congreso Argentino de Ginecología y Obstetricia.	FASGO	2014
XXXV Jornadas de Obstetricia y Ginecología.	SOGIBA	2015
XXXVI Congreso Argentino de Ginecología y Obstetricia.	FASGO	2015
XXXVII Jornadas de Obstetricia y Ginecología.	SOGIBA	2016
XXXVIII Congreso Argentino de Ginecología y Obstetricia.	FASGO	2016
XXXIX Jornadas de Obstetricia y Ginecología.	SOGIBA	2017
XXXI Congreso Argentino de Ginecología y Obstetricia.	FASGO	2017

#### • Autor de Trabajos Científicos

Denominación	Institución	Fecha
"Ensayo de Parto Vaginal vs. Operación Cesárea en Cesárea Anterior: Resultados Perinatales".	XIV Congreso de Residentes y Ex Residentes de Tocoginecología del NEA.	2003
"Gestación Múltiple: Epidemiología en el Servicio Materno Neonatal, Hospital J R Vidal"	XIV Congreso de Residentes y Ex Residentes de Tocoginecología del NEA.	2003
"Impacto de la Anemia Materna durante la Gestación y en los Resultados perinatales"	XXIII Jornadas de Obstetricia y Ginecología. SOGIBA.	2005
"Hemorragia Aguda Post-parto en el Hospital Zonal de Goya (Corrientes). Hospital Zonal de Goya".	1er Encuentro Internacional de Farmacoepidemiología. XI Reunión DURG-LA.	2005
"Rotura Prematura de Membranas Pretérmino: Resultados Perinatales" PREMIO AL MEJOR TRABAJO. Resolución Ministerial N° 1515/05.	2º Congreso Hospital Dr. JR Vidal. 4ta Jornada de Médicos Residentes. 1ª Jornada de Enfermería.	2005

#### Idiomas

Idioma	Nivel
Español	Nativo
Inglés	Excelente
Portugués	Básico

#### Idoneidad para el trabajo:

##### Tareas detalladas asignadas al grupo de expertos del Consultor:

- Programar, desarrollar, controlar, informar y monitorear la calidad de los procesos de verificación de los registros declarados por las Jurisdicciones Participantes en conjunto con la Coordinación.
- Programar, desarrollar, controlar, informar y monitorear la calidad de los procesos de verificación de los registros informados por las Provincias para cada uno de los IVT, en conjunto con la coordinación.

##### Referencia a trabajos/tareas anteriores que ilustren con mayor claridad su capacidad para manejar las tareas asignadas.

Paula colabora con el área de Salud del sector de Consultoría y demuestra su capacidad para estas tareas dado su compromiso y dedicación en los trabajos mencionados anteriormente.

Alejandro Chiappe  
Socio  
QUANT INNOVATION ARGENTINA

### III. Condiciones Especiales del Contrato

---

- Participar en el proceso de capacitación, registro, resumen, análisis, confección de los informes, control de calidad y resguardo de los datos primarios o confidenciales de la Auditoría.
- Contactar a las Jurisdicciones y los Efectores de los mismos, previo al comienzo del trabajo de campo en conjunto con la Coordinación.
- Verificar la consistencia de la información y planificar la Auditoría de campo.
- Realizar el Informe Final correspondiente.
- Planificar, coordinar, registrar y analizar en conjunto con la Coordinación el trabajo de terreno.

Información de contacto:

Correo electrónico: [enzo\\_montenegro@hotmail.com](mailto:enzo_montenegro@hotmail.com) – Tel: 4105 0000

Certificación

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi leal saber y entender, este curriculum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia, y que estoy disponible conforme sea necesario para asumir el trabajo en caso de que me sea adjudicado. Comprendo que cualquier falsedad o tergiversación aquí incluida podrá resultar en mi descalificación o expulsión por parte del Contratante y/o en sanciones del Banco.



Firma:

Nombre completo: **Enzo Javier Montenegro**

Fecha: 2 de diciembre de 2020



Alejandro Chiappe  
Autorizado del Consultor

Fecha: 2 de diciembre de 2020



Alejandro Chiappe  
Socio  
DAUNT THOMSON ARGENTINA

### III. Condiciones Especiales del Contrato

<b>Título del cargo y número</b>	<b>9- Supervisora</b>
<b>Nombre del Profesional</b>	Graciela Maturano
<b>Fecha de Nacimiento</b>	18 de agosto de 1953
<b>País de ciudadanía/residencia</b>	Argentina

#### Educación

Carrera	Nivel	Institución	Año
Médico	Grado	Universidad Nacional de Tucumán	1982
Médico Laboral	Especialización	Universidad Nacional de Tucumán en convenio con la Universidad Nacional de Catamarca	1987
Magister en Salud Pública	Magister	Universidad Nacional de Catamarca en convenio con la - Escuela de Salud Pública de la Universidad de Buenos Aires	2001
Magister en Gerencia y Administración en Servicios de Salud	Magister	Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba	2010
Doctorando de la Facultad de Humanidades	Doctorado	Universidad de Catamarca	2015

#### Historia Laboral pertinente para el trabajo

#	Periodo	Entidad Empleadora y su cargo/puesto, información de contacto para solicitar referencias	País	Resumen de las actividades
1	Julio 2020 - en curso	Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de la Salud BIRF 853/OC-AR SUMAR- Emenda 1 Semestre 2020. Provincias de las Regiones NEA y NOA	Argentina	Auditora Médica de Auditoría Externa Concurrente del Proyecto. Auditoría del cumplimiento de las condiciones establecidas para el Programa en el Convenio de Préstamo y en los acuerdos marco entre las Provincias y la Nación.  Entregables: Informe de opinión Bimestral, Donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría.  Informe de control interno Bimestral, donde se describa el estado de implementación y ejecución del programa, y se expresen las principales conclusiones y recomendaciones para la mejora de los procesos objeto auditoría.
2	Junio 2019 - marzo 2020	Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de la Salud BIRF 8516/OC-AR SUMAR- Emenda 1 Año 2019. Provincias de las Regiones NEA y NOA.	Argentina	Auditora Médica de Auditoría Externa Concurrente del Proyecto. Auditoría del cumplimiento de las condiciones establecidas para el Programa en el Convenio de Préstamo y en los acuerdos marco entre las Provincias y la Nación.  Entregables: Informe de opinión Bimestral, Donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría.  Informe de control interno Bimestral, donde se describa el estado de implementación y ejecución del programa, y se expresen las principales conclusiones y recomendaciones para la mejora de los procesos objeto auditoría.
3	Marzo 2018- Julio 2018	Auditoría Externa Técnica Independiente del Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud. Programa SUMAR - Provincias de las Regiones NOA y NEA. Préstamo BIRF IV 8062-AR y 8516-AR.	Argentina	Auditora Médica de la Auditoría Externa Técnica Independiente del Programa SUMAR cuyos entregables fueron:  Informe de opinión Bimestral (periodos septiembre 2017 a enero 2018), Donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría y se

Alejandro Chiappe  
Socio  
GRANT THORNTON ARGENTINA

### III. Condiciones Especiales del Contrato

#	Periodo	Entidad Empleadora y su cargo/puesto, información de contacto para solicitar referencias	País	Resumen de las actividades
				<p>solicite, en caso de corresponder, la aplicación de las sanciones previstas por las normas del Proyecto.</p> <p>Informe de control interno Bimestral (periodos septiembre 2017 a enero 2018) donde se describa el estado de implementación y ejecución del programa, y se expresen las principales conclusiones y recomendaciones para la mejora de los procesos objeto auditoría.</p> <p>Informe Semestral (periodo segundo semestre 2017) donde se describa el desempeño de los establecimientos participantes y Centros de referencia provinciales a través del sistema del Scoring definido por el Proyecto.</p>
4	Octubre 2018- Febrero 2019	Auditoría Externa Técnica Independiente del Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud Programa SUMAR - Provincias de las Regiones NOA y NEA. Continuidad Préstamo BRF N° 8516-AR.	Argentina	<p>Auditora Médica de la Auditoría Externa Técnica Independiente del Programa SUMAR cuyos entregables fueron Informe de opinión Bimestral (periodos febrero a diciembre 2018). Donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría y se solicite, en caso de corresponder, la aplicación de las sanciones previstas por las normas del Proyecto.</p> <p>Informe de control interno Bimestral (periodos febrero a diciembre 2018) donde se describa el estado de implementación y ejecución del programa, y se expresen las principales conclusiones y recomendaciones para la mejora de los procesos objeto auditoría.</p> <p>Informe Semestral (periodo semestres 2018) donde se describa el desempeño de los establecimientos participantes y Centros de referencia provinciales a través del sistema del Scoring definido por el Proyecto.</p>
5	2017-2018	Proyecto de relevamiento de los expedientes de la ex Administración de Programas Especiales (APE Residual) y aquellos tramitados por el Sistema Pampa.	Argentina	<p>Auditora Médica de la auditoría y relevamiento de los expedientes de la ex ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES (APE Residual) y aquellos tramitados mediante el "Sistema Pampa", controlar y dar curso de ejecución a los, aproximadamente, 87.432 trámites de solicitudes de reintegro, los cuales fueron presentados oportunamente ante la entonces ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES y que se encuentran inconclusos y/o pendientes de otorgamiento.</p> <p>1) El Análisis de acuerdo a la documentación contable que permita identificar la facturación efectuada al agente de salud y su efectivo pago.</p> <p>2) Realizamos un análisis técnico formal de viabilidad de las solicitudes de reintegro, conforme los lineamientos establecidos en la normativa vigente al momento en que se efectuó cada prestación, cuyo reintegro se solicita.</p>
6	2014-2017	Auditoría Externa Concurrente del Proyecto de Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública II- Préstamo BRF N° 7993-AR.	Argentina	<p>Auditora Médica de la auditoría externa concurrente cuyos entregables:</p> <p>Informe de Revisión de ASP: Comprende la ejecución de las tareas y actividades enunciadas en los puntos precedentes para las provincias participantes, sobre los periodos correspondientes al primer trimestre del año 2014, hasta el primer trimestre inclusive del año 2017. Los informes de revisión deberán cubrir la totalidad de las provincias participantes y la totalidad de las actividades de salud provinciales y municipales declaradas (ASP).</p> <p>Informe de recomendaciones de ASP: informes que contengan hallazgos y recomendaciones específicas del periodo auditado.</p> <p>Informe de ejecución del componente 2.2: incluye: a) Auditoría sobre la integridad, validez y consistencia del padrón mensual de beneficiarios del Programa Incluir Salud. b) El cumplimiento de los indicadores de desembolso.</p> <p>Informe de cumplimiento de Indicadores de Medio Término: que incluye a) Opinión respecto del grado de cumplimiento de las metas acordadas para los respectivos indicadores respecto de la totalidad de las provincias participantes. b) Una segunda opinión del grado de cumplimiento de las metas acordadas respecto de aquellas provincias que no hubieran</p>

Alejandro Chiappe  
Socio  
DAUNT THOMSON ARGENTINA

### III. Condiciones Especiales del Contrato

#	Periodo	Entidad Empleadora y su cargo/puesto, información de contacto para solicitar referencias	País	Resumen de las actividades
				<p>alcanzado el cumplimiento de las metas en la primera oportunidad.</p> <p>Informe Anual de Costos Unitarios de ASP: El informe contendrá, a) Opinión de razonabilidad respecto de la variación de los costos de cada uno de los rubros que componen la matriz de costos oportunamente aprobada por el BRF. b) Opinión sobre razonabilidad y fuente de los datos de los datos de costos respecto al Costo Unitario de cada una las ASP que se modifican o se incorporan.</p>
7	2011-2013	"Plan Itacer Argentina APL I" Servicio Consultoría para la Evaluación de Medio Término. Polígrafo BRF 7405-AR	Argentina	<p>Auditora Médica de la consultoría que comprendió:</p> <p>12.200 Encuestas a Hogares a madres y niños en hogares en áreas de influencia de electores del Plan</p> <p>24.400 Mediciones antropométricas y bioquímicas a madres y niños.</p> <p>1.830 encuestas a profesionales de la salud de los electores de la muestra</p> <p>Prueba Piloto</p> <p>218 Encuesta a electores que participaron del estudio de capacitación</p> <p>296 Encuesta a electores que participaron del estudio de pago por resultados</p>

Debido a las restricciones de la ley de Habeas Data no se incluyeron referencias en cuanto a teléfonos y correos electrónicos de los trabajos realizados, si se indican las entidades contratantes para la prestación de los distintos servicios.

#### Miembro en Asociaciones profesionales

Organismo/Institución	Número de Matrícula
Sociedad de Medicina Laboral del Colegio Médico de Catamarca	Miembro Titular Fundador
Sociedad de Medicina del Deporte del Colegio Médico de Catamarca	Miembro Titular Fundador
Corte de Justicia de la Provincia de Catamarca	Perito Médico Laboral – Matrícula N° 138

#### Otras especialidades – Educación continua

- Principales Cursos, seminarios y/o talleres en los que ha participado como asistente que demuestran el proceso de Educación Continuada

Denominación	Institución	Fecha
Grant Thornton Argentina	Capacitación Continua	2017-2020
Curso de Auditoría Médica	CREXAL - Consultores de Salud y el Colegio Médico de Catamarca	1997
Curso sobre Enfermedades Incurables	Dirección de Reconocimiento Médico de la Provincia de Catamarca	2001
Curso sobre Patologías Digestivas en Medicina Laboral	Dirección de Reconocimiento Médico de la Provincia de Catamarca	2001
Curso sobre Trauma Acústico	Dirección de Reconocimiento Médico de la Provincia de Catamarca	2001
Análisis de las Reformas de la Ley de Accidente de Trabajo	Dirección de Reconocimiento Médico de la Provincia de Catamarca	2001
Segunda Jornada Nacional de Trastornos de la Personalidad, Control de los Impulsos y de la Conducta en Adolescentes	APSA- (Asociación de Psiquiatras Argentinos) y Eradicaciones Argentina	2005
Primer Curso Virtual de Nivelación Para Técnicos y Profesionales de las Obras Sociales Provinciales	C.O.S.S.P.R.A.	2006
Cursos de Medicina del Trabajo	Cátedra de Medicina del Trabajo de la Universidad Nacional de Córdoba	2006
Segunda Jornada de Prevención del Suicidio	Asociación Argentina de Prevención del Suicidio (AAPS)	2006
Segunda Jornada de Actualización en Medicina del Trabajo: Trámites Administrativos de la ley de Riesgo de Trabajo- Ley 24557. Psiquiatría Laboral y Toxicología Industrial	PROCAP	2007

Alejandro Chiappe  
Socio  
GRANT THORNTON ARGENTINA

### III. Condiciones Especiales del Contrato

Denominación	Institución	Fecha
Curso de Suicidología e Intervención en Crisis	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad de Palermo-Bs. As.	2007
Curso Correlación Bioquímica Clínica en la Patología Endócrina más Frecuente	Obra Social de los Empleados Públicos de la Provincia	2007
Curso Uso de Mallas Protésicas en los Defectos de la Pared Abdominal: Hernia Inguinal, Umbilical y Eventraciones	Obra Social de los Empleados Públicos de la Provincia	2007
"Herramientas de Gestión Productiva para las Organizaciones de Salud"	Consultora AGESA de la provincia de Tucumán	2007
Primera Jornada Provincial de Municipios y Comunidades Saludables de Catamarca	Dirección de Salud Pública Municipal	2007
Primera Jornada provincial: Políticas contra el uso indebido de drogas	Dirección de Salud Pública Municipal y la Comisión de Prevención de adicciones y lucha contra el narcotráfico de la Cámara de Diputados de la Nación	2015

#### Idiomas

Idioma	Nivel
Español	Native

#### Idoneidad para el trabajo:

Tareas detalladas asignadas al grupo de expertos del Consultor:	Referencia a trabajos/tareas anteriores que ilustren con mayor claridad su capacidad para manejar las tareas asignadas.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Programar, desarrollar, controlar, informar y monitorear la calidad de los procesos de verificación de los registros declarados por las Jurisdicciones Participantes en conjunto con la Coordinación.</li> <li>Programar, desarrollar, controlar, informar y monitorear la calidad de los procesos de verificación de los registros informados por las Provincias para cada uno de los IVT, en conjunto con la coordinación.</li> <li>Participar en el proceso de capacitación, registro, resumen, análisis, confección de los informes, control de calidad y resguardo de los datos primarios o confidenciales de la Auditoría.</li> <li>Contactar a las Jurisdicciones y los Efectores de los mismos, previo al comienzo del trabajo de campo en conjunto con la Coordinación.</li> <li>Verificar la consistencia de la información y planificar la Auditoría de campo.</li> <li>Realizar el Informe Final correspondiente.</li> <li>Planificar, coordinar, registrar y analizar en conjunto con la Coordinación el trabajo de terreno.</li> </ul>	<p>Graciela colabora con el área de Salud del sector de Consultoría y demuestra su capacidad para estas tareas dado su compromiso y dedicación en los trabajos mencionados anteriormente.</p>

#### Información de contacto:

Correo electrónico: [gracielamaturano@hotmail.com](mailto:gracielamaturano@hotmail.com) – Tel: 4105-0000

Alejandro Chiappe  
Socio  
QUANT THOMSON ARGENTINA

### III. Condiciones Especiales del Contrato

---

#### Certificación

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi leal saber y entender, este curriculum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia, y que estoy disponible conforme sea necesario para asumir el trabajo en caso de que me sea adjudicado. Comprendo que cualquier falsedad o tergiversación aquí incluida podrá resultar en mi descalificación o expulsión por parte del Contratante y/o en sanciones del Banco.



Firma:

Nombre completo: **Graciela Maturano**

Fecha: 2 de diciembre de 2020



Alejandro Chiappe  
Autorizado del Consultor

Fecha: 2 de diciembre de 2020



Alejandro Chiappe  
Socio  
SAUNT INFORMATICA ARGENTINA

III. Condiciones Especiales del Contrato

**APÉNDICE C: DESGLOSE DEL PRECIO DEL CONTRATO**

FIN 3 - Desglose de la remuneración						
N°	Nombre	Cargo	Sede / Campo	Honorarios	Tiempo en meses - persona (extraído del TEC-6)	ARS
<b>EXPERTOS PRINCIPALES</b>						
P-1	Alejandro Chiappe	Jefe de Proyecto	Sede	4000	200,00	\$ 800.000,00
			Campo			
P-2	Belen Gonzales Pedrozo	Coordinadora Medica	Sede	2915	170,00	\$ 495.550,00
			Campo	2915	95,00	\$ 276.925,00
P-3	Miguel Timoteo	Coordinador de sistemas de informacion sanitaria	Sede	2915	190,00	\$ 553.850,00
			Campo	2915	75,00	\$ 218.625,00
P-4	Gerardo Alvarez	Supervisor	Sede	1800	100,00	\$ 180.000,00
			Campo	1800	165,00	\$ 297.000,00
P-5	Teresa Santonato	Supervisora	Sede	1800	100,00	\$ 180.000,00
			Campo	1800	165,00	\$ 297.000,00
P-6	Paula Ortiz	Supervisora	Sede	1800	100,00	\$ 180.000,00
			Campo	1800	165,00	\$ 297.000,00
P-7	Enzo Montenegro	Supervisor	Sede	1800	100,00	\$ 180.000,00
			Campo	1800	165,00	\$ 297.000,00
P-8	Ciro Ambrosetti	Supervisor	Sede	1800	100,00	\$ 180.000,00
			Campo	1800	165,00	\$ 297.000,00
P-9	Graciela Maturano	Supervisora	Sede	1800	100,00	\$ 180.000,00
			Campo	1800	165,00	\$ 297.000,00
<b>Subtotal Expertos Principales</b>					<b>2320</b>	<b>\$ 5.206.950,00</b>
<b>EXPERTOS SECUNDARIOS</b>						
S-1	Auditores Auxiliares Externos (12)		Sede	1300	1200,00	\$ 1.560.000,00
			Campo	1300	1980,00	\$ 2.574.000,00
S-2	Auditor de sistemas en terrenos (3)		Sede	1300	350,00	\$ 455.000,00
			Campo	1300	450,00	\$ 585.000,00
<b>Subtotal Expertos Secundarios</b>					<b>\$ 3.980,00</b>	<b>\$ 5.174.000,00</b>
<b>Costo Totales</b>					<b>6300</b>	<b>\$ 10.380.950,00</b>

III. Condiciones Especiales del Contrato

---

<b>FIN 4 - Desglose de Gastos Reembolsables</b>					
<b>N°</b>	<b>Tipo de Gasto Reembolsable</b>	<b>Unidad</b>	<b>Costo Unitario</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Pesos Argentinos</b>
1	Asignación de viáticos diarios		\$ 3.000,00	45	\$ 135.000,00
2	Seguros		\$ 3.000,00	22	\$ 66.000,00
3	Capacitacion		\$ 5.000,00	1	\$ 5.000,00
4	Preparación y reproducción de informes		\$ 500,00	72	\$ 36.000,00
5	Costo de Transporte (ida y vuelta)		\$ 20.000,00	45	\$ 900.000,00
<b>Costos Totales</b>					<b>\$ 1.142.000,00</b>





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Borrador de contrato

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 111 pagina/s.